



Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS)

Ejercicio 2024

CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros

| | |
|---|-----------|
| Resumen Ejecutivo | 1 |
| A. Actividad y resultados | 1 |
| B. Estrategia de la compañía | 1 |
| C. Sistema de gobernanza | 2 |
| D. Perfil de riesgo..... | 3 |
| E. Valoración a efectos de solvencia..... | 3 |
| F. Gestión de capital | 3 |
| A. Actividad y Resultados | 5 |
| A.1. Actividad..... | 5 |
| A.2. Actividad de suscripción..... | 7 |
| A.3. Rendimientos de las Inversiones..... | 8 |
| A.4. Resultado de otras actividades | 9 |
| A.5. Otra información | 10 |
| B. Sistema de Gobierno..... | 12 |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobierno | 12 |
| B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad | 20 |
| B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | 23 |
| B.4. Sistema de control interno..... | 27 |
| B.5. Función de Auditoría Interna | 29 |
| B.6. Función Actuarial | 31 |
| B.7. Externalización..... | 32 |
| C. Perfil de Riesgo | 34 |
| C.1. Riesgo de suscripción | 34 |
| C.2. Riesgo de mercado..... | 37 |
| C.3. Riesgo de impago de la contraparte..... | 39 |
| C.4. Riesgo de liquidez..... | 40 |
| C.5. Riesgo operacional | 41 |
| C.6. Otros Riesgos Materiales | 42 |
| C.7. Otra información | 44 |
| D. Valoraciones a efectos de Solvencia | 45 |
| D.1. Activos | 45 |
| D.2. Provisiones técnicas | 51 |
| D.3. Otros pasivos | 56 |
| E. Gestión del Capital | 61 |
| E.1. Fondos propios | 61 |
| E.2. Capital de Solvencia obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio | 67 |
| E.3. Sensibilidades..... | 68 |
| ANEXOS: QRT's | 70 |

Resumen Ejecutivo

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Cajamar Vida S.A. de Seguros y Reaseguros obtuvo el 30 de julio de 2004 la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, quedando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras con la clave C0757. De igual forma, la Sociedad obtuvo la autorización administrativa para la gestión de fondos de pensiones con la clave G0214.

La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguros y reaseguro en el ámbito del seguro de vida.

Para el desarrollo de su actividad comercial, la Sociedad tiene suscrito un contrato de agencia con Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros de Vida y para la formalización en exclusiva de planes de pensiones. Cajamar Vida dispone, por tanto, de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución de Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural, S.C.C., en adelante Grupo Cooperativo Cajamar.

La Sociedad forma parte del Grupo Generali, grupo de referencia en seguros de vida en Europa y de liderazgo en el mercado mundial; y del Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo cooperativo de crédito español.

Generali es el accionista de control por lo que, como Sociedad del Grupo, integra sus estados financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas de Assicurazioni Generali, S.p.A. con domicilio en Trieste (Italia), sociedad cotizada que procede a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo sin que se efectúen consolidaciones mercantiles en el subgrupo español.

Cajamar Vida, ha obtenido en el año 2024 un beneficio antes de impuestos de 97,7 millones de euros (109,8 millones en el ejercicio 2023).

De esta forma la Sociedad, a cierre del ejercicio cuenta con una cartera de 505.781 pólizas, con un decremento respecto al ejercicio 2024 del 2,40%. Ha alcanzado unos ingresos por primas de seguro directo de 189,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,5% respecto al año anterior. A esta cifra se le añaden las aportaciones y traspasos de derechos consolidados a planes de pensiones que gestiona la Sociedad, que han ascendido a 95 millones de euros, con un incremento respecto al ejercicio 2023 del 8,2%.

La Sociedad dispone de una amplia gama de productos de Riesgo que abarca prácticamente toda la casuística de contratación. Este segmento ha obtenido un incremento del 5,8% con respecto al ejercicio anterior, y representa el 87,37% del negocio de primas de la compañía. A cierre de ejercicio cuenta con una cartera de 469.180 pólizas y ha alcanzado una facturación de 165,3 millones de euros.

El negocio de los productos de Ahorro-Inversión supone el 12,62% del negocio de primas de seguro directo de la Sociedad y cuenta a cierre del ejercicio 2024, con una cartera de 36.601 pólizas y una facturación de 23,8 millones de euros, con un incremento del 32,0% respecto al ejercicio anterior, debido a la emisión extraordinaria de tres pólizas colectivas cuyos tomadores son empresas del Grupo Generali. Desde finales de 2019 la Sociedad tiene cerrada esta línea de negocio a la comercialización.

El volumen de recursos gestionados a cierre de ejercicio ascendió a 1.969,16 millones de euros (1.895,73 millones de euros en el ejercicio 2023).

El patrimonio gestionado en fondos de pensiones ascendió a 1.265,73 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al ejercicio 2023 del 7,18%.

KPMG Auditores, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2025.

B. ESTRATEGIA DE LA COMPAÑÍA

La Compañía ejerce su actividad en el territorio nacional ofreciendo a los clientes del Grupo Cooperativo Cajamar, especialmente particulares, autónomos, una amplia oferta de soluciones de protección de vida riesgo, ahorro e inversión y previsión.

En 2024 ha concluido el Plan Estratégico para el ciclo estratégico plurianual 2022-2024 aprobado por los accionistas. En dicho Plan Estratégico se han concluido con éxito los principios estratégicos relevantes para la actividad de la Compañía, reflejados en este Plan Estratégico:

- Ofrecer una solución aseguradora para los clientes de Cajamar, ofreciendo las soluciones más adecuadas y ayudando a sus clientes a entender los riesgos y protegerse de los mismos.
- Desarrollo relevante de los canales y digitalización de productos y servicios, siempre en total integración con el sistema operativo del Grupo Cooperativo Cajamar, desarrollando un nuevo marco relacional con los clientes (necesidades y personalización) a través de esta transformación del modelo operativo.
- Desarrollo relevante de una estrategia comercial de crecimiento en clientes, nuevos segmentos y densidad de clientes de seguros, apoyándose en la gestión de datos, personalización de la oferta de valor y el desarrollo del modelo operativo antes mencionado.
- Continuidad en la búsqueda de la excelencia técnica y de control de costes, manteniendo y mejorando la excelencia en el servicio al cliente y su mejora de satisfacción dentro de la Compañía.
- Incorporar la sostenibilidad como factor crítico en la actividad de la Compañía (ciudadano, empleador, inversor y asegurador responsable), enmarcando todas las iniciativas en la propia estrategia de sostenibilidad de sus accionistas.

A finales de 2024 la Compañía ha empezado a trabajar las bases del Plan Estratégico 2025-2027, estando en proceso la identificación de las iniciativas del Plan Estratégico, aunque, siempre con el objetivo de incrementar su cuota de mercado en banca-seguros y con la finalidad de incrementar la creación de valor compartido para la Compañía y sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto.

La estrategia de producto de la Compañía se centra en impulsar los productos de vida riesgo, tanto en sus modalidades de temporal anual renovable como combinadas (prima única inicial más temporal anual renovable), ampliar la oferta de planes de pensiones individuales, seguir una evolución prudente en las líneas de negocio de vida ahorro y, en el futuro, desarrollar una oferta de seguros ahorro con riesgo tomador para ampliar las soluciones de ahorro de los clientes en el contexto actual de tipos de interés bajos y de las dificultades de los productos de ahorro tradicional.

Como parte de la estrategia de control de riesgo y como herramienta para la mitigación del capital en riesgo, la estructura de reaseguro empleada en Cajamar Vida se compone de contratos de tipo proporcional excedente y facultativo, en caso de acumulaciones de capital para riesgos que superen a la capacidad del contrato excedente, con el Grupo Generali y otras reaseguradoras de adecuada solvencia (rating A o superior).

Además, la Compañía ha tomado medidas en conjunto con Grupo Cooperativo Cajamar para acelerar los planes de proyectos de transformación digital y omnicanalidad en curso, asociados con la comercialización de ramos por canales no presenciales (digitales y remotos) como alternativa a las oficinas para poder seguir asesorando y ofreciendo alternativas de protección a los clientes.

C. SISTEMA DE GOBERNANZA

Cajamar Vida cuenta con una estructura organizativa y operacional adecuada para gestionar sus operaciones y objetivos estratégicos de acuerdo con las políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración y las directrices que las desarrollan en un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen en los Estatutos Sociales que regulan el régimen interno y el funcionamiento del Consejo de Administración así como los derechos y deberes de los consejeros.

El sistema de control interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones según sus objetivos, asegura la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del sistema de gestión de riesgos.

A continuación, se exponen las principales funciones y responsabilidades involucradas en el ISFS:

- **Consejo de Administración**, es el último responsable de la aprobación del ISFS y asegura que éste es completo, funcional y efectivo.
- **Función de Gestión de Riesgos**, lleva a cabo la evaluación del perfil de riesgo, así como la elaboración de informes para el Consejo y la Alta Dirección sobre los riesgos más importantes con el fin de dar soporte a estos en la estrategia de gestión de riesgos y facilitar herramientas para la identificación, monitorización, gestión y medición del riesgo.

- **Función de Cumplimiento**, es responsable de evaluar si es o no adecuada la organización interna, así como sus procedimientos, previniendo el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas de activos o daños en la reputación como resultado de la violación de leyes, regulaciones o medidas de supervisión, o reglas de auto supervisión.
- **Función Actuarial**, es la encargada de coordinar y supervisar el cálculo de las provisiones técnicas además de garantizar la idoneidad de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis realizadas en el cálculo.
- **Función de Auditoría Interna**, es la encargada de evaluar si el sistema de control interno de Cajamar Vida es adecuado y eficaz e informar al Consejo de cualquier conclusión o recomendación.

D. PERFIL DE RIESGO

La Compañía opera bajo un sistema sólido de gestión de riesgos con el objetivo de garantizar que todos los riesgos a los que está expuesta están identificados y gestionados apropiada y efectivamente en base a la estrategia de riesgo definida. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía son:

- **Riesgo de suscripción de vida**: incluye los riesgos biométricos y operativos a los que están expuestas las pólizas de los seguros de vida. Los riesgos de suscripción de vida identificados en el mapa de riesgos de la compañía son: riesgo de mortalidad, riesgo de catástrofe, riesgo de longevidad, riesgo de discapacidad, riesgo de caída y riesgo de gastos.
- **Riesgo de mercado**: los incluidos en el mapa de riesgos de la compañía son: riesgo de renta variable, riesgo de tipo de interés, riesgo de concentración, riesgo de diferencial y riesgo de tipo de cambio.
- **Riesgo de impago de la contraparte**: refleja el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros
- **Riesgo operacional**: riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo legal.

Dentro del informe ISFS se describe la posición de solvencia, la evaluación del perfil de riesgo y, en general, incluye una comparación del ratio de solvencia con respecto al capital de solvencia obligatorio (en adelante CSO) y el capital mínimo obligatorio (en adelante CMO).

La Compañía también ha desarrollado un sistema efectivo de gestión de riesgos para los riesgos no incluidos en los cálculos del CSO, como el riesgo de liquidez y otros riesgos (llamados “riesgos no-cuantificables”, por ejemplo, riesgos reputacionales y emergentes, riesgo de concentración y riesgo de sostenibilidad).

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2024 se ha elaborado al igual que en 2023, de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y en el Reglamento (CE) N° 1606/2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

La normativa de Solvencia II establece criterios de valoración basados en valores de mercado. De esta forma pueden surgir diferencias tanto de valoración como de presentación entre el balance de Solvencia II y el balance contable. En la sección D se detalla la comparativa entre dichos balances.

F. GESTIÓN DE CAPITAL

La Política de Gestión del Capital de la Compañía establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por las que deberá regirse.

Se considera actividades de gestión de capital las referentes a la gestión y el control de los fondos propios y, en particular, a los procedimientos destinados a:

- Clasificar y revisar periódicamente los fondos propios para garantizar que los elementos que los constituyen cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable en el momento de su emisión y con posterioridad.
- Regular la emisión de fondos propios de acuerdo con el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico, así como garantizar que las condiciones por las que se rijan los distintos elementos de los fondos propios sean claros y sin

ambigüedades, especialmente en aquellos casos en que se prevea el aplazamiento o la cancelación de repartos de dividendos sobre fondos propios.

- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en el análisis de la posición de capital.
- Establecer principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable tanto a nivel de Grupo como Local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados del Grupo Generali.

La metodología adoptada para el cálculo de la posición de solvencia regulatoria está basada en el enfoque de fórmula estándar, aplicando el ajuste por volatilidad (VA).

Los fondos propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación con la cobertura del CSO y CMO y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del margen de riesgo).

| | <i>(miles €)</i> | CSO (Capital Solvencia Obligatorio) | | | CMO (Capital Mínimo Obligatorio) | | |
|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|---------------|
| | | 2024 | 2023 | Variación (%) | 2024 | 2023 | Variación (%) |
| Total Fondos Admisibles | | 343.071 | 331.078 | 3,6% | 343.071 | 331.078 | 3,6% |
| Total Capital Solvencia Obligatorio | | 162.856 | 159.264 | 2,3% | 40.714 | 39.816 | 2,3% |
| Ratio Solvencia | | 210,7% | 207,9% | | 842,6% | 831,5% | |

El ratio de solvencia a cierre de ejercicio 2024 ha sido de 210,7% (207,9% en 2023).

La distribución de dividendos durante el ejercicio 2024 ha sido de 73.564 miles de euros, de los cuales 64.459 se han pagado a cuenta, mientras que en el ejercicio 2023 fueron de 82.309 miles de euros, de los cuales 72.663 se pagaron a cuenta.

A. Actividad y Resultados

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1. RAZÓN SOCIAL Y FORMA JURÍDICA

CAJAMAR VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (en adelante, Cajamar Vida, la Sociedad, la Entidad o la Compañía), es una Entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras operantes en España, con domicilio social en la calle Ciudad Financiera nº 1 de Almería.

A.1.2. AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y EL GRUPO

La Sociedad es filial de Assicurazioni Generali, S.p.A., con sede central en Italia y, por tanto, está obligada a cumplir las instrucciones impartidas, con arreglo a derecho y normativa aplicable, por la sociedad matriz del Grupo en el ejercicio de sus actividades de dirección y coordinación, en la implementación de las medidas adoptadas por el IVASS (Autoridad Supervisora de las Empresas de Seguros de Italia) en el único y supremo interés de una gestión estable y eficiente del Grupo y, todo ello, sin perjuicio del respeto y aplicación de la normativa española y de las facultades de ordenación y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con sede en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España).

A.1.3. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL AUDITOR EXTERNO

KPMG Auditores, S.L., sociedad domiciliada en Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España) fue la firma encargada de llevar a cabo la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

A.1.4. TENEDORES DE PARTICIPACIONES CUALIFICADOS Y POSICIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DEL GRUPO

Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros se constituyó el 25 de noviembre de 2003. El capital social fue suscrito y desembolsado íntegramente por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

La Sociedad obtuvo el 30 de julio de 2004 la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, quedando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, siendo su número clave de inscripción en dicho Registro el C-0757. Asimismo, la Sociedad obtuvo la autorización administrativa para la gestión de fondos de pensiones con la clave G0214.

El 6 de octubre de 2004, Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A.U. (en adelante, Generali) adquirió el cincuenta por ciento de las acciones representativas del Capital Social de Cajamar Vida, a Cajamar Caja Rural, S.C.C., así como el control efectivo de la política financiera y las operaciones de la Entidad.

Con fecha de 22 de julio de 2015, el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. adquiere el 50% del capital social de la Compañía suscrito, previamente, por Cajamar Caja Rural, S.C.C.

En la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, en su sesión del 17 de junio de 2016, se aprobó la transmisión de 1 acción nominativa de la Compañía, desde el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., a Generali España Holding de Entidades de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en virtud del acuerdo a tal fin pactado entre dichos accionistas. La ejecución de la transmisión de la acción indicada se llevó a cabo en fecha 16 de mayo de 2017. Como resultado de la compraventa de dicha acción, la composición accionarial de la Sociedad quedó establecida de la siguiente manera:

- a) Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A.U, accionista titular de 450.761 acciones de las 901.520 acciones, que supone el 50,0001% del Capital Social de la Compañía.
- b) Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., accionista titular de 450.759 acciones de las 901.520 acciones, que supone el 49,9999% del Capital Social de la Compañía.

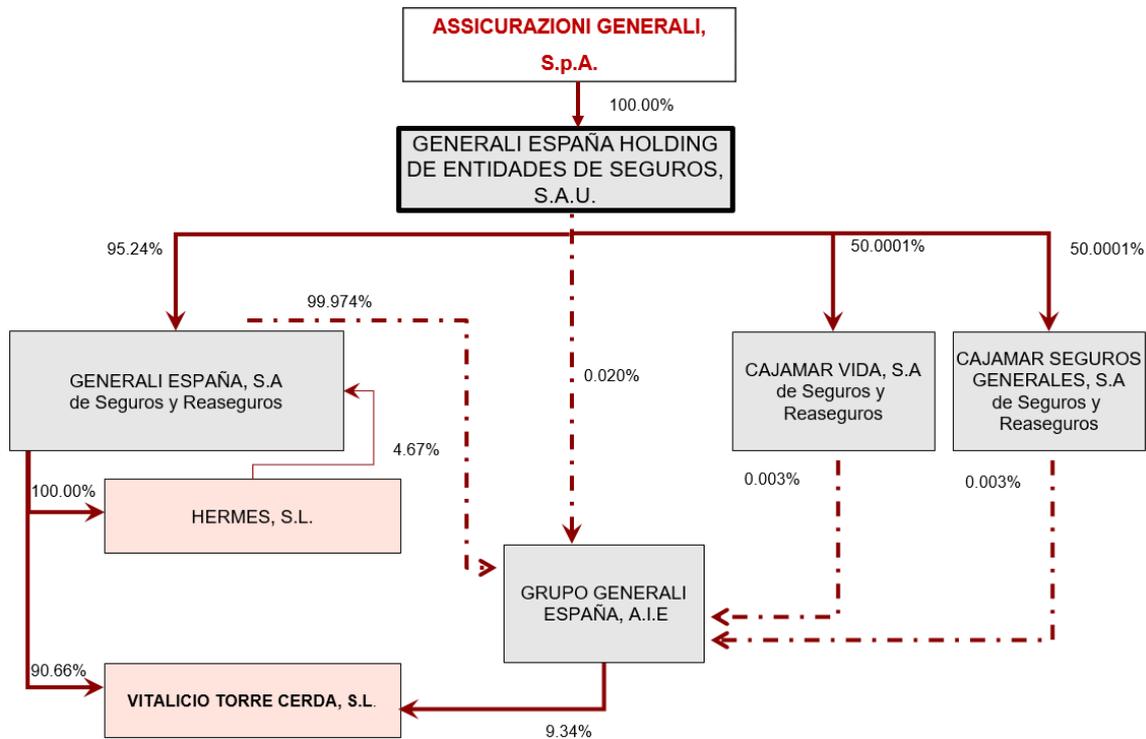
La Sociedad forma parte del Grupo Generali, grupo de referencia en seguros en Europa y de liderazgo en el mercado mundial; y del Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo cooperativo de crédito español.

Generali es el accionista de control por lo que, como Sociedad del Grupo, integra sus estados financieros en las Cuentas Anuales consolidadas de Assicurazioni Generali, S.p.A. con domicilio en Trieste (Italia), sociedad cotizada que procede a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo sin que se efectúen consolidaciones mercantiles en el subgrupo español.

El Grupo Cooperativo Cajamar está formado por 19 entidades: Banco de Crédito Cooperativo (entidad cabecera), Cajamar Caja Rural, Caixa Rural Torrent, Caixa Rural de Vila-real, Caixaltea, Caixa Rural Burriana, Caixa Rural Nules, Caixacallosa, Caixapetrer, Caixaalqueries, Caixa Rural San Vicent Ferrer de Vall d'Uixó, Caja Rural de Cheste, Caixa Rural d'Alginet, Caja Rural de Villar, Caixaturís, Caixa Rural Vilavella, Caixa Rural de Almenara, Caixa Rural Vilafamés y Caixa Rural Xilxes. Su domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana 87, Madrid.

Cajamar Vida participa en Grupo Generali España, A.I.E., entidad que presta servicios a las diferentes compañías que integran el grupo en España, entre las que se encuentran, además de la propia sociedad, su entidad matriz, Generali España, Holding de Entidades de Seguros, y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

A continuación, se adjunta el organigrama del Grupo a cierre de 2024:



A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO Y ÁREAS GEOGRÁFICAS SIGNIFICATIVAS

La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguros y reaseguro en el ámbito del seguro de vida. Igualmente, actúa como entidad gestora de fondos de pensiones. Dentro de los seguros de vida, su oferta abarca los seguros de vida tradicionales, los seguros de ahorro e inversión y los planes de pensiones.

La estructura interna de la Sociedad se basa en unos servicios centrales ubicados en su oficina central de Madrid, en la que se centralizan las tres direcciones de la Sociedad: ITOPS, Negocio y Contabilidad y Control de Gestión que realizan, entre otras funciones las de administración y control, producción, organización, gestión de siniestros, gestión de clientes y comercial. Asimismo, la Sociedad tiene un contrato con Grupo Generali España A.I.E. para la realización de diversos servicios auxiliares entre los que se encuentran los servicios de informática, de inversiones, de recursos humanos, de gestión de riesgos, de verificación del cumplimiento, de auditoría interna y de servicios actuariales.

Para el desarrollo de su actividad comercial, la Sociedad tiene suscrito un contrato con Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros de Vida y para la formalización en exclusiva de planes de pensiones. Cajamar Vida dispone, por tanto, de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución de Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural, S.C.C.

La Sociedad comercializa sus productos a través de la red bancaria de Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural, S.C.C., que cuenta a 31 de diciembre de 2024 con un total de 976 oficinas y ventanillas rurales repartidas en todas las comunidades y ciudades autónomas.

A efectos de la normativa de solvencia, la Sociedad ha identificado las siguientes líneas de negocio:

Seguro de Vida:

- Seguro con participación en beneficios: incluye los productos de vida ahorro particular, vida ahorro colectivos y planes de previsión asegurados (PPA).
- Otros seguros de vida
 - Contratos con opciones y garantías: incluye los productos de vida riesgo particular y vida riesgo colectivos.
 - Contratos sin opciones ni garantías: incluye los productos de vida ahorro particular, vida renta particular y el sistema de previsión de empresas.

A.1.6. ACTIVIDADES Y/O SUCESOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA Y POSTERIORIDAD CON REPERCUSIÓN SIGNIFICATIVA EN LA ENTIDAD

No se han producido sucesos significativos durante el ejercicio que hayan tenido repercusión significativa en la Compañía.

A.2. ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción para los ejercicios 2024 y 2023 por línea de negocio:

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2024

| (miles €) | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | Total |
|--|--|---------------------|----------------|
| | Seguro con participación en beneficios | Otro seguro de vida | |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | 20.713 | 168.513 | 189.226 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 10.785 | 10.785 |
| Importe neto | 20.713 | 157.728 | 178.441 |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | 20.713 | 168.513 | 189.226 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 10.785 | 10.785 |
| Importe neto | 20.713 | 157.728 | 178.441 |
| Siniestralidad | | | |
| Importe bruto | 41.109 | 39.600 | 80.709 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 3.009 | 3.009 |
| Importe neto | 41.109 | 36.591 | 77.700 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | |
| Importe bruto | -- | -- | -- |
| Cuota de los reaseguradores | -- | -- | -- |
| Importe neto | -- | -- | -- |
| Gastos técnicos | 1.649 | 30.377 | 32.026 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | -3.503 |
| Total gastos | | | 28.523 |
| Importe total de los rescates | 21.357 | 8.462 | 29.819 |

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2023

| (miles €) | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | Total |
|---------------------------------------|--|---------------------|----------------|
| | Seguro con participación en beneficios | Otro seguro de vida | |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | 14.456 | 159.928 | 174.384 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 10.929 | 10.929 |
| Importe neto | 14.456 | 148.999 | 163.455 |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | 14.456 | 159.928 | 174.384 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 10.929 | 10.929 |
| Importe neto | 14.456 | 148.999 | 163.455 |
| Siniestralidad | | | |
| Importe bruto | 50.621 | 41.270 | 91.891 |
| Cuota de los reaseguradores | -- | 3.469 | 3.469 |
| Importe neto | 50.621 | 37.801 | 88.422 |
| Gastos técnicos | 1.832 | 20.019 | 21.851 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | -3.730 |
| Total gastos | | | 18.121 |
| Importe total de los rescates | 31.727 | 8.968 | 40.695 |

A.3. RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES

A.3.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES, POR CLASES DE ACTIVOS

A continuación, se presentan los ingresos y gastos que derivan de las inversiones y por cada tipo de activo a cierre de 2024 y 2023:

| Rendimientos financieros | | |
|---|---------------|---------------|
| (miles €) | 2024 | 2023 |
| Renta Fija | 15.462 | 15.205 |
| Renta Variable | 502 | 871 |
| Otros | 129 | 525 |
| Rendimientos ordinarios | 16.093 | 16.601 |
| Renta Fija | -126 | -568 |
| Renta Variable | 362 | 944 |
| Otros | 732 | 321 |
| Deterioro cartera valores | -- | -- |
| Resultados realización y deterioro de activo | 967 | 697 |
| Resultado financiero bruto | 17.060 | 17.298 |
| Total gastos imputados | -553 | -720 |
| Intereses técnicos y DPL | -7.518 | -8.818 |
| Resultado financiero neto | 8.990 | 7.760 |

Los rendimientos ordinarios de la gestión patrimonial ascienden a 16.093 miles de euros, que frente a los 16.601 miles de euros del ejercicio anterior representan una disminución del -3,1%.

El resultado financiero neto se ha situado en 8.990 miles de euros (7.760 miles de euros en 2023).

A.3.2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, refleja la siguiente información sobre el estado de ingresos y gastos reconocidos:

| Estado de ingresos y gastos reconocidos | | |
|--|---------------|----------------|
| <i>(miles €)</i> | 2024 | 2023 |
| I) RESULTADO DEL EJERCICIO | 73.593 | 82.378 |
| II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 4.399 | 11.741 |
| II.1. Activos financieros disponibles para la venta | 8.277 | 26.181 |
| Ganancias y pérdidas por valoración | 8.277 | 26.181 |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | -- | -- |
| Otras reclasificaciones | -- | -- |
| II.2. Coberturas de los flujos de efectivo | -- | -- |
| II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero | -- | -- |
| II.4. Diferencias de cambio y conversión | -- | -- |
| II.5. Corrección de asimetrías contables | -2.397 | -10.499 |
| Ganancias y pérdidas por valoración | -2.397 | -10.499 |
| II.6. Activos mantenidos para la venta | -- | -- |
| II.7. Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal | -15 | -27 |
| II.8. Otros ingresos y gastos reconocidos | -- | -- |
| II.9. Impuesto sobre beneficios | -1.466 | -3.914 |
| III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 77.991 | 94.119 |

A.3.3. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN TITULIZACIONES

No existen inversiones en titulaciones a cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

A.4. RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

A.4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL RESTO DE INGRESOS Y GASTOS SIGNIFICATIVOS

La Sociedad registra para el ejercicio 2024 en sus partidas de "Otros Ingresos Técnicos" y "Otros Gastos Técnicos" unos importes de 5 miles de euros (5 miles de euros en el ejercicio 2023) y 144 miles de euros (154 miles de euros en el 2023) respectivamente.

En la referente a Cuenta no técnica, la Sociedad registra para el ejercicio 2024 en sus partidas de "Otros Ingresos no Técnicos" y "Otros Gastos no Técnicos" unos importes de 12.007 miles de euros (10.961 miles de euros en 2023) y 8.351 miles de euros (7.147 en 2023) respectivamente. Estos ingresos y gastos se corresponden con la actividad de gestión de fondos de pensiones que lleva a cabo la compañía.

A.4.2. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Los pagos mínimos futuros a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, en concepto de arrendamientos operativos no cancelables, en miles de euros, son los siguientes:

| Pagos mínimos futuros | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| <i>(miles €)</i> | 2024 | 2023 |
| Hasta 12 meses | 186 | 97 |
| Entre 12 y 60 meses | 447 | 534 |
| Total | 633 | 631 |

Estos importes se corresponden con el arrendamiento de las oficinas, firmado en 2023 y que tiene una duración inicial de cinco años (con una cláusula de renovación tácita estipulada en el contrato) y el arrendamiento de cuatro automóviles que tiene una duración de cuatro años y sobre el que no existen cláusulas de renovación. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

La Sociedad no mantiene contratos por arrendamientos financieros.

A.5. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2024, Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. ha intermediado en la obtención de 188.198 miles de euros de primas (173.421 miles de euros en 2023), por las cuales se han devengado 17.722 miles de euros (16.906 miles de euros en 2023) en concepto de comisiones. Además, en función de los derechos consolidados de los fondos de pensiones gestionados por la Sociedad, se han devengado 5.001 miles de euros de comisiones (4.559 miles de euros en 2023). Asimismo, en concepto de rappels se han devengado -2.346 miles de euros (1.902 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban pendientes de abonar 18.169 miles de euros y 5.547 miles de euros respectivamente por estos conceptos.

En el ejercicio 2024 se han pagado a Cajamar Caja Rural, S.C.C. 117 miles de euros en comisiones por servicios bancarios (133 miles en 2023).

A 31 de diciembre la Sociedad mantiene en su cartera de inversiones títulos emitidos por Cajamar Caja Rural, S.C.C. por importe de 4.574 miles de euros adquiridos durante el propio ejercicio.

Asimismo, a 31 de diciembre la Sociedad mantiene en su cartera de inversiones títulos emitidos por Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., por importe de 19.817 miles de euros (18.750 miles de euros en el ejercicio 2023). Durante el ejercicio no se han realizado compras ventas o amortizaciones.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha emitido pólizas, cuyo tomador es Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, por un importe de 1.028 miles de euros (963 miles de euros en 2023), que se corresponde con primas de Vida Riesgo Colectivo. En el ejercicio 2024, se ha pagado 346 miles de euros en concepto de Participación en Beneficios por no siniestralidad de dicha póliza, correspondiente al ejercicio anterior (215 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 está pendiente de pago, por este mismo concepto 433 miles de euros (346 miles de euros en 2023).

La Sociedad ha contabilizado en el ejercicio 2024 un importe de 166 miles de euros (135 miles de euros en el ejercicio 2023) correspondientes a primas de seguros pagadas a Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros.

En el ejercicio 2024, la Sociedad mantiene contratos de reaseguro cedido con Assicurazioni Generali, S.p.A. cuyo resumen de operaciones y saldos se detallan a continuación en miles de euros:

| Reaseguro cedido | | |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| <i>(miles €)</i> | 2024 | 2023 |
| Primas | 7.372 | 7.429 |
| Siniestros | 1.669 | 3.236 |
| Comisiones | 1.001 | 1.017 |
| Participación en Beneficios | 3.360 | 2.962 |

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha contabilizado 6.983 miles de euros (7.685 miles de euros en el ejercicio 2023), principalmente, en concepto de prestación de servicios procedentes de Generali España A.I.E., siendo el saldo a su favor de 1.028 miles de euros a cierre de ejercicio (1.291 miles de euros a cierre del ejercicio 2023).

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2024 un importe de 169 miles de euros (98 miles de euros en el ejercicio 2023), correspondientes a los alquileres pagados a Hermes, S.L. por el arrendamiento de inmuebles de su propiedad.

Todos los saldos detallados en esta nota corresponden a operaciones realizadas a valor de mercado.

En los ejercicios 2024 y 2023 se han abonado los siguientes dividendos a los accionistas de la Sociedad:

| Dividendos | | |
|---|---------------|---------------|
| <i>(miles €)</i> | 2024 | 2023 |
| Dividendos pagados a cuenta del año en curso | 64.459 | 72.663 |
| Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. | 32.229 | 36.331 |
| Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. | 32.230 | 36.332 |
| Dividendos pagados sobre el resultado del año anterior | 9.646 | 5.409 |
| Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. | 4.823 | 2.704 |
| Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. | 4.823 | 2.705 |
| Total dividendos pagados | 74.105 | 78.072 |
| Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. | 37.052 | 39.035 |
| Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. | 37.053 | 39.037 |

En relación con las tablas publicadas en la resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2021, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Sociedad ha constatado que las tablas utilizadas actualmente son suficientes en base a los análisis de experiencia propia, bien porque las tablas de tarifa continúan siendo suficientes, bien porque las mismas han sido reforzadas en los últimos ejercicios según los requerimientos vigentes, sin que los cambios de ejercicio sean relevantes.

Asimismo, se ha verificado a 31 de diciembre 2024 la suficiencia de los recargos de nota técnica sobre los gastos reales imputados a los productos.

A cierre de 2020 Cajamar Vida se acogió al periodo transitorio de adaptación de provisiones a las nuevas tablas realizando el 100% de dicha dotación a cierre del 2021. Los cambios de valor de las provisiones técnicas derivados de cambios en las hipótesis biométricas no dieron lugar a ningún coste a cierre del 2024.

B. Sistema de Gobierno

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

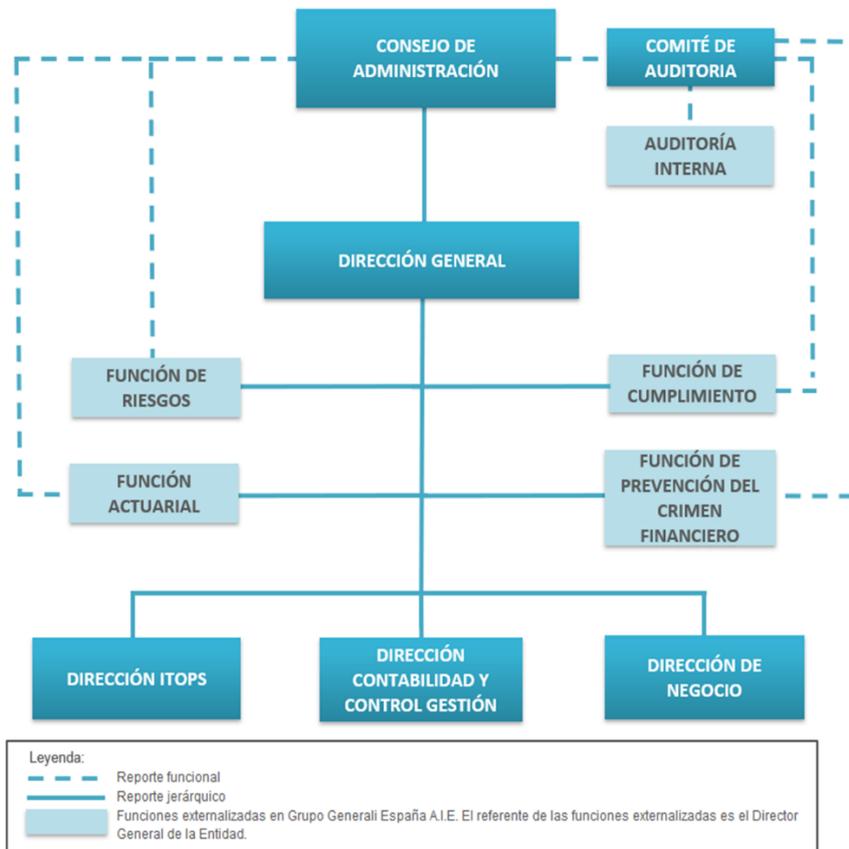
B.1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO

Cajamar Vida cuenta con una estructura organizativa y operacional adecuada para gestionar sus operaciones y objetivos estratégicos de acuerdo con las políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración y las directrices que las desarrollan en un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

Dicho sistema se articula en tres líneas de defensa:

- Las funciones operativas (los “Responsables del Riesgo”), que representan la primera línea de defensa y tienen la responsabilidad última sobre los riesgos asociados a su área de competencia.
- Las funciones actuarial, de cumplimiento, de gestión de riesgos y de prevención al crimen financiero, que representan la segunda línea de defensa.
- La Función de Auditoría Interna, que representa la tercera línea de defensa (y que, juntamente con la Función Actuarial, de cumplimiento y de gestión de riesgos, constituyen las “funciones de control”).

El organigrama impacta en el modelo de gobierno del riesgo, puesto que establece relaciones jerárquicas y funcionales entre los recursos humanos que forman parte del mismo. Por este motivo, es imprescindible que el organigrama tenga las siguientes características, para permitir que el Sistema de Gobierno de la Sociedad cumpla con todos los requerimientos regulatorios: claridad, eficiencia, transparencia (segregación de funciones con objeto de lograr una adecuada independencia entre las áreas de control y la de ejecución) y documentación actualizada.



El sistema de control interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones según sus objetivos, asegura la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del sistema de gestión de riesgos.

Cajamar Vida tiene externalizadas en Grupo Generali España A.I.E. la Función de Auditoría Interna, la de gestión de riesgos, la Función Actuarial, la Función de Cumplimiento y la de Prevención del Crimen Financiero, así como otras áreas de gestión (inversiones, sistemas de información, asesoría jurídica y servicios auxiliares de gestión y administración) que prestan servicios a sus socios y desde el 8 de noviembre de 2024 está externalizado el Servicio de Atención al Cliente (SAC).

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen en los Estatutos Sociales que regulan el régimen interno y el funcionamiento del Consejo de Administración así como los derechos y deberes de los consejeros.

El sistema de gobierno corporativo de la Sociedad descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo de Administración y los demás órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

En Cajamar Vida, el control y la gestión de la Sociedad se distribuyen entre la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Consejo de Administración

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentran en los Estatutos Sociales. El Consejo está formado por 8 miembros, que son elegidos por la Junta General de Accionistas por un plazo de 5 años. A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración lo componen los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------------|-------------------------|
| D. Antonio Santiago Villa Ramos | Presidente |
| D. Alfonso Hernández Calpena | Consejero |
| D. Carlos Escudero Segura | Consejero |
| D. Manuel José Hernández Palacios | Consejero |
| D. Nuria Ibáñez Carrasco | Consejero |
| D. José Miguel Cano Alarcón | Consejero |
| D. Francisco Javier Serna Ballarín | Consejero |
| Dña. María Mercedes Monedero Higuero | Consejera independiente |

Considerando la naturaleza jurídico-aseguradora de la Sociedad, la designación de los miembros del Consejo de Administración se realiza teniendo en cuenta su aptitud, profesionalidad y honorabilidad.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y de su patrimonio y, salvo en las materias reservadas por la Ley o los Estatutos a la competencia de la Junta General de Accionistas, es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la política del Consejo es la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el Director General, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable, las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

Órganos delegados del Consejo de Administración.

Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de Cajamar Vida tiene una Comisión Delegada denominada "Comité de Auditoría" constituida conforme a los requisitos establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas.

Al Comité de Auditoría reportan el Director de la Función de Auditoría Interna y el Director de la Función de Cumplimiento, con carácter periódico y de forma sistemática. La Dirección de la Función de Gestión de Riesgos y la Dirección de la Función Actuarial reportan al Comité de Auditoría con carácter no sistemático, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la letra b) del apartado 4 del art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye al Comité de Auditoría de las entidades de interés público la función de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos".

El Comité de Auditoría está formado por dos Consejeros, ambos no ejecutivos, uno de los cuales es Consejero independiente, de conformidad con los criterios interpretativos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en resolución de fecha 22 de diciembre de 2015 (Reg.Salida nº 2015177122). El Comité de Auditoría está presidido por el Consejero independiente.

Sus funciones son supervisar los servicios de auditoría interna, cumplimiento y gestión de riesgos que se prestan a la Sociedad. El Comité se reúne cuantas veces sea convocado por su Presidente y, al menos, dos veces al año. Están obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal

de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. El Comité de Auditoría tiene encomendadas todas las funciones que le atribuye, como propias de su ámbito de competencia, el art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría lo componen los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo | Carácter |
|--------------------------------------|------------|-----------------------------|
| Dña. María Mercedes Monedero Higuero | Presidente | Independiente/ no ejecutivo |
| D. José Miguel Cano Alarcón | Vocal | No ejecutivo |

Otros Comités no delegados del Consejo de Administración.

- **Comité Ejecutivo:** formado por el Director General, el Director de Negocio, el Director de ITOPS y el Director de Contabilidad y Control. Se reúne periódicamente para verificar el desarrollo del plan operativo anual y cualesquiera materias relevantes referentes a la gestión organizativa de la Compañía.
- **Comité de Producto:** formado por el Director General, el Director Técnico, el Director Financiero, el Director de Inversiones y los titulares de las funciones de control actuarial, de control de riesgos y de cumplimiento normativo. Este comité se reúne periódicamente y tiene como objetivo analizar los parámetros de los nuevos productos con anterioridad a su lanzamiento y su aprobación, así como hacer un seguimiento de la rentabilidad de los productos existentes.
- **Comité de Inversiones Financieras:** formado por el Director General de la Sociedad, el Director de Inversiones, el Director de riesgos, el Director de Contabilidad y Control, y un Consejero no ejecutivo de la Sociedad. Este comité se reúne de forma habitual con carácter trimestral, aunque puede haber más sesiones si es requerido y en él se revisan resultados de la actividad de Inversión de la Sociedad en consonancia con la Asignación Estratégica de Activos y la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de la Sociedad, así como la Actividad de Inversión de los Fondos y Planes de Pensiones bajo gestión de la Sociedad de acuerdo con las políticas de Inversión en vigor para los mismos. En este Comité, el Director de Contabilidad y Control, como *business referent*, ejerce la función de supervisión de la gestión de las inversiones en cuanto actividad externalizada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la LOSSEAR. Todo ello sin perjuicio de las restantes materias objeto de la competencia del Comité.
- **Comité de Riesgos:** su composición y funciones se describen en el apartado de gestión de riesgos. En este comité se supervisan por el *business referent* las actividades de la Función de Gestión de Riesgos, sin perjuicio de las competencias atribuidas por ministerio de la ley en esta materia al Comité de Auditoría como Comisión Delegada del Consejo de Administración.
- **Comité de Siniestros:** formado por el Director General, el Director de Negocio, el director de ITOPS, el director de Contabilidad y Control y el responsable de Siniestros y SAC. Este comité se reúne al menos seis veces al año en convocatoria ordinaria y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario. Sus funciones son: participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del manual para la gestión de siniestros; promover y aprobar iniciativas y medidas para la optimización del proceso orientadas a reducir tiempos y costes de gestión, así como la mejora de los productos y los procesos de suscripción existentes; evaluar y supervisar el informe de gestión con indicadores (KPI) relacionados con el proceso de gestión de siniestros; revisar periódicamente las reclamaciones/incidencias recibidas en la compañía por los diferentes canales de atención al cliente; y evaluar y supervisar con periodicidad anual los diferentes niveles de auditoría implantados en la compañía y análisis de tendencias futuras.
- **Comité de Protección de Datos:** integrado, entre otros, por el CEO de Generali España S.A., el Director de Operaciones de Grupo Generali España AIE, el Director General de la Sociedad y el Delegado de Protección de Datos como miembros permanentes. Además, cuenta con el soporte de Asesoría Jurídica y la Función de Cumplimiento. Su periodicidad de celebración es semestral con el objeto de decidir las acciones estratégicas y dar seguimiento de las actividades recurrentes y los proyectos que constituyen el plan de acción y finalmente, la alineación con las directrices del Grupo en referencia a esta materia. Dicho comité tiene delegada la función operativa en la Comisión de Protección de Datos que se reúne con una frecuencia trimestral.
- **Comité de Continuidad de Negocio:** formado por el Director General y el Director de ITOPS de la Sociedad, los responsables de gestión de riesgos, recursos humanos, auditoría interna y sistemas de información de Grupo Generali España A.I.E. Este Comité se reúne con periodicidad trimestral con el objetivo de establecer la normativa y el seguimiento de los planes de contingencia de la Sociedad.
- **Comité de Políticas y Procedimientos:** formado, entre otros, por el presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Sociedad. Además, forman parte, como miembros permanentes del Comité, los Directores de las cuatro funciones clave. En este Comité se supervisa el "Sistema de Regulación Interna" y se adaptan las políticas o directrices dictadas por el Grupo Generali en aplicación de la normativa Solvencia II. En particular, en este Comité se analizan las citadas políticas y directrices verificándose su adaptación a las leyes locales, el entorno normativo local, la organización de la empresa y de sus operaciones. Una vez aprobadas en el citado Comité, las políticas y directrices se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Órgano responsable de la distribución de seguros: integrado por las funciones de dirección ejecutiva de la actividad de negocio de seguros. Se encarga de todas aquellas cuestiones que se puedan derivar de la propia actividad de distribución, dentro del marco del Contrato de Agencia en vigor entre la Compañía y Cajamar Mediación O.B.S.V., S.L.U.

Además de los comités mencionados, en la Compañía se llevan a cabo con carácter sistemático y periódico diferentes Comités de Gestión para seguimiento de la actividad como son el Comité de Negocio (relacionado con el seguimiento de la actividad comercial y potenciales necesidad de productos en la red de distribución), Comité de ITOPs (relacionado con el seguimiento del desarrollo de los planes anuales informáticos y de Operaciones), Comité de Experiencia de Cliente (relacionado con el seguimiento del nivel de calidad de los servicios Post-Venta y Siniestros en particular) y finalmente, el Comité de Estrategia con objeto de velar por la viabilidad futura del Negocio de Seguros y Pensiones, desde el punto de vista de crecimiento, sostenibilidad financiera, eficiencia operativa y la búsqueda maximizar la entrega de valor de oferta y servicio a los clientes.

Responsables de riesgos

Los responsables de departamentos operativos tienen responsabilidad directa sobre los riesgos y su gestión y sobre la aplicación de medidas adecuadas de control.

Funciones de control

Las funciones de actuarial, gestión de riesgos, cumplimiento y prevención del crimen financiero constituyen la segunda línea de defensa y la Función de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa, configurando en su conjunto las funciones clave del sistema de gobierno.

Los responsables de las funciones de control y el responsable de la función de prevención del crimen financiero deben presentar anualmente al Consejo un plan de actividad en el que se identifiquen las actividades y los controles a realizar teniendo en cuenta los riesgos a los que ese encuentra expuesta la entidad.

1. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos garantiza la aplicación precisa del sistema de gestión de riesgos de conformidad con la Directiva Solvencia II, otras normas aplicables, las instrucciones dadas por el Consejo y lo previsto en la Política de Gestión de Riesgos.

En particular la Función de Gestión de Riesgos:

- a) adapta las estrategias de gestión de riesgos de Grupo, en particular los criterios y metodologías para medir los riesgos a los que está expuesta la Compañía,
- b) contribuye a definir los límites operativos asignados a las unidades operativas y define los procedimientos para el seguimiento oportuno de su aplicación,
- c) valida los flujos de información necesarios para asegurar el rápido control de los riesgos exposición e identificación de anomalías en las operaciones,
- d) adapta la Política ORSA, las metodologías y las hipótesis de Grupo para las evaluaciones, destaca al Consejo los riesgos significativos no incluidos en el informe ORSA,
- e) informa al Consejo, al equipo de Alta Dirección y a los Responsables del Riesgo sobre la evolución del marco de riesgo y sobre los incumplimientos de los límites operativos,
- f) evalúa la coherencia de los modelos de medición de riesgos con las operaciones efectivas de la Compañía y contribuye al análisis de escenarios y pruebas de estrés,
- g) evalúa la adecuación del modelo interno al perfil de riesgo de la Compañía,
- h) supervisa la implantación de Política de Gestión de Riesgos y el perfil de riesgo global de la Compañía.

La Política de Gestión de Riesgos contiene una descripción detallada de las tareas de la Función de Gestión de Riesgos.

2. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es la encargada de evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control interno de la Entidad Jurídica del Grupo, así como de prestar apoyo y asesoramiento.

La Función de Auditoría Interna actúa de acuerdo con el Marco Internacional de la práctica de la Auditoría Interna y evalúa:

- a) la corrección de los procesos de negocio y la eficacia y efectividad de los procedimientos organizativos,
- b) la eficacia de los flujos de información a través de la organización,

- c) la adecuación de los sistemas informáticos y su fiabilidad también a efectos de la calidad de los datos,
- d) la exactitud de la información financiera y de los procesos contables,
- e) la eficacia de los controles de las actividades externalizadas.

La Política de Auditoría Interna del Grupo establece el marco de las actividades de auditoría interna dentro del Grupo.

3. Función Actuarial

De acuerdo con lo previsto en la normativa de Solvencia II, la Función Actuarial es la encargada de:

- a) coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- b) garantizar la idoneidad de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- c) evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- d) comparara las mejores estimaciones con los datos reales.
- e) informar al Consejo sobre la fiabilidad y la idoneidad del cálculo de las provisiones técnicas.
- f) supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos en que no haya datos suficientes o no sean de la calidad necesaria para la aplicación de un método actuarial fiable.
- g) expresar su opinión sobre la Política de Suscripción y Reservas de Vida.
- h) expresar su opinión sobre la idoneidad de los acuerdos de reaseguros.
- i) contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

La Política de la Función Actuarial del Grupo establece el marco de las actividades de la Función Actuarial dentro del Grupo.

4. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene la responsabilidad de evaluar que la organización y los procedimientos internos son adecuados para gestionar el riesgo de incurrir en sanciones administrativas o judiciales, sufrir pérdidas económicas o daños a la reputación como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones emitidas por las autoridades de supervisión o normas internas; el riesgo derivado de cambios desfavorables en la ley o en la orientación judicial (riesgo de cumplimiento).

A tal efecto, la función de cumplimiento tiene como misión:

- a) identificar en todo momento los requisitos normativos aplicables, evaluar su impacto en los procesos y procedimientos, apoyando y asesorando a los órganos corporativos y al resto de funciones en aquellos aspectos en los que existe riesgo de incumplimiento, especialmente en el diseño de los productos;
- b) evaluar la idoneidad y la eficacia de las medidas organizativas adoptadas para mitigar el riesgo de cumplimiento y sugerir medidas para mejorar la capacidad del Sistema de Gestión del Cumplimiento para mitigar el riesgo de cumplimiento;
- c) evaluar la aplicación efectiva de las medidas propuestas;
- d) preparar informes adecuados para los órganos corporativos y el resto de las funciones afectadas.

La Política de Cumplimiento del Grupo establece el marco de las actividades de la Función de Cumplimiento dentro del Grupo.

5. Función de prevención del crimen financiero

De acuerdo con lo establecido en la Política de Sistema de Gobierno, la Función de Prevención del Crimen Financiero constituye junto con las funciones actuarial, de cumplimiento, y de gestión de riesgos, la segunda línea de defensa; asimilándose por tanto a las funciones de control.

La función de Prevención del Crimen Financiero controla regularmente que los procesos y procedimientos internos sean acordes con el objetivo de prevenir y combatir los riesgos de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, soborno y sanciones internacionales, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos de la FATCA, y en particular, entre otros:

- a) controla que los procedimientos de la empresa sean coherentes con el objetivo de prevenir incumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, el riesgo de financiación del terrorismo y la evasión de sanciones financieras;
- b) propone los cambios organizativos y de procedimiento necesarios para garantizar una protección adecuada contra los riesgos de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y evasión de sanciones financieras;
- c) coordina la actividad de evaluación de los riesgos de su competencia a los que está expuesto el Grupo;

- d) asesora al Consejo, a la Alta Dirección y a otras Funciones sobre los ámbitos y temas de su competencia;
- e) presenta a la autoridad competente los Informes de Actividades Sospechosas;
- f) evalúa la idoneidad de los sistemas de información y los procedimientos internos diseñados para conocer la actividad que realiza el cliente, la detección, evaluación y notificación de las transacciones sospechosas.

La Política contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y la Política sobre Sanciones Internacionales establecen el marco de las actividades de la Función.

Interacciones entre las funciones de control

Una interacción y coordinación eficaces entre las funciones de control incrementa la eficacia de su rol en el apoyo a la Alta Dirección en el mantenimiento de una visión clara e integrada de la exposición al riesgo de la Entidad.

En este contexto, las funciones de control actúan de acuerdo con un claro marco de interacción, basado en los siguientes pilares:

- Las funciones de control planifican sus actividades de manera coordinada para asegurar la coherencia y evitar duplicidades en sus iniciativas.
- Las funciones de control se reúnen periódicamente y comparten cualquier resultado, hallazgo o información que pueda ser útil para el mejor desempeño de sus respectivas actividades (por ejemplo, hallazgos de auditoría relacionados con los riesgos comprendidos en las actividades de las otras funciones de control, resultados de las evaluaciones de riesgos, análisis de escenarios y actividades de pruebas realizadas por la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento, etc.). Para lograr este fin las funciones de control han constituido un Comité de Coordinación que se reúne con periodicidad trimestral.
- La Función de Gestión de Riesgos (operacionales) y la Función de Cumplimiento proporcionan a la organización metodologías, procesos y herramientas de evaluación de riesgos comunes para obtener una evaluación y representación exhaustivas de los riesgos Operacionales y de Cumplimiento. La Función de Cumplimiento contribuye a la elaboración y revisión del Informe ORSA y participa en el análisis de escenarios en lo que respecta al riesgo de cumplimiento, conforme a la metodología del Grupo.
- Las funciones actuariales y de gestión de riesgos definen un gobierno común para gestionar eficazmente, desde un punto de vista metodológico y técnico, procesos y herramientas que soporten el cálculo tanto de las provisiones técnicas como del Requerimiento de Capital de Solvencia,
- La Función de Auditoría Interna, actuando como tercera línea de defensa independiente, realiza una evaluación global independiente del modelo operativo, metodologías, herramientas y procedimientos del segundo nivel de las funciones de control.

B.1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA

En el año 2024 se han producido los siguientes cambios en el sistema de gobierno de la entidad:

- En el Consejo celebrado el 21 de marzo de 2024 (1ª Sesión) se acordó proponer a la Junta el nombramiento de Doña María Mercedes Monedero Higuero como Consejera Independiente de la Compañía, en sustitución de Don Hilario Hernández Marqués, que causó baja como Consejero Independiente de la Compañía.
- Igualmente, en el Consejo celebrado el 21 de marzo de 2024 (2ª Sesión), derivado de la nueva composición del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se acordó la incorporación de Doña María Mercedes Monedero Higuero, como Presidenta del Comité de Auditoría, en sustitución de Don Hilario Hernández Marqués.

B.1.3. POLÍTICA Y PRACTICAS DE REMUNERACIÓN Y COMPROMISOS POR PENSIONES

Política de Remuneración

La Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración de la de la Entidad establece las directrices y prácticas que definen el marco de actuación del sistema de remuneraciones del Grupo de acuerdo con las normas aplicables en materia de gobernanza.

La Política de Remuneración persigue: (i) que la concesión de remuneraciones no afecte a las necesidades de capital del Grupo; (ii) que las remuneraciones de los proveedores de servicios no fomenten la adopción de riesgos excesivos según la estrategia de gestión del riesgo del Grupo; (iii) una política de remuneraciones coherente y adaptada a las normativas aplicables; y (iv) la gestión de todos los riesgos significativos vinculados a las remuneraciones del Grupo.

Los principios en los que se basa la Política de Remuneración son:

- **Alineación con la estrategia corporativa y con la estrategia de riesgos**

La Política de Remuneración pretende alinear a todos los miembros del personal a los que se dirige con la estrategia y objetivos corporativos a largo plazo.

Asimismo, la Política de Remuneración fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz y no incentiva en ningún caso la realización de actuaciones o la toma de decisiones que contravengan las políticas, controles y límites de riesgo implantados por el Grupo Generali.

En este sentido, la política pretende definir unas directrices que sean eficaces – entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la política de gestión de los riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por la entidad–, para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

- **Equidad y consistencia**

La retribución es consistente con las responsabilidades asignadas y con las capacidades y habilidades demostradas.

- **Evaluación de los méritos y del rendimiento**

A la hora de determinar la remuneración de los distintos miembros del personal se toman en consideración tanto sus méritos y su desempeño individual, como el de la unidad de negocio o el de la correspondiente entidad jurídica. Asimismo, la retribución variable incluye objetivos financieros y no financieros y la aplicación de mecanismos de control que pueden modificar o ajustar la retribución e incluso activar la devolución de las cantidades asignadas (“malus” y “clawback”), teniendo en cuenta el perfil de riesgo y el coste del capital.

- **Competitividad respecto al mercado**

La Política de Remuneración considera los datos de empresas semejantes del mercado en la toma de decisiones en materia retributiva para asegurar su alineación con las prácticas habituales del mercado y para garantizar y atraer el talento.

- **Transparencia**

La Política de Remuneración y sus criterios y principios serán de aplicación expresa en cualquier proceso relacionado con la compensación y estará a disposición de todos los empleados a través de la intranet. Los principios del sistema de retribución son claros, transparentes y eficaces, y estarán disponibles en todo momento para el personal afectado.

- **Cumplimiento normativo**

La Política de Remuneración cumplirá, en todo caso, los requisitos legales previstos en la normativa que resulte de aplicación en cada momento. En concreto, comprenderá medidas dirigidas a evitar los conflictos de interés.

- **Retribución exclusiva:**

Ningún empleado puede recibir honorarios y/o compensación por servicios realizados en otras oficinas de sus filiales, entidades y asociaciones, conforme a las indicaciones de Generali excepto si existe una salvedad específica, debidamente justificada, formalizada y autorizada por los órganos corporativos relevantes de la Matriz.

- **Medidas para evitar conflictos de interés**

La Entidad tiene establecidos internamente los controles y las medidas mitigadoras pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto, para evitar eventuales conflictos de interés en perjuicio de los clientes.

Este principio cumple con lo previsto en la Directiva IDD, que establece que los distribuidores de seguros no deberán ser remunerados ni evaluar el rendimiento de sus empleados de un modo que entre en conflicto con su obligación de actuar en el mejor interés de sus clientes.

- **Proporcionalidad**

El principio de proporcionalidad alude a la necesidad de graduar el cumplimiento de algunos de los requisitos normativos y de las buenas prácticas establecidos en la presente política atendiendo a la organización interna y a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a las actividades de las entidades integrantes del Grupo.

La política es revisada al menos una vez al año, para incluir la evolución en la legislación, las prácticas recomendadas y/o de mercado, la estrategia y organización del Grupo.

Estructura retributiva

Estos principios se manifiestan en todos los componentes de la retribución entendida desde la perspectiva de la Compensación total e integrada por los siguientes elementos:

- **Retribución fija.**

Se determina y ajusta a lo largo del tiempo teniendo en cuenta la función desempeñada y las responsabilidades asignadas, así como la experiencia y las competencias de cada individuo.

El peso de la retribución fija debe servir para atraer y retener al personal clave y, al mismo tiempo, debe ser suficiente para retribuir correctamente el puesto, incluso si la retribución variable no llegara a percibirse por incumplimiento de los objetivos individuales, de la Compañía o del Grupo, para evitar conductas inadecuadas al grado de apetito de riesgo de la Entidad.

Del mismo modo que se hace para el resto de los componentes del paquete retributivo, se evaluará periódicamente el nivel de la retribución fija con respecto a la evolución del mercado.

- **Retribución variable:**

La retribución variable tiene como objetivo motivar a la dirección a alcanzar los objetivos corporativos mediante la directa conexión entre los incentivos y:

- Objetivos del Grupo
- Objetivos fijados a nivel de Unidad de Negocio, función y a nivel individual tanto financieros como no financieros.

El desempeño se evalúa con un enfoque multidimensional que tiene en cuenta, según el marco temporal de evaluación considerado, los resultados obtenidos por los individuos, los obtenidos por las estructuras en las que operan los individuos y los resultados en su conjunto.

- **Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo (LTI)**

La retribución variable diferida de Grupo Generali reviste la forma de un plan plurianual (es decir, Plan de Incentivo a Largo Plazo), que es aprobado periódicamente por los organismos correspondientes y se otorga a los miembros del Comité de Dirección del Grupo y a determinadas personas identificadas selectivamente en virtud de la función desempeñada, el rendimiento demostrado, el potencial de crecimiento y a efectos de atracción o retención.

De acuerdo con las prácticas de mercado y las expectativas de los inversores, el plan prevé la asignación de acciones al final de un período plurianual, sujeto a la verificación de la consecución de un nivel mínimo y conectado a la consecución de determinadas condiciones de rendimiento.

- **Disposiciones específicas para los responsables de las Funciones de Control**

En el caso de las **funciones de control**, la remuneración deberá basarse en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual conforme al nivel de responsabilidad, funciones asignadas, experiencia y habilidades del trabajador. En caso de que los miembros del personal que realicen funciones de control pudieran ser beneficiarios de sistemas de retribución variable, serán compensados en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, con independencia de los resultados que arrojen las áreas de negocio por ellos controladas. La evaluación de los objetivos no financieros tendrá especial relevancia en la evaluación de la retribución variable.

- **Beneficios**

Los beneficios representan un elemento adicional del paquete retributivo -en un enfoque de retribución total- que complementa los componentes dinerarios y de acciones.

El paquete de beneficios incluye coberturas adicionales en materia de previsión social complementaria, asistencia sanitaria y coberturas de riesgo de fallecimiento, invalidez y accidente.

Asimismo, se ofrece el abono por comida, vehículo de empresa para determinadas posiciones, seguro de salud, descuentos en la adquisición de productos del Grupo Generali, acceso a préstamos y un amplio catálogo de servicios y productos centrados en el bienestar, la conciliación, el desarrollo profesional y personal y el asesoramiento financiero.

También existe una oferta de retribución flexible que incorpora beneficios vinculados al transporte, el servicio de guardería y la formación.

- **Política de previsión social**

El órgano de Dirección de la Compañía es beneficiario de un sistema de previsión social complementaria distinto del recogido con carácter general en el Convenio Colectivo (plan de pensiones de empleados).

Este Sistema de Previsión cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y es incompatible con cualquier otro que pudiera establecerse en la normativa laboral aplicable al Sector Seguros y relativo a estas mismas contingencias, y en particular al contenido en el Convenio Colectivo de aplicación en la Empresa.

Las contingencias amparadas por este sistema son la jubilación, la incapacidad permanente y el fallecimiento y están reguladas en el Reglamento que regula los compromisos por pensiones del personal directivo.

B.1.4. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA CON ACCIONISTAS, CON PERSONAS QUE EJERZAN INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA Y CON MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010-, conforme a la redacción de este artículo dada por la Ley 31/2014, se hace constar que los Administradores de la Sociedad, han comunicado que durante el ejercicio 2024 no han incurrido en ninguna de las situaciones de conflicto de interés contempladas en el citado artículo 229, directamente o por las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En ningún caso, los miembros del Consejo de Administración y sus representantes han realizado, por cuenta propia, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, no incurriendo en conflicto de interés alguno.

Igualmente, los Administradores han comunicado que, según su leal saber y entender, ninguna de las personas a ellos vinculadas, tal como los define el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, posee participaciones en el capital, o desempeña funciones, en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

B.2.1. EXIGENCIAS EN LO QUE ATAÑE A CUALIFICACIONES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE DIRIGEN DE MANERA EFECTIVA LA ENTIDAD O DESEMPEÑAN FUNCIONES CLAVE

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto de los Órganos de Administración y Supervisión como de los responsables de las funciones de control y de cada Directivo Clave se mantienen en un nivel adecuado.

Miembros de los órganos de administración:

El Órgano de Administración de la Entidad deberá poseer en su conjunto la experiencia y los conocimientos adecuados sobre los campos siguientes:

- Mercado: comprensión y el conocimiento del entorno empresarial, económico y de mercado en el que opera la empresa, así como una buena percepción del nivel de conocimientos y de las necesidades de los clientes.
- Estrategia de negocio y del modelo de negocio: conocimiento en profundidad de la estrategia y el modelo de negocio de la empresa.
- Sistema de gobierno: conocimiento y la comprensión de los riesgos a los que se enfrenta la empresa y de la capacidad de gestionarlos. Además, engloba la capacidad de evaluar la eficacia de los mecanismos adoptados por la empresa para conseguir un eficaz gobierno, supervisión y control del negocio y, si es preciso, para supervisar cambios en esas áreas.
- Análisis actuarial y financiero: capacidad de interpretar la información actuarial y financiera de la empresa, identificar y evaluar los problemas fundamentales y adoptar las medidas necesarias (incluidos los controles oportunos) en función de esa información.
- Requisitos y marco regulatorio: conocimiento y la comprensión del marco regulatorio en el que opera la empresa, tanto por lo que respecta a las expectativas como a los requisitos de la regulación, así como la capacidad de adaptarse sin dilación a los cambios en el marco regulador.

Tras la sesión del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2024, el Secretario de Consejo de Administración certificó que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen los conocimientos, cualificación y experiencia en relación a las materias enumeradas en el artículo 18.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (mercados de seguros y financieros, estrategias y modelos de negocio, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, así como marco regulatorio).

Personal de las funciones de control:

En términos generales, las personas que desempeñan las funciones de control cuentan con la experiencia y formación requerida para cada puesto. En particular, los requisitos que debe cumplir el personal para cada función son:

- **Función de Gestión de Riesgos:** el responsable de la función y su personal deberán tener las calificaciones, conocimientos experiencia y habilidades profesionales y personales necesarias para poder desempeñar sus funciones con eficacia. Debe tener una experiencia sólida en el sector de seguros/financiero y de actividades de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo.
- **Función de Auditoría Interna:** todo el personal de la Función de Auditoría Interna debe cumplir con los requisitos de la Directiva de Solvencia II y los establecidos en la normativa local, así como los requisitos del Grupo Generali. En particular, el responsable de la Función de Auditoría Interna deberá tener una sólida formación y la experiencia necesaria en áreas como auditoría, control, riesgo, auditoría de estados financieros, sector financiero y el sector de seguros. El responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá responsabilidad alguna respecto de otras funciones operativas y su relación con los reguladores debe ser abierta, constructiva y cooperativa.
- **Función Actuarial:** el personal de la Función Actuarial deberá demostrar una adecuada comprensión del marco regulatorio, negocio, entorno económico y mercado en el que opera la Entidad. El responsable de la Función Actuarial y su personal serán seleccionados de acuerdo con su profesionalidad actuarial (competencias y conocimientos técnicos y de gestión que han de ser proporcionales a la responsabilidad y el papel asignados, naturaleza y complejidad de las tareas gestionadas) y su experiencia en la valoración de obligaciones de seguro y en general en el sector asegurador.
- **Función de Cumplimiento:** tanto el responsable de cumplimiento como el personal relevante deberán tener la formación, la experiencia y las habilidades personales necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones. Deberán conocer las obligaciones, la legislación, los principios y las normas que afectan al negocio, así como las metodologías de gestión del riesgo de cumplimiento.
- **Función de Prevención del Crimen Financiero:** el personal de la función deberá tener las calificaciones, conocimientos, habilidades profesionales y personales necesarias que les permitan desempeñar sus funciones con eficacia y una experiencia de al menos tres años en las funciones de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cumplimiento, gestión de riesgos o auditoría interna.

Personal que ejerce control sobre actividades externalizadas:

- Las personas encargadas de controlar las actividades externalizadas (*business referent*) deben poseer suficientes cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia para ejercer control sobre la actividad externalizada. En concreto, y como mínimo, la persona que ostente la responsabilidad general de las actividades externalizadas debe poseer unos conocimientos y experiencia suficientes sobre dicha Función para poder cuestionar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

B.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD Y HONORABILIDAD

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Generali a la que se adhiere la Sociedad, establece los requisitos mínimos de aptitud y honorabilidad que deben aplicarse a todo el personal relevante.

La Política de Aptitud y Honorabilidad establece el contenido del procedimiento de evaluación de la aptitud y la honorabilidad del personal relevante (tanto en el momento de valorar la posibilidad de contratarlo para un puesto concreto como en su posterior evaluación continua) y una descripción de las situaciones que dan lugar a una reevaluación de los citados requisitos de aptitud y honorabilidad.

Perímetro de aplicación

La Entidad evalúa la aptitud y honorabilidad, al menos, del personal siguiente (“personal relevante”):

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Auditoría.
- Directivos clave.
- Personal de las funciones de control: engloba, como mínimo, a los responsables de las siguientes funciones:

- El responsable de la Función de Auditoría Interna.
- El responsable de la Función de Gestión de Riesgos.
- El responsable de la Función de Cumplimiento.
- El responsable de la Función Actuarial.
- El responsable de la Función de Prevención del Crimen Financiero.

Evaluación de la aptitud

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto del Órgano de Administración como de los responsables de las funciones de control y de cada directivo clave se mantienen en un nivel adecuado.

El Grupo Generali organiza los cursos de formación académica o profesional que resulten necesarios para que el personal relevante pueda cumplir los nuevos requisitos, o la ampliación de los requisitos, que establezca la legislación vigente con respecto a sus responsabilidades particulares.

En concreto, el Órgano de Administración del Grupo posee, en su conjunto, la experiencia y los conocimientos apropiados sobre, como mínimo: el mercado en el que opera la Empresa, la estrategia del negocio y el modelo de negocio, el sistema de gobierno, el análisis actuarial y financiero y sobre los requisitos y el marco regulador en el que opera la Entidad.

Asimismo, se espera del personal relevante que evite, en la mayor medida posible, aquellas actividades que pudieran crear conflictos de intereses o la aparición de conflictos de intereses.

Evaluación de la honorabilidad

El Grupo Generali ha valorado que el personal relevante posee la honorabilidad que exige el desempeño de la función y las responsabilidades que le han sido asignadas. La fiabilidad y la buena reputación personal son requisitos ineludibles para la elección de una persona para ocupar y conservar puestos relevantes dentro de la Sociedad.

La evaluación de si el personal relevante es honorable incluye una valoración de su honradez basada en pruebas pertinentes sobre su carácter, conducta personal y comportamiento profesional.

El personal relevante debe comunicar con prontitud todo hecho y/o circunstancia que comporte la pérdida de su condición de persona honorable a la persona encargada de evaluar sus requisitos de aptitud y honorabilidad.

Autodeclaración periódica

Se solicita auto declaración escrita, como mínimo con periodicidad anual, al menos, a las personas anteriormente citadas. Dicha declaración deberá confirmar el cumplimiento de los parámetros de aptitud y honorabilidad vigentes y su compromiso a comunicar de inmediato al departamento de Recursos Humanos todo hecho significativo que resulte relevante a tal efecto. No obstante, pueden realizarse comprobaciones adicionales.

B.2.3. PERSONAS QUE EJERCEN FUNCIONES CLAVE O FUNDAMENTALES EN LA ENTIDAD

En virtud de lo legalmente establecido, fueron aportadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la documentación justificativa de la aptitud, experiencia profesional y honorabilidad de las personas que ejercen la dirección efectiva de la entidad aseguradora, de quienes ejercen las funciones críticas externalizadas a las que nos referiremos más adelante y de quienes ejercen las funciones externalizadas que integran el sistema de gobierno mencionadas en este apartado (Funciones Clave o fundamentales) conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, así como la certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditativa del cumplimiento de la aptitud profesional colectiva de sus miembros conforme cuanto establecen los artículos 38 de la LOSSEAR y 18 de su Reglamento, así como la justificación documental de la aptitud y honorabilidad de cada una de las personas designadas en la entidad aseguradora como responsables de cada una de las funciones externalizadas con arreglo a lo exigido en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración y la Orden Ministerial de 27 de abril de 2016.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

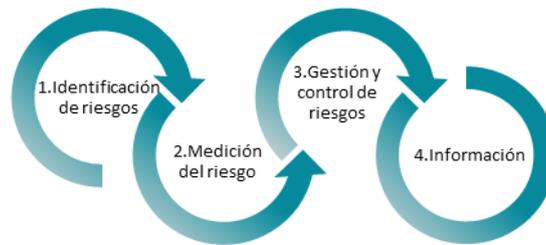
B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivo garantizar una gestión sólida y eficaz de los riesgos a los que la Compañía está expuesta y en consonancia con el apetito de riesgo definido, para ello se han implementado un conjunto de procesos y procedimientos basados en disposiciones claras de gobernanza.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía están recogidos en la Política de Gestión de Riesgos, la cual es la base de todas las políticas y directrices relacionadas con los riesgos. La Política de Gestión de Riesgos recoge todos los riesgos a los que la Compañía está expuesta en el momento actual y a futuro.

Esta política también incluye los principios en los que se basa el proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos (en adelante, ORSA por sus siglas en inglés) en combinación con las actividades establecidas para aplicar el Sistema de Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos establece los principios fundamentales y los requisitos mínimos de los procesos del marco de gestión de riesgos que se compone de las siguientes fases:



1. Identificación de Riesgos

El proceso de identificación de riesgos tiene como objetivo garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la Compañía está expuesta sean correctamente identificados. Esta fase se lleva a cabo a través de un proceso, que se realiza anualmente, denominado Autoevaluación de Riesgos Principales (en adelante MRSA por sus siglas en inglés) en el que se interactúa con las principales funciones de negocio con el fin de identificar los principales riesgos, evaluar su importancia y asegurar que se tomen las medidas adecuadas para mitigarlos de acuerdo con un proceso de gobernanza sólido.

La categorización de los riesgos identificados tiene por objeto sensibilizar a la organización sobre los riesgos de cada categoría y, por tanto, fomentar una identificación y evaluación sistemática de los riesgos. Se puede hacer una primera distinción entre los siguientes riesgos:

- Riesgos cuantificables e incluidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO) de fórmula estándar.
- El riesgo de liquidez y otros riesgos importantes que no se incluyen en el cálculo del CSO (los llamados "riesgos no cuantificables").

Esta categorización de los riesgos que se expone a continuación sigue las normas de Solvencia II y se adapta a las necesidades de evaluación y medición del perfil de riesgo de la Compañía.

| Mapa de riesgos | | | | |
|---------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| Fórmula estándar | | | | Riesgos no cuantificables (no incluidos en la Fórmula estándar) |
| Riesgos Financieros | Riesgos de Contraparte | Riesgos de suscripción Vida | Riesgos operacionales | |
| Renta Variable | | Mortalidad | | Liquidez |
| Tipos de Interés | | Longevidad | | Estratégico |
| Diferencial | | Discapacidad | | Reputacional |
| Tipo de Cambio | | Caída | | Contagio |
| Concentración | | Gastos | | Emergentes |
| | | Catástrofe | | Sostenibilidad |

2. Medición del Riesgo

Los riesgos identificados durante la primera fase son medidos mediante el uso de la fórmula estándar, tal y como se regula en la Directiva de Solvencia II, complementada con técnicas de medición adicionales que se consideran adecuadas y proporcionadas.

La metodología de cuantificación del capital en riesgo se aplica a todas las categorías de riesgo cuantificables identificadas en el Mapa de Riesgos de la Compañía y se basa en los siguientes elementos:

- Principios de cuantificación coherentes con el mercado aplicados a la identificación de los fondos propios básicos;
- Valoración del CSO como principal criterio de medición del riesgo. El CSO es el capital necesario para absorber la máxima pérdida de fondos propios admisibles, identificada mediante un enfoque de valor en riesgo, en un horizonte temporal de 1 año y con un nivel de probabilidad del 99,5%.

Los riesgos no cuantificables, también denominados riesgos no pertenecientes al Pilar I, no se gestionan mediante la asignación de capital. La Función de Gestión de Riesgos desarrolla y mantiene metodologías específicas de medición y evaluación de riesgos que se recogen en los siguientes documentos clave:

- Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y Directriz del Riesgo de Liquidez, que proporcionan las metodologías para la evaluación y el seguimiento del perfil de riesgo de liquidez.
- Directriz del Riesgo de Sostenibilidad y Directriz del Riesgo Operacional, que describe el marco general, los principios y los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos reputacionales.
- Directriz de informes ORSA para la evaluación cuantitativa y cualitativa de otros riesgos principales, emergentes y de sostenibilidad.

La medición de riesgos individuales se complementa con las pruebas de estrés y el análisis de escenarios con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. El resultado, en términos de impacto en la posición financiera y de capital, son utilizados para tomar las medidas de gestión apropiadas en caso de que tales acontecimientos se materialicen.

Las metodologías de valoración, gestión y mitigación del riesgo se encuentran descritas en la sección C del presente documento.

3. Gestión y Control de Riesgos

El sistema de gestión de riesgos debe ser adecuado para llevar a cabo un control eficaz de las decisiones estratégicas globales. Para garantizar que el riesgo está gestionado de acuerdo con la estrategia deseada, la Compañía ha definido la Política del Marco de Apetito al Riesgo. Este marco, provee un enfoque para la gestión de riesgos integrando en las actividades diarias y en las operaciones de negocio extraordinarias, mecanismos de control y procesos de comunicación e información.

En el Marco de Apetito de Riesgo se establecen los niveles de riesgo total que la Compañía está dispuesta a aceptar o evitar para conseguir sus objetivos de negocio. Esta incluye principios cualitativos que se traducen posteriormente en indicadores y las preferencias de riesgo en diferentes niveles de tolerancia al riesgo cuantificables y medibles, para su incorporación a los procesos operativos con el fin de asegurar la adecuada monitorización y dirección de la actividad del negocio.

La integración de estos indicadores en los procesos de toma de decisiones se realiza teniendo en cuenta principalmente tres dimensiones: capital, liquidez y beneficio.

4. Información

La información y supervisión de riesgos es un proceso clave de la Función de Gestión de Riesgos que permite a las funciones de negocio, a la Alta Dirección, al Consejo de Administración y la Autoridad Supervisora mantenerse puntualmente informados de la evolución del perfil de riesgo, la evolución del riesgo y los incumplimientos de los niveles de tolerancia al riesgo de la Compañía.

Con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables, la Función de Gestión de Riesgos asume el liderazgo y la responsabilidad de todas las actividades de gestión de riesgos del perímetro correspondiente y se encarga de aplicar la normativa interna a nivel local, garantizando que los riesgos se gestionen en consecuencia. En concreto la Función de Riesgos es la responsable de:

- Monitorizar los riesgos de la Compañía de acuerdo con las regulaciones internas relacionadas con el riesgo, la coherencia con la estrategia de riesgo definida y los límites de riesgo.
- Incorporar las regulaciones internas del Grupo relacionadas con el riesgo a nivel local.
- Participar y aportar una visión de los riesgos en los procesos de la Compañía, de acuerdo con los procesos y directrices pertinentes.
- Monitorizar el proceso de riesgo a nivel local y el cumplimiento de los límites de riesgo.

- Reportar los resultados de los riesgos y los informes relacionados con los riesgos a los órganos de gobierno locales pertinentes.
- Elevar a los órganos de gobierno locales pertinentes en caso de incumplimiento de los límites de riesgo.

La evaluación interna prospectiva de los riesgos es el principal proceso de información de riesgos, coordinado por la función de riesgos. Su objetivo es proporcionar una evaluación de los riesgos y de las necesidades globales de solvencia presentes y futuras de la Compañía.

La Función de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de dar soporte a la Alta dirección y al Consejo de Administración en:

- Garantizar la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos, tal y como exige la ley y la regulación interna.
- Evaluar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, al menos una vez al año, proporcionando la información adecuada y su evaluación, así como sus recomendaciones para mitigar de forma apropiada los riesgos actuales o prospectivos.
- Participar y aportar una visión de los riesgos en los procesos de la Compañía, de acuerdo con los procesos y directrices pertinentes.
- Definir las estrategias de gestión de riesgos y proporcionar herramientas para la identificación, el seguimiento, la gestión y la medición de los riesgos.
- Proporcionar a través de un sistema de información adecuado, los elementos para evaluar la exposición al riesgo y el rigor del sistema de gestión del riesgo de extremo a extremo.

La Función de Gestión de Riesgos tiene un mandato claramente definido que establece su papel dentro de la estructura global teniendo en cuenta el sistema de control interno y gestión de riesgos y se identifica como la segunda línea de defensa en el sistema de las tres líneas de defensa.

El director de la Función de Gestión de Riesgos (CRO) local informará directamente al CRO de la región y al Consejo de Administración correspondiente, así como al Consejero Delegado (CEO) local, de modo que pueda garantizar que la función del CRO local cuente con los medios y la organización adecuados para desempeñar sus funciones.

Tal y como se establece el Marco de Apetito de Riesgo, una vez que el nivel de un indicador sobrepasa un nivel de tolerancia, se pone en marcha un procedimiento de resolución escalonado, proporcional a la gravedad del incumplimiento, para garantizar que se toman las acciones adecuadas para que el indicador vuelva a situarse en el nivel de tolerancia.

B.3.2. PROCESO ORSA

El proceso de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés) es un componente clave del sistema de gestión de riesgos cuyo objetivo es evaluar la adecuación de la posición de solvencia y el perfil de riesgo actual y futuro de la Compañía.

El alcance de esta evaluación según lo dispuesto en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE (en adelante la Directiva de Solvencia II) es:

- La evaluación de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa.
- El cumplimiento continuo de los requisitos de capital de solvencia obligatorio y de los requisitos en materia de adecuación de las provisiones técnicas.
- La medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, calculado mediante la fórmula estándar o mediante su modelo interno completo o parcial.

El proceso ORSA documenta y evalúa adecuadamente los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta, o puede estar expuesta en base a su Plan Estratégico. Incluye la autoevaluación de los riesgos incluidos en el cálculo del CSO, además de la de otros riesgos no contemplados en el cálculo del CSO. En cuanto a las técnicas de autoevaluación de riesgos, se realizan pruebas de estrés y análisis de sensibilidad con el propósito de evaluar la resistencia del perfil de riesgo de la Compañía a nuevas condiciones de mercado o a factores de riesgo específicos.

Para garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la Compañía está expuesta sean correctamente identificados, la Función de Gestión de Riesgos interactúa con las principales funciones de negocio con el fin de identificar los principales riesgos, evaluar su importancia y asegurar que se tomen las medidas adecuadas para mitigarlos de acuerdo con un proceso de gobernanza sólido. Además, la Función de Cumplimiento participa en la revisión de las secciones de gobernanza y asegura el alineamiento con las regulaciones internas y externas.

El Informe ORSA se realiza anualmente, aunque en caso de un cambio significativo en el perfil de riesgo, se producirá un informe de carácter extraordinario.

Con el objetivo de evaluar adecuadamente las necesidades globales de solvencia, el proceso ORSA incluye los siguientes resultados:

- Cálculo del CSO y capital mínimo obligatorio (en adelante, CMO).
- Evaluación de la adecuación de los fondos propios y provisiones técnicas.
- Resultados del análisis de escenarios adversos y pruebas de estrés.
- Resultados del proceso de identificación de riesgos (MRSa), que tiene como objetivo la identificación de los principales riesgos y escenarios que pueden impactar materialmente en la capacidad de consecución de los objetivos y metas estratégicas.
- Evaluación de los riesgos no cuantificables: donde se presentan los procesos internos de la compañía para la gestión y mitigación de los siguientes riesgos:
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgos emergentes.
 - Riesgos de contagio.
 - Riesgos de sostenibilidad.
 - El riesgo reputacional.
 - Riesgo operacional.
 - Otros riesgos cualitativos.
- Evaluación y verificación de la calidad de los datos utilizados.

El Registro ORSA monitoriza y proporciona evidencia de cómo se realizan las evaluaciones incluidas en el informe, su documentación y trazabilidad. Los componentes principales del ORSA se incluyen en la plantilla del Registro ORSA (tales como los resultados bajo fórmula estándar, fondos propios, riesgo de liquidez, riesgo operacional, proyección de capital y provisiones técnicas).

El Informe ORSA se realiza anualmente, considerando los datos financieros de cierre de ejercicio, con arreglo al calendario establecido por el regulador. El Informe se presenta al Órgano Supervisor en los plazos legales dentro de las dos semanas siguientes a su aprobación por el Consejo de Administración, no más tarde del 30 de junio de 2025.

B.3.3. INCORPORACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CAPITAL

La gestión de capital y la gestión de riesgos son procesos sólidamente integrados en el proceso de planificación estratégica de la Compañía y se consideran esenciales para una correcta alineación con las estrategias de negocio y de riesgos.

El Plan de Gestión de Capital (en adelante, el Plan) representa una parte del Plan Estratégico general a tres años y se define teniendo en cuenta los límites y los niveles de tolerancia fijados en la Política del Marco de Apetito de Riesgo de la Compañía.

En el Plan, se tiene que informar de toda medida transitoria en términos de su impacto en la posición de solvencia actual y al finalizar el periodo de transición, de su duración y características generales, incluida su capacidad de absorción en momentos de tensión. Si se prevé la realización de operaciones extraordinarias en el periodo de vigencia del plan, su impacto se incluirá expresamente en la evolución de los fondos propios y del ratio de solvencia regulatorio, así como de cualquier otro dato adicional. Por otra parte, las emisiones y reembolsos de fondos propios se incluirán expresamente en el Plan con una explicación detallada de los motivos.

En la Evaluación Prospectiva de los Riesgos Propios (parte del proceso ORSA) se analiza la proyección del CSO del Plan, en consonancia con las hipótesis del Plan Estratégico, para verificar su adecuación al Marco de Apetito al Riesgo de la Compañía. Igualmente, el informe ORSA puede aprovechar el Plan de Gestión del Capital para verificar la adecuación, incluida la calidad, de los fondos propios admisibles para cubrir las necesidades totales de solvencia sobre la base de las hipótesis del plan.

Por último, para asegurar la alineación continua de las estrategias de riesgo y de negocio, la Función de Gestión de Riesgos participa en el proceso de Planificación Estratégica y asiste a todas las reuniones relevantes dentro de la Compañía (Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité de Producto, Comité de Políticas y Procedimientos, etc).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno y gestión de riesgos está integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones de la Sociedad, garantizando el cumplimiento de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones de la entidad según sus objetivos, y asegurando la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. Asimismo, el ORSA forma parte del sistema de gestión de riesgos.

De acuerdo con lo establecido en las directrices en materia del sistema de control interno y gestión de riesgos, los principales elementos del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad son:

Entorno de control interno

Se promueve un entorno positivo de control interno. Forman este entorno la integridad moral, valores éticos, desarrollo de la competencia del personal, la filosofía y el estilo operativo de la dirección, la forma de asignar funciones y responsabilidades, la configuración de la organización y la gobernanza.

El “talante desde arriba” es el componente más importante del entorno de control: los miembros del Consejo y todos los niveles de dirección deben predicar con el ejemplo y comprometerse a actuar con transparencia, honradez e integridad, respetando los más altos principios éticos.

El mantenimiento de un alto nivel de integridad es una parte esencial del entorno de control. Se promueven y apoyan iniciativas que impulsan el conocimiento de los valores del Grupo, el Código de Conducta del Grupo y el marco regulador. Es obligatoria para todo el personal la formación en Cumplimiento y ética. Asimismo, existen dentro de la organización canales para la notificación de conductas que de buena fe se consideren inapropiadas o no conformes con las normas, aplicándose de manera estricta la política contra las represalias.

Todas las personas con funciones de dirección deben tener siempre la preparación necesaria y reunir las competencias profesionales, la experiencia y el conocimiento que se necesitan para el desempeño de sus funciones. También deben cumplir los requisitos de buena reputación y de integridad.

Por último, los desembolsos en concepto de remuneración no deben poner en peligro la capacidad de la entidad para mantener una base de capital adecuada. Deben aplicarse prácticas retributivas conformes con las actividades desarrolladas y con la estrategia de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, los objetivos, las prácticas de gestión de riesgos y los intereses y resultados a largo plazo.

Actividades de control interno

Cajamar Vida vela por la aplicación efectiva de las directrices de la dirección también mediante la realización de actividades de control adecuadas para hacer frente a los riesgos que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se han establecido actividades de control en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Estas actividades de control consisten en procedimientos de aprobación o autorización, verificaciones, conciliaciones, evaluación de rendimiento operativo o seguridad de los activos. La documentación de procesos y los mecanismos de control relacionados, la realización y documentación de controles y la adopción y documentación de actividades de supervisión son una parte esencial de la gestión del negocio.

Como se ha expuesto en el apartado B.1, se han asignado, segregado y coordinado con claridad deberes y responsabilidades y quedando reflejados en la descripción de tareas y responsabilidades.

Todas las funciones importantes han quedado cubiertas, evitando las duplicidades innecesarias y fomentando la cooperación efectiva entre miembros del personal. En la delegación de facultades al menos dos altos directivos intervienen en la toma de decisiones importantes antes de hacer efectiva la decisión.

Los controles internos incluyen la tarea de identificar y gestionar adecuadamente las áreas de posibles conflictos de intereses.

Los controles internos comprenden, entre otros, los siguientes:

- los requisitos aplicables en relación con Solvencia II, protección de datos, protección al consumidor, contra el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo;
- controles de seguridad adecuados;
- controles de acceso a equipos, sistemas y datos, manteniendo la integridad de documentos e información y protegiendo con ello los intereses de los clientes.

Cajamar Vida debe adoptar todas las medidas razonables para garantizar continuidad y regularidad en el ejercicio de sus actividades.

Se han elaborado planes de contingencia para hacer frente a los riesgos más significativos en áreas en que las entidades del Grupo se consideren vulnerables. La finalidad de esta planificación es permitir que la entidad continúe con su actividad en un nivel mínimo predeterminado para proteger a personas e intereses económicos. Los planes de contingencia se revisan, actualizan y verifican con regularidad.

Los mecanismos de control interno se enumeran a continuación:

- mecanismos adecuados de identificación y evaluación de todos los riesgos significativos en que se incurra y para la correcta asignación a riesgos de los fondos propios utilizables a tal efecto.
- procedimientos eficaces de información y asignación de responsabilidades para la supervisión y la gestión de las operaciones vinculadas y la concentración de riesgos.

Se presta especial atención a las inversiones y las actividades subcontratadas.

Conocimiento

Se llevan a cabo actividades para que el personal tenga conocimiento de su función en el sistema de control interno. Se llevan a cabo actividades para dar a conocer las normas internas y externas y de cualquier otra información que se requiere para el correcto desempeño de sus responsabilidades y de cada una de las obligaciones establecidas en la gestión de riesgos.

Supervisión y reporte

Se llevan a cabo evaluaciones del funcionamiento del sistema de control interno. Se establecen mecanismos de supervisión y reporte dentro del sistema de control interno para proporcionar a la Alta Dirección y al Consejo la información necesaria para los procesos de toma de decisiones.

B.4.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento es una función del sistema de gobierno que vela por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como por el cumplimiento de la normativa interna aplicable y por el mantenimiento de los más altos valores corporativos y éticos en toda la organización de conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la LOSSEAR.

La Función de Cumplimiento asume las responsabilidades asignadas por el Consejo de Administración, a través de su Comité de Auditoría, dentro del alcance delimitado en la política escrita de la función que describe su modelo operativo.

La Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de incumplimiento.

Se entiende el riesgo de incumplimiento como el riesgo de posibles sanciones, pérdidas financieras o pérdidas de reputación que puedan derivarse del incumplimiento de las leyes y demás regulación, de las políticas y estándares internos y externos o de requerimientos administrativos aplicables a la actividad desarrollada.

La Política de Cumplimiento define las funciones y responsabilidades de la organización en la gestión del riesgo de cumplimiento.

El riesgo de incumplimiento, en tanto que puede materializarse en cualquiera de los procesos de negocio, es un riesgo que implica a toda la organización. La primera línea de defensa debe disponer de controles y políticas para minimizar el riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento está encargada de actuar en coordinación con otras funciones de control de segunda línea de defensa y con auditoría interna como tercera línea de defensa.

El modelo operativo de cumplimiento define los cinco procesos clave que debe seguir la Función de Cumplimiento en el desempeño de su actividad: (i) identificación de riesgos, (ii) evaluación de riesgos, (iii) mitigación de riesgos y (iv) seguimiento de riesgos y mantenimiento de control y (v) reporte y planificación.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

B.5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES, ESTADO Y RECURSOS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA. INFORMACIÓN SOBRE LAS AUTORIDADES, LOS RECURSOS, LAS CALIFICACIONES PROFESIONALES, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LA INDEPENDENCIA OPERACIONAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

En Cajamar Vida las actividades de auditoría interna son realizadas por la Función de Auditoría Interna, en línea con la Política de Auditoría Interna del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali, S.p.A. (la empresa matriz última del Grupo Generali) y en la Política de Auditoría Interna local aprobada por el Consejo de Administración de Cajamar Vida, que implementa la Política de Auditoría Interna del Grupo.

La Política de Auditoría Interna establece el mandato de la Función de Auditoría Interna en Cajamar Vida y define los principios a cumplir, en línea con la regulación italiana, el Marco Internacional de Prácticas Profesionales (IPPF) del Instituto de Auditores Internos, y con otras regulaciones aplicables. Todos los requisitos derivados del nuevo conjunto de Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos en 2024 han sido incluidos en la Política de Auditoría Interna y la metodología de auditoría del Grupo e implementados en las actividades de auditoría.

La Función de Auditoría Interna es una función independiente y objetiva, establecida por el Consejo de Administración para examinar y evaluar la adecuación, efectividad y eficiencia del sistema de control interno y todos los demás elementos del sistema de gobernanza, a través de actividades de aseguramiento y consultoría en beneficio del Consejo de Administración, la Alta Dirección y de otras partes interesadas.

Además, presta apoyo al Consejo de Administración a la hora de identificar estrategias y directrices de control interno y de gestión de riesgos, también en una perspectiva a largo plazo, proporcionando análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativa sobre las actividades revisadas.

El propósito de la Función de Auditoría Interna es proteger la reputación de Cajamar Vida y del Grupo Generali y su credibilidad con todas las partes interesadas. Mejorar el logro de los objetivos de la organización, la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control, la toma de decisiones y la supervisión, y la capacidad de servir al interés público. Además, la Función de Auditoría Interna tiene como objetivo fortalecer la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener valor proporcionando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, información y previsión independientes, basados en riesgos y objetivos.

El Consejo de Administración es responsable de asegurar que la Función de Auditoría Interna tenga suficiente autoridad y recursos para cumplir con sus deberes. La Alta Dirección apoya a la Función de Auditoría Interna en el cumplimiento de su mandato y respalda su reconocimiento en toda la organización. Cualquier unidad organizativa relevante dentro de Cajamar Vida deberá informar prontamente a la Función de Auditoría Interna de cualquier hecho o circunstancia que pueda ser relevante para el desempeño de sus funciones.

El responsable de la Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, el cual tiene acceso libre e ilimitado a esta y es nombrado y destituido por ella. Esto permite que los servicios y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se realicen sin interferencias de la dirección o limitaciones indebidas, proporciona la autoridad y el estatus organizacional para llevar asuntos directamente a la Alta Dirección y escalar asuntos al Consejo de Administración, cuando sea necesario. El responsable de la Función de Auditoría Interna cumple con los requisitos externos definidos por la Directiva Europea de Solvencia II y la regulación local, así como con los requisitos de honorabilidad e idoneidad. Él no asume responsabilidad por ninguna otra función operativa y mantiene una relación abierta, constructiva y cooperativa con las autoridades de supervisión.

La Función de Auditoría Interna cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados, y colectivamente posee y obtiene los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente, incluyendo todas las habilidades técnicas necesarias, como el conocimiento digital y la capacidad de realizar actividades de auditoría con el apoyo de técnicas de análisis de datos.

Todo el personal de la Función de Auditoría Interna cumple con los requisitos específicos de honorabilidad e idoneidad. Se espera que los auditores internos eviten, en la medida de lo posible, actividades que puedan crear conflictos de interés o sean percibidas como tales. En los casos en que esto no pueda evitarse, se implementarán medidas de mitigación adecuadas. Para prevenir cualquier conflicto de interés, el responsable de la Función de Auditoría Interna asigna tareas para promover la rotación de deberes y responsabilidades dentro del equipo.

Los auditores internos no tienen responsabilidad operativa directa ni autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. Por consiguiente, no participan en la organización operativa de la empresa ni en el desarrollo, la introducción o la implementación de medidas organizativas o de control interno. Esta independencia organizacional no les impide estar informados y dar su asesoramiento profesional a los interesados.

A fin de preservar la independencia y objetividad necesarias, la actividad de la Función de Auditoría Interna permanece libre de interferencias por parte de cualquier elemento de la organización, incluyendo los aspectos relativos a la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, frecuencia, plazos o contenido de sus informes. La Función de Auditoría Interna tiene acceso completo, libre, ilimitado y puntual a todos los registros y datos de la organización, propiedades físicas, sistemas informáticos y personal de la organización que resulten pertinentes para llevar a cabo los compromisos de auditoría, con estricta responsabilidad por la confidencialidad y la protección de los registros e información.

La Función de Auditoría Interna no es parte, ni responsable, de las funciones clave de la segunda línea de defensa, pero colabora y se relaciona periódicamente con ellas, así como con el auditor externo, para identificar y discutir riesgos emergentes o reales, el estado de los controles, destacar brechas en la cobertura de riesgos clave y discutir planes de mitigación relacionados, con el objetivo de fomentar de manera continua la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

La Función de Auditoría Interna identifica el universo de auditoría para Cajamar Vida, organizado en procesos de negocio, que se utiliza como base para las actividades de auditoría y para la evaluación anual de riesgos de auditoría.

La evaluación de riesgos de auditoría se basa en el juicio profesional y comprende un enfoque de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, considerando la información actualizada sobre los riesgos, los cambios en la regulación externa, los objetivos estratégicos de la organización, la información obtenida de la dirección, las funciones clave de segunda línea de defensa, el auditor externo y las autoridades de supervisión, así como las incidencias identificadas en actividades de auditoría anteriores. La Función de Auditoría Interna evalúa el riesgo de los procesos relevantes de negocio y, en consecuencia, identifica los procesos que deben ser cubiertos por las actividades de auditoría acorde con las reglas de cobertura definidas en la metodología de auditoría del Grupo, lo que lleva a la definición del Plan de Auditoría Interna basado en riesgos.

El Plan de Auditoría Interna propuesto anualmente por el responsable de la Función de Auditoría Interna para su aprobación por la Comisión de Auditoría incluye, como mínimo, las actividades de auditoría que se van a realizar, el criterio por el cual han sido seleccionadas, la planificación temporal, así como las necesidades presupuestarias y de recursos para el año siguiente, y cualquier otra información relevante.

Este plan aprobado se revisa y ajusta de manera regular durante el año por el responsable de la Función de Auditoría Interna en respuesta a cambios en el negocio, riesgos, operaciones, programas, sistemas, controles y hallazgos de auditoría. Cualquier desviación significativa del plan aprobado se comunica a través del proceso de reporte periódico a la Comisión de Auditoría para su aprobación. Cuando sea necesario, la Función de Auditoría Interna podrá realizar auditorías que no estén incluidas en el Plan de Auditoría Interna. Dichas adiciones, y sus resultados, se informarán a la Comisión de Auditoría lo antes posible.

Durante el año, la Función de Auditoría Interna ejecuta las actividades de auditoría incluidas en el Plan de Auditoría Interna, evaluando el diseño y la efectividad de los procesos auditados y los controles relacionados. Las debilidades emergentes se estructuran en incidencias formales planteadas y categorizadas por su gravedad y posible impacto en la organización. Una vez concluida cada auditoría, se prepara y emite por escrito un informe que se entrega al auditado y a sus superiores jerárquicos.

Este informe, en el que se indica la relevancia de las incidencias encontradas, incluye cualquier hallazgo relativo a la eficiencia e idoneidad del sistema de control interno, así como las principales deficiencias en el cumplimiento de las políticas, procedimientos y procesos internos. Además, incluye las medidas correctivas acordadas adoptadas o por adoptar sobre las incidencias identificadas, así como los responsables y los plazos acordados para la aplicación de tales medidas. Para asegurar que los responsables de las respectivas medidas correctivas las implementen adecuadamente dentro de los plazos acordados, la Función de Auditoría Interna realiza un seguimiento detallado de las mismas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna proporciona a la Comisión de Auditoría, al menos semestralmente, información sobre las actividades realizadas. El informe incluye un resumen de las actividades de auditoría realizadas, sus resultados y posibles temas comunes identificados, las incidencias identificadas, sus calificaciones y las propuestas de medidas correctivas, responsables y plazos de implementación. La Comisión de Auditoría aprueba los resultados y determina las medidas correctivas, responsables y plazos de implementación.

El informe periódico también incluye los resultados de las actividades de seguimiento sobre las incidencias de auditoría planteadas en el pasado y su resolución. No obstante, en caso de situaciones especialmente graves durante el ciclo normal de reporting, el responsable de la Función de Auditoría Interna informará inmediatamente a la Comisión de Auditoría y/o al Consejo de Administración de Cajamar Vida, a la Alta Dirección local, al responsable de auditoría de la unidad de negocio y al responsable de Auditoría de Grupo (Group Chief Audit Officer).

En base a las actividades realizadas, el responsable de la Función de Auditoría Interna evalúa, al menos anualmente, el nivel de adecuación del sistema de control Interno de Cajamar Vida, de acuerdo con la metodología de auditoría del Grupo y presenta una certificación formal sobre ello a la Comisión de Auditoría.

La Función de Auditoría Interna mantiene un programa de control y mejora de la calidad, con evaluaciones tanto internas como externas, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora continua, en línea con los requisitos de las nuevas normas profesionales. Las evaluaciones internas de calidad se componen de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas, así como de actividades de control y mejora de la calidad, como las revisiones de expedientes ya cerrados.

La evaluación externa se realiza al menos una vez cada cinco años por un evaluador o un equipo de evaluación cualificado e independiente de fuera de la organización. El responsable de la Función de Auditoría Interna elabora un plan para el programa de control y mejora de la calidad, lo discute y comparte los resultados con la Comisión de Auditoría. Este plan también incluye una autoevaluación anual de la actividad de auditoría acorde con el Marco Internacional de Prácticas Profesionales, la Política de Auditoría Interna del Grupo y la metodología de auditoría del Grupo.

El modelo de gobierno interno de las funciones de auditoría en el Grupo Generali ("Auditoría del Grupo") sigue la organización del Grupo Generali, que opera como un grupo financiero diversificado en las áreas de negocio de "Seguros", "Gestión de Activos" y "Banca". En el área de negocio de seguros, la auditoría se organiza según un criterio regional que tiene como objetivo reflejar la estructura organizativa y de gestión del Grupo en las unidades de negocio que dirigen las compañías según sus áreas de responsabilidad.

En línea con el modelo de gobierno del Grupo y cumpliendo con la regulación externa y las normas generales de gobierno corporativo, existe una línea de reporte gerencial sólida entre el responsable de la Función de Auditoría Interna de Cajamar Vida y el director de Auditoría del Grupo. Esto significa que el responsable de auditoría interna reporta jerárquicamente al Consejo de Administración de Cajamar Vida, mientras que la línea de reporte gerencial sólida guía las decisiones clave sobre cuestiones funcionales, presupuestarias y de recursos humanos y asegura la coordinación, los flujos de información adecuados y la alineación en las actividades diarias.

Asimismo, en línea con la regulación italiana y el mandato otorgado por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali, S.p.A., la Función de Auditoría Interna de Assicurazioni Generali, S.p.A. como la empresa matriz última del Grupo Generali supervisa y coordina las actividades de auditoría interna en todo el Grupo y desarrolla la función de auditoría del Grupo global, con el objetivo de lograr la efectividad y eficiencia operativa, así como la mejora continua de la calidad, también a través de la implementación y mejora de herramientas digitales. Además, existen diversas comunidades funcionales, iniciativas de talento y programas de mejora de habilidades, destinados a reforzar y compartir conocimientos en todas las áreas relevantes y a fortalecer la colaboración en toda la comunidad de auditoría del Grupo a nivel mundial.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La política de la Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía, define las responsabilidades y actividades a llevar a cabo por dicha función, de acuerdo con la regulación de Solvencia II en vigor, así como el modelo organizativo y de reporting.

Las principales responsabilidades realizadas por la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinar y validar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Comprobar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración de Cajamar Vida sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Proporcionar una opinión sobre la Política de Suscripción y Reservas de Vida.
- Proporcionar una opinión sobre la Política de Reaseguro y su adecuación.
- Contribuir a la implementación del sistema de gestión de riesgos.

El Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 28 de julio de 2020 la modificación de la política de la Función Actuarial. En particular, en aras de garantizar su independencia, se aprobó la separación efectiva entre las actividades de cálculo, dependientes de la función CFO, de las actividades de validación realizadas por la Función Actuarial. Esta separación efectiva se materializó a través del cambio en la línea de reporte de la citada función, estableciendo su dependencia funcional de Consejo de Administración. Asimismo, el titular de la Función Actuarial, como función externalizada, da cuenta de sus actividades al Director General de la Sociedad, responsable de la actividad externalizada en Grupo Generali España AIE.

De acuerdo con lo requerido en la regulación de Solvencia II, anualmente el Director de la Función Actuarial, remite al Consejo de Administración un informe en el que opina sobre la fiabilidad y adecuación de las provisiones técnicas, sobre la Política de Suscripción y Reservas de Vida y sobre la adecuación de los contratos de reaseguro. En dicho informe se detallan las actividades realizadas y resultados, así como cualquier deficiencia identificada con su correspondiente plan de acción para corregirla.

La Función Actuarial está dotada de los recursos necesarios en función de la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades asignadas. Todos ellos tienen una preparación adecuada con perfiles actuariales, estadísticos o matemáticos y los conocimientos y habilidades necesarias para el buen ejercicio de sus responsabilidades.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

B.7.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DE TERCEROS Y DE EXTERNALIZACIÓN

La política del Grupo de Gestión de Terceros y de Externalización de la Sociedad (en adelante, "Política de externalización"), tiene por objeto establecer unas normas mínimas obligatorias y coherentes para gestionar las solicitudes de servicios a proveedores externos o intragrupo en consonancia con los requisitos reglamentarios, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio, evaluación de riesgos y la resiliencia de las operaciones de la Sociedad, centrándose en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a las TIC y/o a los acuerdos de externalización. Igualmente, la política persigue velar por el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado para garantizar una supervisión adecuada de los acuerdos TIC y de externalización.

La política presenta un enfoque basado en el riesgo, adoptando el principio de proporcionalidad para la aplicación de los requisitos en función del perfil de riesgo y la materialidad de cada contrato.

La política exige el nombramiento de un referente empresarial para cada acuerdo de externalización. Dicho referente empresarial se responsabiliza de la ejecución general del ciclo de vida de externalización, desde la gestión de riesgos hasta la gestión final del acuerdo y las actividades de supervisión posteriores. Dicho nombramiento se llevará a cabo conforme a las exigencias de aptitud y honorabilidad definidas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Compañía, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 67.1 de Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia.

El ciclo de vida de externalización comprende las siguientes etapas:

- 1. Fase 1. Identificación de la Función o Actividad que se va a externalizar, clasificación de acuerdos TIC y/o de Externalización de funciones Críticas o Importantes ("Col"), clasificación de los acuerdos en la nube y de la externalización en la nube, y nombramiento del Responsable de la Actividad de Externalización Local ("OBR Local" por sus siglas procedentes del inglés "Local Outsourcing Business Referent").**
- 2. Fase 2. Diligencia Debida y Evaluación de riesgos.**
 - **"Due diligence" del proveedor:** Se debe garantizar la aplicación de "due diligence" a los proveedores de servicios seleccionados con el fin de garantizar su capacidad para desempeñar la función o actividad externalizada conforme a los parámetros exigidos y de manera fiable y profesional. Todo acuerdo de externalización debe ser gestionado conforme a las prácticas de Procurement vigentes.
 - Análisis de Riesgos del acuerdo ICT y/o Externalización, incluyendo el riesgo de subcontratación, el riesgo de concentración, evaluaciones de seguridad, el riesgo reputacional y conflicto de interés.
 - Definición de la estrategia de salida.
- 3. Fase 3. Gestión de acuerdos de externalización:** El acuerdo de externalización debe dejar clara la asignación de los derechos y obligaciones correspondientes a la Entidad que externaliza y al proveedor de servicios o proveedor de servicios en la nube, sentando una base jurídica sólida para la relación de externalización.
 - **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):** Se debe definir y formalizar el Acuerdo de Nivel de Servicio, junto con el contrato de externalización como elemento constitutivo esencial del propio contrato. Este SLA identifica los estándares de rendimiento solicitados al proveedor de servicios con el fin de medir efectivamente los servicios y evaluar el nivel de los servicios ofrecidos.

- **Estrategia de salida:** Se deben configurar las medidas adecuadas para garantizar la continuidad de las actividades en caso de emergencia o resolución de contrato.
 - **Suministro de información (inicial y periódica) al Organismo Supervisor** de conformidad con el marco normativo local.
 - **Plan de contingencia:** Se debe exigir la definición de un plan de migración estructurado para minimizar los riesgos de transiciones (p. ej. interrupciones del servicio).
4. **Fase 4:** Seguimiento de las medidas de protección organizativas adecuadas para supervisar el rendimiento de los proveedores y establecer obligaciones de reporte para las actividades externalizadas de relevancia.
- Revisión y actualización de la clasificación del acuerdo de externalización.
 - Re- ejecución periódica de la evaluación de riesgos.
 - Seguimiento periódico de los SLAs.
 - Testeo de la estrategia de salida.
5. **Fase 5: Salida y Extinción del acuerdo.**
- Activación de la estrategia de salida.
 - Controles contractuales sobre la terminación del contrato.

Además de lo anterior, la Sociedad dispone de un Registro de Información de Terceros, y de un archivo y repositorio de los acuerdos de externalización.

C. Perfil de Riesgo

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

C.1.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Los riesgos de suscripción de vida se evalúan a través de un modelo cuantitativo que tiene como objetivo determinar el CSO, en base a la metodología y los parámetros definidos en la fórmula estándar. La medición del riesgo se deriva de la aplicación de un estrés predefinido, con un nivel de confianza del 99,5%, sobre las hipótesis biométricas y operativas de la mejor estimación.

El enfoque de la valoración de los riesgos de suscripción de vida está basado en el cálculo de las pérdidas de la Compañía como resultado de cambios imprevistos en las hipótesis biométricas y operativas. En particular, los requerimientos de capital de los riesgos de suscripción de vida se calculan como la diferencia entre las provisiones técnicas de solvencia II después de la aplicación de un estrés sobre las hipótesis biométricas y operativas y la mejor estimación de las provisiones técnicas de solvencia II.

Los riesgos biométricos son aquellos derivados de la incertidumbre en las hipótesis respecto a las tasas de mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad que se tienen en cuenta en la valoración de las obligaciones de los seguros. Los riesgos operativos se derivan de la incertidumbre en la cuantía de los gastos y en la ejecución de las opciones contractuales por parte de los tomadores del seguro. Respecto al pago de las primas, la caída de la póliza es la opción contractual más importante que tienen los tomadores.

Los riesgos de suscripción de vida identificados en el mapa de riesgos de la Compañía son:

- El riesgo de mortalidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos.
- El riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.
- El riesgo de longevidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- El riesgo de discapacidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.
- El riesgo de caída, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- El riesgo de gastos, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

El negocio de la Compañía se compone de productos de vida riesgo los cuales están expuestos a los riesgos de caída y mortalidad, y de productos de ahorro, los cuales están afectos al riesgo de longevidad, el cual no es material.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) de los riesgos de suscripción de vida a cierre de 2024 son 190.689 miles de euros antes de diversificación con el resto de los módulos (185.393 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de suscripción de vida representa alrededor del 78,4% del CSO antes de diversificación en el ejercicio 2024 (77,0% del CSO en el ejercicio 2023).

En términos de la contribución al perfil de riesgo, los riesgos de suscripción de vida de caída y catastrófico son los principales.

En el periodo del presente informe, no se ha realizado ningún cambio en la evaluación de los riesgos.

C.1.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Política de Suscripción y Reservas de Vida describe las estrategias, principios y procesos que son precisos aplicar durante el desarrollo de las actividades de suscripción, del producto y el cálculo de las reservas del negocio de vida. Asimismo, detalla las medidas existentes para identificar, valorar y gestionar los riesgos de suscripción presentes y futuros.

El objetivo de la política es garantizar una gestión adecuada de todo el proceso de suscripción de seguros, desarrollo del producto y determinación de reservas, con los riesgos asociados a dichas actividades, estableciendo para ello los principios y las normas comunes por los que se han de guiar para un desarrollo eficiente de estas actividades y el cumplimiento de los requisitos reguladores aplicables y de conformidad con la estrategia y el apetito de riesgo establecidos.

La propósitos de la Directriz de Suscripción de Vida es garantizar un proceso sólido de selección de riesgos, una correcta fijación de precios y un proceso adecuado de desarrollo de productos, así como las reglas de escalado de incidencias, para productos de protección de vida individuales y colectivos.

Gestión del riesgo

Las principales técnicas de mitigación utilizadas por la Compañía en relación con los riesgos de suscripción de vida son una robusta tarificación y desarrollo de producto y la preselección de los riesgos realizada a través de la suscripción.

Desarrollo y tarificación de productos

La determinación eficaz de tarifas de productos consiste en definir las características de los productos y las hipótesis relativas a riesgos biométricos, comportamiento de los asegurados y tomadores y supuestos financieros y de gastos, con el fin de que la Compañía pueda hacer frente a cualquier situación adversa al materializarse esas hipótesis.

El cálculo de las tarifas se basa en datos técnicos sólidos que permitan una valoración sostenible a largo plazo de los riesgos que afectan al negocio de vida. Los supuestos deben ser conservadores y reflejar las expectativas a lo largo de todo el horizonte temporal determinado utilizando datos coherentes, pertinentes y creíbles, como la experiencia de la empresa y otras experiencias relevantes, como la experiencia de la industria; esta última puede modificarse para adaptarse mejor a las circunstancias particulares a las que se refiere el modelo.

Las bases biométricas y las hipótesis financieras son los componentes principales de la tarificación en el negocio de vida, y se determinarán de acuerdo con modelos actuariales y financieros que establezcan la mejor estimación del coste de las prestaciones relacionadas con el seguro de vida. El proceso de tarificación tendrá en cuenta los datos demográficos más recientes (incluidas las tendencias demográficas y, cuando sea necesario, considerando los grupos de personas activas e incapacitadas), incorporando los efectos de la selección, así como el marco regulatorio local y las condiciones del mercado financiero, vigentes y previsibles, para fijar el tipo de interés adecuado.

La Compañía, por requerimiento legal tiene que aplicar unos requisitos de prudencia que garanticen la suficiencia de las tarifas, para lo que en el proceso de tarificación se utilizan:

- Tablas de mortalidad/longevidad actualizadas.
- La normativa de tipos de interés máximos aplicables al cálculo de la provisión matemática.

Para asegurar una completa alineación con la estrategia de la Compañía, en cuanto a la aprobación de productos, el proceso incluye un seguimiento permanente de los productos que serán lanzados por la Compañía y una actualización anual del análisis de rentabilidad.

Para la Compañía es fundamental el control del riesgo de liquidez y financiero que en gran parte está asociado a la cartera de productos de ahorro, por el derecho de los tomadores a cancelar con antelación sus seguros de vida.

Para las carteras con un componente de riesgo biométrico, las tablas de mortalidad utilizadas en la tarificación incluyen unos márgenes prudenciales. El enfoque estándar es utilizar las tablas poblacionales o de experiencia. Para estas carteras, Generali realiza una revisión periódica completa de la mortalidad experimentada comparándola con la mortalidad esperada de la cartera de acuerdo con la tarifa de prima utilizada.

La tarificación también debe tener en cuenta la información más reciente disponible con relación a impactos por cuestiones de sostenibilidad sobre la información demográfica y las hipótesis de gastos. Además, la Compañía monitoriza y revisa constantemente las técnicas de tarificación para evitar cualquier posible error en las estimaciones derivado de los factores de sostenibilidad

La Compañía debe utilizar los mecanismos de mitigación adecuados durante la fase de tarificación, a fin de reducir el desfase entre los flujos de efectivos previstos de activos y pasivos, que están relacionados con el comportamiento del asegurado, especialmente si puede empeorar por decisiones que se tomen en respuesta a las tendencias de los mercados financieros.

Desde la perspectiva de gestión de riesgos evaluados en el cálculo del CSO, la mitigación del riesgo desde la tarificación se realiza:

- Riesgo de caída, que está relacionado con la cancelación voluntaria del contrato, o el riesgo de gastos, vinculado a la incertidumbre en torno a los gastos futuros esperados de la Compañía, estos riesgos se evalúan cautelosamente para tarificar los nuevos productos. Esta evaluación tiene en cuenta la construcción y el análisis de rentabilidad para la nueva tarifa, considerando las hipótesis de suscripción derivadas de la experiencia de la Compañía.

- Riesgo mortalidad, y riesgo de longevidad se realiza la valoración anual de la adecuación de las tablas de mortalidad utilizadas en la tarificación, donde no sólo se consideran los riesgos biométricos sino también los riesgos financieros relacionados con el tipo de interés mínimo garantizado, así como cualquier desequilibrio potencial entre las obligaciones y los correspondientes activos financieros. Asimismo, en este caso, el análisis permite un control continuo de la adecuación de las hipótesis de longevidad que se tienen en cuenta en la tarificación de los productos para evitar el riesgo de estimación errónea durante los siguientes períodos de suscripción.

Proceso de suscripción

La Directriz de Suscripción de Vida define los principios, procesos y procedimientos clave que deben seguirse en las actividades de suscripción y para el desarrollo de nuevos productos. Adicionalmente ilustra las medidas específicas que deben aplicarse para garantizar la rentabilidad.

Por otra parte, esta directriz desglosa los principios de selección de riesgos y se centra en los riesgos de suscripción de vida definidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). La aplicación de los principios contenidos en esta directriz permitirá a la Compañía ampliar la cartera de Vida de manera rentable y estable y lograr un proceso de suscripción coherente.

Los productos de vida basados en riesgos biométricos (mortalidad, longevidad, morbilidad e incapacidad), desempeñan un papel fundamental los:

- Principios y requisitos de suscripción.
- Formularios de suscripción.
- Decisiones comerciales.
- Excepciones a la práctica habitual de suscripción.
- Límites operativos de la suscripción.
- Exclusiones.

La autonomía de la Compañía, en lo que respecta a pólizas de suscripción, depende de su estructura y de su cartera. Se realiza un particular énfasis en los nuevos contratos de suscripción donde se consideran los riesgos biométricos, financieros y reputacionales.

En cuanto a las garantías complementarias, las cuales son las más expuestas al riesgo reputacional, la Compañía fija los límites máximos de suscripción, habitualmente menores que los de las garantías de fallecimiento. Con el fin de mitigar el riesgo, se definen exclusiones a la póliza cuando es necesario.

La Compañía supervisa regularmente la exposición al riesgo y el cumplimiento de los límites operativos, reportando cualquier situación irregular y siguiendo el proceso de comunicación que es proporcional a la naturaleza del incumplimiento con la finalidad de asegurar que las medidas correctivas se llevan a cabo rápidamente.

Mitigación del riesgo

Los riesgos de suscripción se pueden transferir a través de contratos del reaseguro a otra compañía (reaseguradora) con el objetivo de cubrir dichos riesgos y por tanto reducir su impacto en el CSO de la Compañía.

La función de reaseguro ofrece orientación y coordinación de la actividad reaseguradora, definiendo las directrices adecuadas con el objetivo de asegurar un control estricto del riesgo, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía, y aprovechando las oportunidades que ofrece el reaseguro en cada mercado.

En la suscripción de contratos de reaseguro en el mercado, la Compañía acepta y depende de las directrices previamente mencionadas en las que se indican las cesiones máximas permitidas y la elección de terceras partes basándose en su solidez financiera.

Tanto el desarrollo del producto como el proceso de fijación de precios del producto incluyen el reaseguro como una técnica clave de mitigación de riesgos dirigida a equilibrar la cartera de vida resultante en términos de riesgos biométricos y operativos. Con respecto a los riesgos biométricos, se busca el reaseguro para mitigar el riesgo que surge de la incertidumbre en los supuestos sobre las tasas de mortalidad, longevidad, morbilidad e incapacidad. Con respecto a los riesgos operativos, ayuda principalmente a reducir el riesgo derivado del ejercicio por parte de los asegurados de sus opciones contractuales.

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos o instrumentos financieros.

Los riesgos de mercado incluidos en el Mapa de Riesgos de la Compañía son:

- Riesgo de renta variable, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- Riesgo de tipo de interés, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- Riesgo de concentración, riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.
- Riesgo de diferencial, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- Riesgo de tipo de cambio, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

La Compañía asume un riesgo de mercado significativo a la vez que garantiza una rentabilidad mínima a sus asegurados, derivada del capital acumulado durante un largo periodo de tiempo. Si durante el contrato el retorno generado por las inversiones financieras es menor a la rentabilidad garantizada en un periodo establecido, esta tendrá que ser compensada con sus propios fondos hasta cubrir las garantías contractuales. Además, independientemente de su cumplimiento, la Compañía tiene que asegurarse que el valor de las inversiones financieras no se mantiene por debajo del valor de las obligaciones contraídas en los contratos de seguros suscritos.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo de mercado a cierre de 2024 es 49.612 miles de euros antes de diversificación con el resto de los módulos (49.731 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de mercado representa alrededor del 20,4% del CSO antes de diversificación en el ejercicio 2024 (20,6% del CSO en el ejercicio 2023).

Bajo la metodología comentada previamente, el riesgo de tipo de interés es el riesgo de mercado más relevante para la Compañía, como fruto de la composición de la cartera a cierre de año.

C.2.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Política de Gobierno de las Inversiones esboza los principios y normas mínimas para la gestión y control (Gobierno) de las inversiones de la Compañía y los riesgos relacionados actuales y futuros teniendo en cuenta el alcance, naturaleza y complejidad de los riesgos y negocios realizados.

Las actividades de inversión se realizan de una manera prudente y razonable y de acuerdo con los principios de persona prudente que permita a la Compañía hacer frente a sus obligaciones contractuales frente a los asegurados.

Las técnicas de mitigación, gestión de los riesgos de mercado están basados en la evaluación cuantitativa y cualitativa recogida en los procesos, los cuales están cuidadosamente definidos y monitorizados a nivel Compañía y a nivel Grupo Generali. La gestión de este riesgo se realiza a través del principio de prudencia, el cual, integra las actividades de:

- Gestión de Activos y Pasivos (“Asset Liability Management”) (ALM) y Evaluación del Riesgo de Inversión (“Investment Risk Assessment”) (IRA).
- Asignación Estratégica de Activos (“Strategic Asset Allocation”) (SAA).
- Asignación Táctica de Activos (“Tactical Asset Allocation”) (TAA).
- Implementación de la Cartera y Acuerdos de Gestión de Inversiones (“Portfolio Implementation & Investment Management Agreements”) (PI y IMA).

Para una gestión de riesgos robusta, se ha definido la Política del Marco de Apetito al Riesgo. Este marco se encuentra integrado en el Proceso de Planificación Estratégica y en la Asignación Estratégica de Activos (SAA), con especial referencia a la definición de los límites de riesgo, a fin de que el plan y la asignación de activos resultantes sean conformes con el apetito y las preferencias de riesgo de la Compañía.

Mediante la diversificación de las carteras y una estrategia prudente de inversión determinada por la composición de los pasivos, la compañía tiene el propósito de maximizar los rendimientos de las inversiones en función del apetito de riesgo establecido. Para lograr estos objetivos, la política establece los principios y el marco de gobierno que han de aplicarse en cuanto a ámbito de aplicación, procesos, funciones, responsabilidades, límites y medidas de contención.

El 'Principio de Prudencia' es la piedra angular del proceso de gestión de activos de la Compañía. Para asegurar una gestión efectiva del impacto de los riesgos de mercado sobre los activos y pasivos, el proceso de Asignación Estratégica de Activos de la Compañía (en adelante, SAA por sus siglas en inglés) debe ser definido en base a las características del pasivo. La Compañía, ha integrado la SAA y la gestión de activos y pasivos (en adelante, ALM) en un único proceso.

Los límites de riesgo de inversión se fijan mediante directrices específicas de gestión de riesgos y se expresan mediante indicadores de medición directamente relacionados con el funcionamiento ordinario de las unidades operativas.

El proceso de establecimiento de los límites de riesgo operativo se describe en las Directrices de Gestión de Riesgos y las Directrices de Inversiones, que también describen los procesos de supervisión y el sistema escalonado de resolución que se pone en marcha en caso de incumplimiento.

La cartera de activos está invertida y estructurada de acuerdo con las clases de activos y las duraciones definidas mediante el proceso de gestión de inversiones descrito anteriormente, basado en el 'Principio de Prudencia'. La finalidad no es tan solo eliminar el riesgo, sino definir un enfoque óptimo de riesgo y retorno que satisfaga el objetivo de rentabilidad y el apetito de riesgo de la Compañía planificado en el horizonte del Plan Estratégico.

El proceso de SAA e IRA interactúa con los departamentos de inversiones, finanzas, actuarial, tesorería, y función de riesgos. Las aportaciones y objetivos recibidos de los departamentos anteriormente mencionados garantizan que el proceso de ALM&SAA sea consistente con el Marco de Apetito de Riesgo, el Plan Estratégico, y la Gestión de Capital.

El objetivo del proceso de SAA es definir la combinación más eficiente posible de activos que maximice los rendimientos a largo plazo ajustados al riesgo, teniendo en cuenta los requisitos de pasivo, las limitaciones y el apetito de riesgo. La propuesta anual de SAA:

- Define las exposiciones objetivo y los límites, incluida la exposición mínima y máxima permitida, para cada clase de activos pertinente y un conjunto de indicadores clave, integrando los posibles desajustes de ALM permitidos y respetando los límites de riesgo.
- Define objetivos de rentabilidad a nivel de cartera y de clase de activos, que luego se trasladan a las Compañías de gestión de activos.

Además de los límites de tolerancia al riesgo establecidos en base a la posición de solvencia de la Compañía definidos en el Marco de Apetito de Riesgo, el actual proceso de monitorización de riesgos está también integrado en las directrices sobre riesgos de Inversión. Dichas directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que definen los requisitos que tiene que cumplir la cartera de inversiones.

Respecto a las clases específicas de activos como (i) Inversiones en Capital Riesgo, (ii) Deuda Privada, (iii) Fondos de Inversión, (iv) Derivados y Productos Estructurados, la gestión y seguimiento se realiza:

- Este tipo de inversiones están sujetas a una precisa diligencia dirigida a valorar la calidad y el nivel de riesgo de las inversiones, así como su consistencia con los parámetros aprobados en el proceso de SAA.
- La medida y el rigor del análisis puede variar de acuerdo con criterios como la estructura de las inversiones, el volumen de inversión y el marco regulatorio.

De acuerdo con la ambición y el apetito de sostenibilidad de la Compañía, las cuestiones de sostenibilidad materiales se integran de forma proactiva en las actividades de gestión de inversiones, apoyando el logro tanto de rendimientos financieros sostenibles como del bien social. Por esta razón, se ha definido un marco de inversión sostenible y adopta directrices para integrar las cuestiones de sostenibilidad materiales en el proceso de toma de decisiones en todas las clases de activos con el fin de:

- Gestionar los impactos reales o potenciales sobre el medio ambiente y la sociedad generados por su estrategia de inversión (perspectiva inside-out).
- Gestionar el impacto potencial del riesgo de sostenibilidad en el valor de sus inversiones (perspectiva outside-in).

Para consultar los resultados y las hipótesis del análisis de sensibilidad sobre los factores de riesgo financiero, se proporciona información en la Sección C.7. Se proporciona el impacto en, fondos propios elegibles, CSO y ratio de solvencia.

C.3. RIESGO DE IMPAGO DE LA CONTRAPARTE

C.3.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de impago de la contraparte, incluido en el mapa de riesgos de la compañía, mide el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

Los activos de la Compañía que están sujetos al riesgo de impacto de la contraparte son todas aquellas exposiciones que surgen como consecuencia de un contrato de reducción del riesgo, como los contratos de reaseguro, de titulaciones de seguros y derivados, efectivo en bancos, recibos con intermediarios y todas aquellas exposiciones no sujetas al módulo de riesgo de diferencial.

Para la clasificación de las exposiciones a este riesgo, se tendrá en cuenta la clasificación en tipo 1 y tipo 2, según lo definido en la normativa:

- Tipo 1: Contratos de mitigación de riesgos como acuerdos de reaseguro, titulaciones, derivados y efectivo.
- Tipo 2: Recibos con intermediarios, deudas de tomadores de seguros además de otros saldos pendientes.

La concentración de activos afectos al riesgo de impago de la contraparte está implícitamente valorada en las especificaciones de fórmula estándar, al medir el riesgo en términos de exposiciones uninominales, como establece el Artículo 190 de Reglamento Delegado de la Comisión (EU) 2015/35.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo de impago de contraparte a cierre de 2024 es de 2.821 miles de euros antes de diversificación (5.779 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de impago de la contraparte representa alrededor del 1,2% del CSO antes de diversificación (2,4% del CSO a cierre de 2023). Esta reducción se ha producido por una mayor diversificación entre las contrapartes expuestas.

C.3.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Para asegurar que el nivel de riesgo de impago de la contraparte es adecuado al perfil de negocio de la Compañía y sus compromisos con los asegurados, la actividad de inversiones se realiza de forma segura y prudente de acuerdo con el 'Principio de Prudencia' establecido en el Artículo 132 de la directiva 2009/138/EC, como recoge la Política de Gobierno de las Inversiones, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

La Compañía invertirá, en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invertirán de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

La implementación del 'Principio de Prudencia' se aplica independientemente del hecho de que los activos estén afectos al riesgo de mercado, riesgo de impago de la contraparte o ambos. De este modo, los mismos principios y procesos descritos en la sección C.2.2. aplican también a la optimización de la composición de la cartera sujeta a riesgo de impago de la contraparte.

Uno de los principales procedimientos en la mitigación de riesgos usado por la Compañía consiste en la gestión de los activos orientada por naturaleza del riesgo, que va dirigida a garantizar una gestión clara de los activos teniendo en cuenta la estructura de pasivos de la Compañía. Además, la Compañía gestiona el riesgo de impago de la contraparte de forma activa mediante estrategias de colateralización que mitigan fuertemente las pérdidas que la Compañía pueda sufrir a consecuencia de la insolvencia de una o más contrapartes.

El objetivo no es sólo la mitigación del riesgo, sino la definición de un binomio rentabilidad - riesgo óptimo, que satisfaga la rentabilidad objetivo y el apetito de riesgo de la Compañía en el horizonte temporal del Plan Estratégico.

Asimismo, con el marco vigente, el proceso de monitorización de riesgos de la Compañía está también integrado por la aplicación de las directrices de sobre riesgos de inversión. Dichas directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que hacen hincapié en el riesgo de impago de la contraparte.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de liquidez se define como la incertidumbre, generada por las operaciones comerciales y las actividades de inversión o de financiación, sobre la capacidad del asegurador para cumplir con las obligaciones de pago en tiempo y forma, en un entorno real o estresado, sin incurrir en costes excesivos debido a la venta forzosa de activos o por el acceso al mercado de crédito en condiciones desfavorables.

La Compañía está expuesta al riesgo de liquidez como resultado de la actividad aseguradora, ya que está expuesta a salidas de liquidez relacionadas con garantías emitidas, compromisos, márgenes de garantía en los contratos de derivados o limitaciones regulatorias con respecto al ratio de cobertura de las provisiones de seguro y la posición de capital.

La tarea de identificación, medición, gestión, control e información del riesgo de liquidez desempeña un papel fundamental en el marco de gestión de riesgos de la Compañía, ya que depende o influye directamente en muchos procesos de negocio, como el desarrollo de productos, la gestión de inversiones, la gestión de tesorería y de la deuda, así como en las actividades de planificación y control.

Teniendo en cuenta que el riesgo de liquidez afecta a las principales funciones del negocio, resulta fundamental implementar un proceso específico de gestión del riesgo de liquidez, así como establecer unas directrices claras de gobierno y unos procedimientos y herramientas de gestión concretos.

La gestión del riesgo de liquidez de la Compañía se basa en la proyección de las obligaciones y los recursos disponibles de efectivo, a fin de supervisar que los recursos líquidos disponibles sean en todo momento suficientes para cubrir las obligaciones de efectivo surgidas en cada periodo.

La Compañía ha definido un conjunto de métricas para medir el riesgo de liquidez, calculadas a nivel de empresa y área geográfica. Esta medición se realiza a través de la gestión de las entradas y salidas de efectivo previstas para mantener un nivel de recursos líquidos disponibles suficiente para satisfacer las necesidades a medio plazo. Los parámetros están orientados al futuro y se calculan tanto en las hipótesis del escenario base como en el escenario estresado.

Además, para tener en cuenta el riesgo de liquidez a corto plazo, la Compañía gestiona los flujos de caja a corto plazo en las condiciones habituales, tal como se establece en la Política de Tesorería.

Por último, para tener en cuenta el riesgo de liquidez a largo plazo, la Compañía lleva a cabo al menos una vez al año un plan de liquidez en el que demuestra que existe una correspondencia suficiente entre los flujos de entrada de efectivo de los activos y los flujos de salida de efectivo de los pasivos previstos.

Por otro lado, para garantizar que la Compañía posee un nivel adecuado de activos líquidos en todo momento, se ha definido el Ratio de Il liquidez ("IIR") el cual se monitoriza tanto a nivel Compañía como área geográfica. Esta ratio se define como la fracción de activos ilíquidos sobre la cartera de inversiones total.

La Directriz de Riesgo de Liquidez del Grupo define unas penalizaciones de iliquidez para todas las inversiones en base a su taxonomía, calidad crediticia del emisor y vencimiento, las cuales se emplean para calcular el importe total de activos ilíquidos de la Compañía.

C.4.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Compañía ha establecido un sistema de gobierno sólido para la medición, gestión, mitigación e información del riesgo de liquidez en coherencia con las regulaciones, incluyendo el establecimiento de límites específicos y el proceso de comunicación en caso de incumplimiento de dichos límites u otros problemas de liquidez.

Los principios para la gestión del riesgo de liquidez diseñados en el Marco de Apetito de Riesgo están totalmente integrados en la planificación estratégica, así como en los procesos de negocio incluyendo inversiones y desarrollo de productos. Por lo que compete al proceso de inversión, se ha identificado explícitamente el riesgo de liquidez como uno de los principales riesgos relacionados con las inversiones y ha estipulado que el proceso de SAA debe basarse en indicadores estrictamente relacionados con el riesgo de liquidez, incluyendo el desajuste de la duración y los flujos de efectivo entre activos y pasivos.

C.4.3. BENEFICIO ESPERADO INCLUIDO EN LAS PRIMAS FUTURAS

El Beneficio Esperado Incluido en las Primas Futuras (EPIFP por sus siglas en inglés) representa el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros, que resultan de la inclusión en las provisiones técnicas de las primas relacionadas con los contratos de seguros y reaseguros existentes. Éstas se espera que sean percibidas en el futuro, pero podrían no tener lugar por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado. Independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro a cancelar la póliza.

El importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras para la línea de negocio de vida a cierre del ejercicio 2024, según el cálculo efectuado con arreglo al Artículo 260 (2) de los Actos Delegados, asciende a 421.489 miles de euros frente a los 415.667 miles de euros en 2023.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

C.5.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo legal. Se incluyen los riesgos de información financiera, pero se excluyen el estratégico y el reputacional.

La Compañía, en línea con las prácticas del sector, clasifica el riesgo operacional en función de siete categorías:

- Fraude interno.
- Fraude externo.
- Relaciones laborales.
- Clientes, productos y prácticas comerciales.
- Daños a activos físicos.
- Interrupción del negocio y fallos en los sistemas.
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo operacional se mide bajo la metodología de fórmula estándar de EIOPA. El CSO a cierre de 2024 se sitúa en 7.617 miles de euros (7.008 miles de euros a cierre del 2023).

De acuerdo con las mejores prácticas del mercado, la Compañía cuenta con un marco para el análisis de la exposición potencial al riesgo operacional que incluye como actividades principales la recogida de pérdidas operacionales, la evaluación de riesgos, el análisis de escenarios y la gestión de riesgos digitales.

Recogida de pérdidas operacionales. Es un proceso de captura de pérdidas producidas como resultado de la ocurrencia de eventos operacionales. Se realiza trimestralmente y está validado por los propietarios del riesgo de manera trimestral y anual. Desde 2014, la Compañía intercambia, de manera anónima, información sobre pérdidas internas a través de la denominada 'Operational Risk data Exchange Association (ORX)', una asociación internacional que reúne a los profesionales de riesgo operacional y que incluye la participación de los principales representantes del sector.

Esta actividad proporciona un enfoque retrospectivo de las pérdidas históricas experimentadas por la ocurrencia de tales eventos. Además, dado que las pérdidas se recogen en la primera línea de defensa, el proceso contribuye a crear conciencia entre los propietarios de los riesgos sobre los riesgos que realmente afectan a la Compañía.

De cara a proporcionar un enfoque prospectivo sobre los riesgos a los que se expone la Compañía, se realizan dos ejercicios: la **evaluación de riesgos** y el **análisis de escenarios**. Las evaluaciones prospectivas desempeñan un papel primordial en el objetivo de estimar la evolución de la exposición al riesgo operacional en un horizonte temporal definido, apoyando en la anticipación de posibles amenazas, en la asignación eficiente de recursos y en las iniciativas relacionadas con los mismos.

La fase de **evaluación de riesgos** proporciona un análisis prospectivo de la exposición al riesgo residual e inherente de cada Compañía. Este ejercicio se hace junto con la Función de Cumplimiento. Se ha reforzado la metodología relativa a la evaluación de riesgos, con el objetivo de lograr mayores estándares de calidad por medio de la inclusión del ejercicio de análisis de escenarios ligero donde los riesgos operacionales y de cumplimiento se evalúan a alto nivel en términos de frecuencia, pérdida típica y peor caso.

El ejercicio del **análisis de escenarios** es un proceso recurrente prospectivo que a diferencia del ejercicio anterior proporciona una evaluación detallada de la exposición al riesgo operacional a través de la selección y análisis de escenarios de riesgo específicos. Diseñado tanto con el propósito de medición como del de gestión, persigue los siguientes objetivos:

- Obtener una evaluación a futuro de la probabilidad e impacto de los potenciales eventos de pérdida operacional.
- Identificar áreas operativas con una exposición significativa al Riesgo Operacional, teniendo en cuenta el negocio y el sistema de control interno.

- Identificar de forma proactiva los riesgos operacionales, así como las debilidades de control existentes. La recogida de información ayuda a definir y gestionar las estrategias de prevención y mitigación del riesgo.

Gestión de Riesgos Digitales. Los riesgos digitales son un subconjunto específico de los riesgos operacionales. La Gestión de Riesgos Digitales es el proceso destinado a evaluar los eventos asociados a la tecnología de la información y a la seguridad cibernética y definir las acciones de mitigación pertinentes de acuerdo con el Marco de Gestión de Riesgos.

C.5.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De cara a gestionar el riesgo operacional, la Compañía tiene una unidad organizativa, especializada en riesgo operacionales y digitales con el objetivo de identificar, evaluar y gestionar eventos operacionales que puedan ocurrir, así como para evaluar la fortaleza de los procesos y las actividades de mitigación diseñadas para prevenir o responder a dichos eventos.

La mitigación y gestión del riesgo se implementa a través de un proceso continuo que involucra a propietarios del riesgo, a la Alta Dirección, a la Función de Gestión de Riesgos, a la Función de Cumplimiento, la Función de Seguridad IT, la Función de Sistemas de Información y a la Función de Auditoría Interna. Cualquier incidencia operacional significativa que necesite ser gestionada de inmediato, se comunica dentro de la organización, se ponen en marcha las acciones de mitigación que se consideren apropiadas y se establece un proceso de seguimiento.

Las acciones establecidas para mitigar los eventos operacionales nacen como resultado de la ejecución de los distintos ejercicios operacionales detallados anteriormente: recogida de pérdidas operacionales, evaluación global del riesgo, análisis de escenarios y gestión de riesgos digitales.

C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES

C.6.1. RIESGOS REPUTACIONALES Y EMERGENTES

Aunque no se incluyen en el cálculo del CSO, como parte del proceso de identificación de riesgos, también se evalúan los riesgos emergentes y reputacionales.

Los riesgos emergentes pueden derivarse de los cambios y tendencias del entorno interno o externo que pueden dar lugar a una mayor exposición e incertidumbre en la evolución futura de los riesgos ya identificados o a nuevos.

Los riesgos emergentes pueden relacionarse con muchas categorías de riesgos (por ejemplo, riesgos financieros, riesgos de suscripción, etc.). Se clasifican como riesgos emergentes en caso de que:

- Se perciban como potencialmente significativos, pero no se terminen de entender del todo.
- Sean difíciles de cuantificar en términos de capital, ingresos, liquidez y a nivel reputacional a pesar de que, generalmente, son riesgos a gran escala.
- Su estimación en términos de impacto, frecuencia y probabilidad sea complicada.
- No tengan un nexo claro entre la causa del riesgo emergente y sus consecuencias.
- Estén típicamente fuera del control de la Compañía.
- Sean sistémicos.

La Compañía participa en la Iniciativa de riesgos emergentes (en adelante, ERI por sus siglas en inglés), un grupo de trabajo dedicado del CRO Forum. En el marco de la ERI se examinan los riesgos emergentes comunes a la industria de los seguros y se realizan estudios específicos.

El riesgo reputacional es la posibilidad de una pérdida de valor de la Compañía o de un empeoramiento de su perfil de riesgo debido al deterioro o a la percepción negativa de la imagen de la Compañía por sus partes interesadas: empleados, clientes, agentes y distribuidores, socios contractuales, inversores, reguladores y la comunidad en general.

A efectos de definir el proceso de gestión del riesgo reputacional, la Compañía distingue entre:

- Riesgos reputacionales directos: asumidos consciente y activamente en el curso de las transacciones específicas. se regulan en la Directriz sobre Riesgos de Sostenibilidad.
- Riesgos reputacionales indirectos: formados principalmente por riesgos operacionales y estratégicos en los que podría darse un efecto reputacional adverso, se regulan en la Directriz sobre Riesgos Operacionales.

C.6.2. RIESGO DE CONCENTRACIÓN

El riesgo de concentración es aquel derivado por todas las exposiciones con una pérdida potencial lo suficientemente elevada como para quebrantar la solvencia o la posición financiera de la Compañía. El riesgo de concentración es significativo cuando puede perjudicar la solvencia o la posición de liquidez de la Compañía, y por tanto impactar sustancialmente su perfil de riesgo.

Las principales categorías que generan riesgo de concentración en la Compañía son las siguientes:

- Exposiciones en inversiones financieras.
- Exposiciones a contrapartes de reaseguro derivadas del negocio cedido.
- Exposiciones de suscripción no vida, concretamente desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre

El riesgo de concentración se trata en la Política sobre la Gestión de la Concentración de Riesgo - Exposiciones de Inversiones y en la Política de Gestión de Riesgos de Concentración - Exposiciones de Reaseguro y Suscripción.

Estas políticas desarrollan el marco, los procesos, los procedimientos y el gobierno para identificar, medir, monitorizar, gestionar e informar de las concentraciones de riesgo, de manera consistente con los análisis cuantitativos realizados y los resultados obtenidos en el cálculo de los Requerimientos de Capital de Solvencia (CSO).

C.6.3. RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

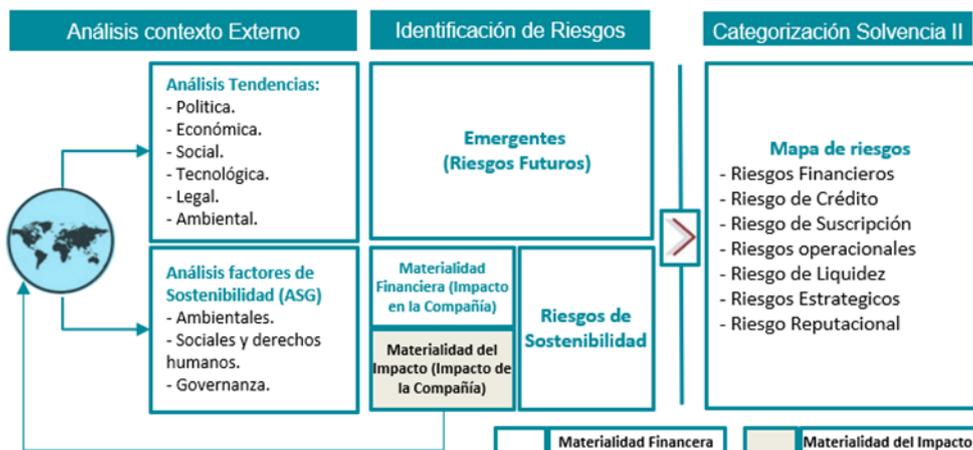
La Compañía en su marco de sostenibilidad, recoge entre sus componentes la integración y los fundamentos de sostenibilidad. En ellos se identifican los asuntos materiales que tienen que integrarse en los procesos clave de la Compañía articulándose a través de las funciones como inversor, asegurador, empleador y ciudadano responsable.

La identificación de los asuntos de sostenibilidad está sujeta a un panorama siempre cambiante, que se verá impactado por nuevos acontecimientos y tendencias que tomar en consideración. Los asuntos relacionados con los riesgos climáticos serán aquellos vinculados con la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y los sistemas naturales, incluyendo: cambio climático; degradación medioambiental, prácticas insostenibles.

La Política de Gestión de Riesgos define:

- Riesgo de sostenibilidad como un evento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría causar un impacto negativo real o potencial en el valor de la inversión o en el valor del pasivo.
- Factores de sostenibilidad como cuestiones medioambientales, sociales y relativas a los empleados, el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

La evaluación de los riesgos de sostenibilidad requiere un diálogo con las distintas funciones de la compañía para identificar aquellos aspectos relevantes desde una perspectiva social, de gobernanza y medioambiental. Cabe señalar que los factores de sostenibilidad pueden ser pertinentes para varias categorías de riesgo, no sólo para los riesgos emergentes (estos últimos suelen estar relacionados con factores de sostenibilidad debido a su naturaleza a largo plazo).



Dada la doble materialidad de los riesgos de sostenibilidad, para el riesgo de cambio climático se consideran dos perspectivas:

- Materialidad financiera (Impacto en la Compañía) relacionado con los impactos del cambio climático, mediante la evaluación de:

- Riesgo físico, relacionado con las pérdidas causadas por los cambios en la frecuencia y gravedad de los fenómenos naturales relacionados con el clima.
- El riesgo de transición, relacionado con las pérdidas causadas por la variación de los costes e ingresos derivados de la transición a una economía verde.
- Materialidad del impacto (Impacto de la Compañía), relacionado con los impactos que se generan a través de sus operaciones e, indirectamente, a través de inversiones, servicios y productos.

El perfil de riesgos de la compañía en materia de sostenibilidad se define tras un proceso de identificación de riesgos, siguiendo la Directriz sobre Riesgos de Sostenibilidad y la Directriz de Riesgo Operacional, contemplando las pérdidas potenciales que puedan surgir como consecuencia de eventos operativos que generen daños reputacionales.

Ambas directrices definen un marco común y unos requisitos mínimos para garantizar una adecuada supervisión de la gestión de los riesgos de sostenibilidad, estableciendo los principios fundamentales y los requisitos mínimos de los procesos para identificar, medir, gestionar, controlar y notificar los riesgos de sostenibilidad:

- Gestión del riesgo reputacional asumidos consciente y activamente en el curso de las transacciones específicas. En este proceso se evalúan las exposiciones de sostenibilidad identificadas, basándose en las Directrices de Inversión Responsable - Propietario de Activos y en la Directriz de Suscripción Responsable.
- En cuanto a los riesgos de sostenibilidad se ha desarrollado un proceso para identificar, medir, supervisar y gestionar los impactos del riesgo de cambio climático en la cartera de inversión, real estate, P&C y vida en diferentes horizontes temporales.

En el informe ORSA se proporcionarán los resultados del análisis realizado sobre los riesgos de sostenibilidad, en consonancia con la evaluación llevada a cabo para la definición de la matriz de materialidad y de las exposiciones de sostenibilidad identificadas.

Para garantizar un sistema de gestión de riesgos robusto en materia de sostenibilidad, la entidad ha adaptado sus políticas y directrices internas de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

Durante 2024, las actividades en materia de sostenibilidad se centraron en la mejora de una metodología propia y de una herramienta desarrollada internamente, para evaluar el impacto de los escenarios climáticos. Además, se están llevando a cabo actividades relacionadas con la monitorización de la cartera de inversión y del negocio suscrito.

C.7. OTRA INFORMACIÓN

C.7.1. ANÁLISIS DE SENSIBILIDADES

La medición de riesgos individuales se complementa con la prueba de estrés y el análisis de escenarios con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades de la Compañía ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. Como parte de las pruebas de estrés y los análisis de escenarios, también deben realizarse análisis de sensibilidad para evaluar la vulnerabilidad de la posición de capital frente a factores de riesgo definidos.

En la Sección E.3 se realiza una evaluación de las sensibilidades en la que se analizan cambios en factores de riesgo específicos (por ejemplo: cambio en la curva libre de riesgos, sin ajuste de volatilidad) midiendo la sensibilidad del ratio de solvencia. El conjunto elegido tiene como objetivo proporcionar la evaluación de la resiliencia a los riesgos más significativos.

C.7.2. DEPENDENCIA ENTRE RIESGOS

La evaluación de las dependencias entre riesgos en el cálculo del CSO se informa en la sección E.

D. Valoraciones a efectos de Solvencia

El marco general tanto de activos como de pasivos se basa en el marco regulatorio de Solvencia II, que normaliza las valoraciones de los activos y pasivos de balance económico y de conformidad con los principios de las NIIF adoptadas por la Comisión Europea.

El objetivo principal de la valoración establecida en el artículo 75 de la L1 – Directiva 2009/138/CE requiere un enfoque económico, basado en el mercado para la valoración de activos y pasivos.

De acuerdo con Solvencia II, al evaluar las partidas del balance sobre una base económica, las empresas deben considerar los riesgos que se derivan de una partida del balance concreta, utilizando supuestos que los participantes del mercado utilizarían para valorar el mismo activo o pasivo.

Este enfoque lleva a las empresas de seguros y de reaseguros a valorar los activos y pasivos por el importe por el que podrían intercambiarse entre partes interesadas y bien informadas en una transacción en condiciones de plena competencia. Además, en el caso de la valoración del pasivo, las partes no deberían realizar ningún ajuste para tener en cuenta la modificación de la posición crediticia propia de la empresa de seguros o de reaseguros ocurrida desde el reconocimiento del pasivo hasta la fecha de valoración.

Según el Reglamento delegado de la Comisión Directiva, las empresas de seguros y de reaseguros valorarán los activos, a menos que se indique claramente lo contrario en el reglamento, de conformidad con:

- Normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002, siempre que dichas normas incluyan métodos de valoración coherentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE. Si dichas normas permiten utilizar más de un método de valoración, las empresas de seguros y de reaseguros sólo utilizarán métodos de valoración coherentes con el artículo 75 de la Directiva 209/138/CE.
- Otros métodos de valoración que se consideren compatibles con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE, cuando los métodos de valoración incluidos en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (EC) N° 1606/2002 sean temporal o permanentemente inconsistentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

No obstante, lo dispuesto en los puntos anteriores, las empresas de seguros y de reaseguros podrán valorar un activo o un pasivo utilizando un método de valoración alternativo que sea proporcional a la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes al negocio de la empresa, siempre que:

- El método de valoración sea:
 - Compatible con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE.
 - Proporcional con respecto a la naturaleza y complejidad inherente al negocio de la empresa.
- La empresa no valora dicho activo o pasivo utilizando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 en sus estados financieros.
- La valoración de activos y pasivos utilizando las normas internacionales de contabilidad impongan a la empresa costos que serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

D.1. ACTIVOS

D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS

A continuación, se muestra, por separado y para cada clase de activos significativa, la valoración de los activos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras ("valor contable") y la valoración conforme a la normativa de Solvencia ("valor solvencia II") a cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

S.02.01

Balance 2024

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|--|------------------------------|-----------------------|
| Activo | | |
| Fondo de Comercio | --- | -- |
| Comisiones Diferidas | --- | 5.428 |
| Activos intangibles | -- | -- |
| Activos por impuestos diferidos | 19.387 | 12.710 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | -- | 606 |
| Inmovilizado material para uso propio | 54 | 54 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 640.124 | 640.125 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | -- | -- |
| Participaciones en empresas vinculadas | -- | 1 |
| <i>Acciones</i> | <i>9.689</i> | <i>9.688</i> |
| Acciones — cotizadas | 9.688 | 9.688 |
| Acciones — no cotizadas | 1 | 0 |
| <i>Bonos</i> | <i>599.517</i> | <i>599.517</i> |
| Bonos públicos | 448.578 | 448.578 |
| Bonos de empresa | 124.490 | 124.490 |
| Bonos estructurados | 24.797 | 24.797 |
| Valores con garantía real | 1.651 | 1.651 |
| Organismos de inversión colectiva | 30.617 | 30.617 |
| Derivados | 302 | 302 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | -- | -- |
| Otras inversiones | -- | -- |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Préstamos sobre pólizas | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | -- | -- |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 4.953 | 10.339 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| No vida, excluida enfermedad | -- | -- |
| Enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.953 | 10.339 |
| Enfermedad similar a vida | -- | -- |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.953 | 10.339 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Depósitos en cedentes | -- | -- |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 619 | 16.516 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 2.912 | 2.912 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | 576 | 576 |
| Acciones propias (tenencia directa) | -- | -- |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | -- | -- |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 15.896 | 15.896 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total activo | 684.522 | 705.161 |

S.02.01

Balance 2023

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|--|------------------------------|-----------------------|
| Activo | | |
| Fondo de Comercio | --- | -- |
| Comisiones Diferidas | --- | 5.534 |
| Activos intangibles | -- | -- |
| Activos por impuestos diferidos | 21.923 | 14.938 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | -- | 535 |
| Inmovilizado material para uso propio | 47 | 47 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 629.319 | 629.320 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | -- | -- |
| Participaciones en empresas vinculadas | -- | 1 |
| <i>Acciones</i> | <i>10.213</i> | <i>10.212</i> |
| Acciones — cotizadas | 10.212 | 10.212 |
| Acciones — no cotizadas | 1 | 0 |
| <i>Bonos</i> | <i>600.493</i> | <i>600.493</i> |
| Bonos públicos | 481.651 | 481.651 |
| Bonos de empresa | 104.256 | 104.256 |
| Bonos estructurados | 11.527 | 11.527 |
| Valores con garantía real | 3.059 | 3.059 |
| Organismos de inversión colectiva | 18.237 | 18.237 |
| Derivados | 376 | 376 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | -- | -- |
| Otras inversiones | -- | -- |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Préstamos sobre pólizas | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | -- | -- |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 4.386 | 9.901 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| No vida, excluida enfermedad | -- | -- |
| Enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.386 | 9.901 |
| Enfermedad similar a vida | -- | -- |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.386 | 9.901 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Depósitos en cedentes | -- | -- |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 1.536 | 18.425 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 2.512 | 2.512 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | 292 | 292 |
| Acciones propias (tenencia directa) | -- | -- |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | -- | -- |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 19.892 | 19.892 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total activo | 679.906 | 701.395 |

Activos intangibles y costes de adquisición diferidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Delegado (U/E) 2015/35, su valor es cero. A efectos de balance económico, los costes de adquisición diferidos tienen un valor igual a cero al ser considerados dentro de los flujos del cálculo de la mejor estimación “*Best Estimate*” del seguro directo de las provisiones técnicas.

Activos por impuestos diferidos

Se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los activos reconocidos y valorados de conformidad con los criterios de Solvencia II y el balance contable.

Inversiones

Todas las inversiones son valoradas a valor razonable, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificados. En la determinación de este valor razonable se sigue el mismo procedimiento y metodología empleado para la determinación del valor razonable a efectos contables, aplicándose como marco normativo de referencia la NIIF 13 (Norma Internacional de Información Financiera) de valor razonable.

La clasificación de las distintas clases de inversiones a efectos de solvencia se ha determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Inmuebles: se han incluido aquellos bienes inmuebles que no son considerados de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material para uso propio.
- Participaciones: de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales, o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
- Debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.
- Acciones: se han considerado como acciones cotizadas, aquellas que disponen de cotización oficial en alguna bolsa oficial del Espacio Económico Europeo o bien de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En el caso de las acciones no cotizadas, ha sido estimado su valor mediante la metodología definida en la NIIF 13.
- Bonos. Dentro de esta categoría los instrumentos financieros se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías:
 - Deuda pública: emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
 - Deuda privada: que son emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.
 - Activos financieros estructurados: aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.
 - Titularizaciones de activos: son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia.
- Fondos de inversión: incluye aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.
- Derivados: aquellos instrumentos que cumplen con la definición de producto derivado que establece la NIIF 39, con independencia de que a efectos contables hayan sido o no segregados.
- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: en las que se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Otras inversiones: en la que se incluyen los instrumentos financieros que no haya sido posible incluir en ninguna de las categorías anteriores.

La clasificación anteriormente indicada es independiente del hecho de que para determinados cálculos relacionados con los riesgos de crédito y mercado algunos instrumentos incluidos en otras subcategorías hayan sido sustituidos por la parte alícuota de sus inversiones últimas.

El valor de los instrumentos financieros está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre. En el caso de instrumentos cotizados, el nivel e incidencia potencial de esta incertidumbre es considerado como uno de los elementos más relevantes en la formación del precio del instrumento, y por tanto su cotización, estos factores de incertidumbre son entre otros, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el emisor del título.
- Liquidez del instrumento y/o del mercado en el que este se esté negociando.
- Intereses libres de riesgo.
- Expectativas sobre el volumen potencial de distribuciones a sus acciones de los instrumentos de patrimonio.

Importes recuperables del reaseguro

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis y asunciones realizadas para el seguro directo que se presentan en el epígrafe de provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Al determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichos pagos.

Créditos por operaciones de seguro directo

A la hora de determinar el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones reglamentariamente de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

El valor de los créditos con asegurados está sometido a numerosos factores de incertidumbre, siendo el principal de ellos el porcentaje de cancelaciones o anulaciones de dichos recibos.

D.1.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE ACTIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

Las diferencias entre la valoración de los activos a efectos de Solvencia II y la realizada conforme a los criterios contables del PCEA, se explican a medida que los criterios de valoración recogidos en PCEA se separan del criterio general de valor razonable.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- El epígrafe de costes de adquisición diferidos, a efectos del balance económico de Solvencia II se presenta a cero. En la presentación que se realiza en los estados financieros se recoge la correspondiente periodificación de dichos gastos.

- Los activos por impuesto diferido que figuran en el balance económico de Cajamar Vida a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| | Valor de Solvencia II | | |
|--|-----------------------|---------------|---------------|
| | 2024 | 2023 | Var (%) |
| Activos por impuestos diferidos | 19.387 | 21.922 | -11,6% |
| Activos por impuestos diferidos, activos intangibles | 1.357 | 1.383 | -1,9% |
| Activos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras | 11.508 | 13.441 | -14,4% |
| Activos por impuestos diferidos, provisiones técnicas cedidas a reaseguradores | 1.347 | 1.379 | -2,3% |
| Activos por impuestos diferidos, otros conceptos | 5.175 | 5.719 | -9,5% |

Detalle de los importes de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance local y los que surgen por cambios de valoración:

Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| | Valor de Solvencia II | | |
|--|-----------------------|---------------|---------------|
| | 2024 | 2023 | Var (%) |
| Activos por impuestos diferidos, reconocidos en el balance local | 12.710 | 14.938 | -14,9% |
| Activos por impuestos diferidos, impuesto sobre beneficios anticipado | 1.078 | 1.400 | -23,0% |
| Activos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras | 11.508 | 13.441 | -14,4% |
| Activos por impuestos diferidos, resto | 124 | 97 | 27,3% |
| Activos por impuestos diferidos, por cambio de valoración | 6.678 | 6.984 | -4,4% |
| Activos por impuestos diferidos; activos intangibles | 1.357 | 1.383 | -1,9% |
| Activos por impuestos diferidos: cuentas a cobrar | 3.974 | 4.222 | -5,9% |
| Activos por impuestos diferidos: provisiones técnicas cedidas a reaseguradores | 1.347 | 1.379 | -2,3% |

Los activos por impuesto diferido se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valores a efectos fiscales. Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y sus valores contables.

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido está sujeto a un test de recuperabilidad que tiene como objetivo demostrar que en el futuro se dispondrá de ingresos imponibles suficientes para absorber los créditos fiscales, teniendo en cuenta la existencia de grupos fiscales y cualquier requisito legal o reglamentario sobre los límites (en términos de importes o plazos) relacionados con el arrastre de pérdidas fiscales no utilizadas o el adelanto de créditos fiscales no utilizados.

En el siguiente cuadro se detalla la temporalidad de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance a cierre del ejercicio 2024 y 2023:

Temporalidad de los Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| 2024 | Fecha Expiración | | | | Total |
|---|------------------|------------------|---------------|-----------|---------------|
| | Menor a 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Ilimitado | |
| Activos por impuestos diferidos | 7.774 | 795 | 10.819 | -- | 19.387 |
| Activos intangibles | 1.357 | -- | -- | -- | 1.357 |
| Inversiones Financieras | 18 | 795 | 10.696 | -- | 11.509 |
| Provisiones técnicas cedidas a reaseguradores | 1.347 | -- | -- | -- | 1.347 |
| Resto de activos | 5.052 | -- | 123 | -- | 5.175 |

Temporalidad de los Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| 2023 | Fecha Expiración | | | | Total |
|---|------------------|------------------|---------------|-----------|---------------|
| | Menor a 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Ilimitado | |
| Activos por impuestos diferidos | 7.157 | 1.350 | 13.415 | -- | 21.922 |
| Activos intangibles | 1.383 | -- | -- | -- | 1.383 |
| Inversiones Financieras | 70 | 1.023 | 12.348 | -- | 13.441 |
| Provisiones técnicas cedidas a reaseguradores | 82 | 327 | 970 | -- | 1.379 |
| Resto de activos | 5.623 | -- | 97 | -- | 5.719 |

- A efectos del balance económico de Solvencia II las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo el PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, criterio que difiere del recogido bajo Solvencia II. Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración se ha puesto de manifiesto un mayor valor de las participaciones en el balance económico de Solvencia II.

- Los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Sociedad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros.
- Los epígrafes de acciones y bonos recogen inversiones registradas a valor razonable en las Cuentas Anuales, por lo que no presentan diferencias de valoración respecto a Solvencia II.
- El cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Esta valoración se explica a continuación en la Sección D.2.
- A efectos de la valoración bajo Solvencia II dentro de cuentas a cobrar, se eliminan los créditos activados de las primas devengadas y no emitidas relacionadas con las primas fraccionadas de vida riesgo y la provisión por deterioro asociada a dichos recibos.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

D.2.1. PROVISIONES TÉCNICAS DE VIDA. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS. MEJOR ESTIMACIÓN Y MARGEN DE RIESGO

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se han calculado en base a los artículos de 77 a 83 de la Directiva de Solvencia II 2009/138/EC.

En la tabla siguiente se reportan los importes de las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 y el detalle de los componentes principales: la mejor estimación de los pasivos, los importes recuperables de reaseguro neto del ajuste por el riesgo de contraparte y el margen de riesgo.

Provisiones técnicas de Vida desglosadas por elementos

| (miles €) | 2024 | 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Estimación provisiones técnicas Brutas | 79.104 | 98.450 |
| Margen de Riesgo | 87.338 | 87.076 |
| Provisiones Técnicas Bruta de Reaseguro | 166.442 | 185.526 |
| Importes recuperables de reaseguro | 4.953 | 4.386 |
| Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro | 161.489 | 181.140 |

La mejor estimación de los pasivos corresponde al promedio del valor actual de los flujos futuros probables generados por los contratos en vigor al cierre de cada ejercicio, y por lo tanto incluye tanto una valoración probabilística de su ocurrencia, como una valoración temporal del dinero, sobre la base de los tipos de interés de la curva libre de riesgo a 31 de diciembre de cada año, observada en el mercado y comunicada oficialmente por EIOPA. La curva libre de riesgo (derivada por la mayoría de los mercados, a partir de los tipos swap interbancarios) incluye un ajuste por tener cuenta el riesgo de crédito residual de estos instrumentos financieros (“credit risk adjustment”) y además un ajuste por volatilidad, por considerar la mayor rentabilidad obtenida de los activos que cubren las provisiones técnicas (“volatility adjustment”, igual a 23bps).

La mejor estimación de las provisiones técnicas brutas de reaseguro es de 79.104 miles de euros en el ejercicio 2024 (98.450 miles de euros en 2023) y se refiere en su mayoría a los contratos con participación en los beneficios (335.341 miles de euros en el ejercicio 2024 y 349.094 miles de euros en el ejercicio 2023) y a los contratos con opciones y garantías (114.836 miles de euros en el ejercicio 2024 y 114.035 miles de euros en el ejercicio 2023), quedando una parte de contratos sin opciones ni garantías (-371.073 miles de euros en el ejercicio 2024 y -364.678 miles de euros en el ejercicio 2023). Los importes recuperables por reaseguro ascienden a 4.953 miles de euros en el ejercicio 2024 (4.386 miles de euros en ejercicio 2023).

El margen de riesgo representa un importe a tener en cuenta por las posibles desviaciones en las hipótesis demográficas con las cuales se han calculado los flujos de caja futuros. El margen de riesgo se calcula bajo un enfoque de coste de capital y siguiendo el Método 1 presentado en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas.

El capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción se determina según la fórmula estándar, aplicando un porcentaje de coste de capital igual al 6% cada año. El coste del capital proyectado a lo largo de los años se descuenta a la curva libre de riesgo, sin ajuste por volatilidad. En línea con el marco regulatorio, el margen de riesgo se calcula neto de reaseguro. Para la proyección futura del capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción y para su atribución a las diferentes líneas de negocio, se utilizan adecuados patrones de riesgo, indicativos de cada riesgo incluido en el cálculo del margen de riesgo.

A 31 de diciembre de 2024, el margen de riesgo para los contratos de seguro de vida de Cajamar Vida es igual a 87.338 miles de euros (87.076 miles de euros en el 2023). En conclusión, el valor total de las provisiones técnicas a cierre de cada ejercicio bajo el enfoque de Solvencia II para Cajamar Vida es de 161.489 y 181.140 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, calculado como la suma del valor de la mejor estimación de los pasivos netos de reaseguro más el margen de riesgo.

La metodología utilizada para la derivación de la mejor estimación de los pasivos se basa en el método directo: los flujos de caja futuros esperados se proyectan y se descuentan por la duración de los compromisos con el asegurado, en línea con los límites del contrato, definidos en el marco regulatorio. En la proyección se consideran las primas futuras y los pagos generados por la ocurrencia de los siniestros y por el ejercicio de las opciones contractuales.

Es relevante mencionar que:

- la mejor estimación de una parte residual de los pasivos se ha valorado utilizando como aproximación el asumir dichas reservas iguales al valor de las reservas local,
- la mejor estimación de las reservas adicionales por desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se ha valorado a cero, ya que las posibles desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se tienen en cuenta directamente en el cálculo de las provisiones técnicas y capital de solvencia, eligiendo adecuadas hipótesis demográficas y financieras, en base a la experiencia de la Compañía.

La valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II depende también de la definición de las hipótesis económicas y operacionales (incluyendo en estas también las opciones contractuales) cuya realización futura podría diferir de la que se observa en el momento de la valoración. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta las posibles tendencias y evoluciones futuras. Con respecto a la cartera de la Compañía, se identifican los siguientes factores operacionales/opciones contractuales:

- mortalidad,
- longevidad,
- morbilidad,
- gastos,
- opción de rescate/caídas,
- opción reducción/interrupción de pago de primas,
- conversión en renta,
- opción de primas adicionales,
- opción de modificar la prima.

Las hipótesis de mortalidad y caídas son las mismas que el año anterior, mientras que las hipótesis de rescates se han actualizado para tener en cuenta las recientes evoluciones. Las hipótesis de gastos también han tenido un proceso de actualización.

D.2.2. PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO

En la tabla siguiente se detallan los importes de las provisiones técnicas bajo Solvencia II a cierre del 2024 y 2023, por línea de negocio.

S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2024

| (miles €) | Seguros con participación en beneficios | Otro seguro de vida | | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) | |
|--|---|------------------------------------|------------------------------------|---|----------------|
| | | Contratos sin opciones y garantías | Contratos con opciones y garantías | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | -- | -- | -- | -- | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Mejor estimación bruta | 335.341 | -- | -371.073 | 114.836 | 79.104 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | -- | -- | 4.953 | -- | 4.953 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | 335.341 | -- | -376.026 | 114.836 | 74.151 |
| Margen de riesgo | 22.559 | 64.779 | -- | -- | 87.338 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- | -- | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- | -- | -- | -- |
| Total provisiones técnicas | 357.899 | -191.457 | -- | -- | 166.442 |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | 357.899 | -196.410 | -- | -- | 161.489 |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras | 207 | 421.282 | -- | -- | 421.489 |

S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2023

| (miles €) | Seguro con participación en beneficios | Otro seguro de vida | | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) | |
|--|--|------------------------------------|------------------------------------|---|----------------|
| | | Contratos sin opciones y garantías | Contratos con opciones y garantías | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | -- | -- | -- | -- | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | -- | -- | -- | -- | |
| Mejor estimación | -- | -- | -- | -- | |
| Mejor estimación bruta | 349.094 | -- | -364.679 | 114.035 | 98.450 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | -- | -- | 4.390 | -- | 4.390 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | 349.094 | -- | -369.064 | 114.035 | 94.064 |
| Margen de riesgo | 26.414 | 60.662 | -- | -- | 87.075 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | -- | -- | -- | -- | -- |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- | -- | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- | -- | -- | -- |
| Total provisiones técnicas | 375.507 | -189.982 | -- | -- | 185.525 |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | 375.507 | -194.368 | -- | -- | 181.140 |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras | 261 | 415.406 | -- | -- | 415.667 |

Con respecto al final del año 2023, destacamos una evolución positiva en la BEL. En relación con la línea EIOPA "Otro seguro de vida – Contratos sin opciones ni garantías", en esta categoría se incluyen principalmente productos de riesgo (prima anual renovable) con y sin proyección de primas futuras. También es importante recordar que la Compañía cambió las cláusulas contractuales para proyectar primas futuras; las nuevas condiciones contractuales comenzaron en 2017 y el peso de estas pólizas ha ido creciendo con el tiempo. Por lo tanto, podemos ver un aumento en la BEL principalmente debido al efecto de sustitución de pólizas que no proyectan por aquellas que sí lo hacen. Con respecto al seguro con participación en beneficios se observa una reducción de los volúmenes. Además, es importante tener en cuenta el cambio en las hipótesis operativas de rescates implementado en la valoración del 2024.

D.2.3. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

En la tabla siguiente se comparan las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II con las provisiones técnicas reportadas en los balances locales a 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Reserva Contable vs Provisiones Técnicas 2024

| (miles €) | Reserva Contable Bruta Reaseguro | SII Provisiones Técnicas Bruta Reaseguro |
|--|----------------------------------|--|
| Seguros de Vida Distintos de Unit Linked e Indexados | 622.846 | 166.443 |
| Total | 622.846 | 166.443 |

Reserva Contable vs Provisiones Técnicas 2023

| (miles €) | Reserva Contable Bruta Reaseguro | SII Provisiones Técnicas Bruta Reaseguro |
|--|----------------------------------|--|
| Seguros de Vida Distintos de Unit Linked e Indexados | 631.168 | 185.525 |
| Total | 631.168 | 185.525 |

La diferencia entre las reservas locales y las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se debe a las diferencias metodológicas entre los dos criterios de valoración de los pasivos, y, por lo tanto, la comparación entre los dos importes no es aclaratoria de la adecuación de las bases técnicas de cálculo. La valoración bajo Solvencia II, de hecho, considera los flujos de caja futuros proyectados utilizando la mejor estimación de las hipótesis operacionales y financieras, los pagos probables futuros en términos de participación en los beneficios (técnicos y financieros) y una estimación del coste de las garantías financieras, usando como tasa de descuento los tipos de la curva libre de riesgo.

La valoración de las provisiones técnicas en los balances locales, por contra, se efectúa por medio de las normas regulatorias contables locales, es decir, utilizando las hipótesis demográficas y los tipos técnicos establecidos en las bases técnicas para la suscripción del contrato, sin considerar en general ninguna participación en los beneficios futuros.

Más en detalle, las diferencias más importantes entre las dos valoraciones se deben a:

- Flujos de primas, gastos futuros y opciones contractuales:
 - Primas: las reservas de balance normalmente se calculan sobre la base de las primas netas de recargos, mientras en las valoraciones de las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se considera toda la prima emitida.
 - Gastos: normalmente los gastos futuros se excluyen del cálculo de las reservas locales, o, dependiendo en la tipología de los productos, se valoran indirectamente a través de la provisión para gastos; por contra, en las valoraciones de Solvencia II se incluye la mejor estimación de los gastos futuros incurridos por la Compañía para cumplir con todas sus obligaciones contractuales.
 - Opciones contractuales: normalmente el cálculo de las reservas locales no considera el probable ejercicio por parte del asegurado de las opciones contractuales, como rescates o reducciones; por contra, todos estos elementos se consideran en la valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II.
- Hipótesis operacionales: las reservas contables se valoran con las bases técnicas utilizadas para suscribir el contrato, mientras las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran con la mejor estimación de las hipótesis operacionales, derivadas según la experiencia de la Compañía.
- Hipótesis económicas: las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran utilizando el entorno económico vigente al momento de la valoración, tanto en términos de estructura de tipos de interés, como en términos de valor de mercado de los activos que cubren las reservas. Esto impacta en:
 - Rentabilidad futura y, por lo tanto, participación en los beneficios futuros de la Compañía;
 - Tipos de interés utilizados para descontar los flujos. Por contra, en los balances locales las reservas no consideran participación en los beneficios futuros y se descuentan utilizando el tipo técnico establecido en el contrato.
- Ajuste por riesgo de crédito del reasegurador: a diferencia de las reservas en los balances locales, los importes recuperables por reaseguro incluyen un ajuste por la probabilidad de impago del reasegurador.
- Margen de riesgo: a diferencia de las reservas en los balances locales, las provisiones técnicas bajo Solvencia II incluyen un ajuste por tener en cuenta las posibles desviaciones en las hipótesis de suscripción utilizadas para su cálculo.
- Otras diferencias:
 - Provisiones para desviaciones en tablas de mortalidad y en tipos de interés: en el cálculo de las reservas de balance se incluyen reservas adicionales para desviaciones en las tablas de mortalidad y en los tipos de interés, según la metodología establecida por el marco regulatorio. En Solvencia II no se consideran dichas reservas.

D.2.4. NIVEL DE INCERTIDUMBRE ASOCIADO A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

La valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II no depende solo de los métodos, modelos y datos utilizados, sino también de las hipótesis económicas y operacionales, cuya realización futura podría diferir de las posibilidades a la fecha de valoración. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta de posibles tendencias y evoluciones futuras.

Las hipótesis de suscripción (fundamentalmente caídas) impactan en la cartera de Cajamar Vida de manera significativa. Los factores operacionales más relevantes en el cálculo de las provisiones técnicas son el riesgo de caídas y el riesgo de mortalidad. Una bajada de

las hipótesis de caídas del 10% supone una caída de la mejor estimación de los pasivos de 48.745 miles de euros, mientras que una subida del ratio de mortalidad del 10% supone un aumento de la mejor estimación de los pasivos de 14.550 miles de euros.

D.2.5. MEDIDAS DE GARANTÍA A LARGO PLAZO (AJUSTE POR VOLATILIDAD, AJUSTE DE MACHEO Y MEDIDAS TRANSITORIAS)

A continuación, se muestran el impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias:

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2024

| (miles €) | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Con el ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero |
|---|---|--|---|
| Provisiones técnicas | 166.443 | 162.026 | -4.417 |
| Fondos propios básicos | 343.071 | 346.380 | 3.309 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 343.071 | 346.380 | 3.309 |
| Capital de solvencia obligatorio | 162.856 | 164.312 | 1.455 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 343.071 | 346.380 | 3.309 |
| Capital mínimo obligatorio | 40.714 | 41.078 | 364 |
| Ratio de solvencia (CSO) | 210,66% | 210,81% | 0,15% |
| Ratio de solvencia (CMO) | 842,63% | 843,23% | 0,60% |

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2023

| (miles €) | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Con el ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero |
|---|---|--|---|
| Provisiones técnicas | 185.525 | 182.021 | -3.505 |
| Fondos propios básicos | 331.079 | 333.703 | 2.625 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 331.079 | 333.703 | 2.625 |
| Capital de solvencia obligatorio | 159.264 | 161.529 | 2.264 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 331.079 | 333.703 | 2.625 |
| Capital mínimo obligatorio | 39.816 | 40.382 | 566 |
| Ratio de solvencia (CSO) | 207,88% | 206,59% | -1,29% |
| Ratio de solvencia (CMO) | 831,52% | 826,36% | -5,16% |

La mejor estimación de los pasivos se ha calculado utilizando el ajuste por volatilidad (según el Artículo 77d de la Directiva 2014/51/EU), proporcionado por EIOPA, e igual a 23bps al 31 de diciembre de 2024. El impacto en las provisiones técnicas asciende a -4.417 miles de euros sin aplicar el ajuste por volatilidad.

El ajuste por casamiento (según el Artículo 77b de la Directiva 2014/51/EU) no se ha aplicado.

Las medidas transitorias sobre la estructura de tipos de interés libre de riesgo (Artículo 308c de la Directiva 2014/51/EU) y las medidas transitorias sobre las provisiones técnicas (Artículo 308d de la Directiva 2014/51/EU) no se han aplicado.

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS

A continuación, se muestra la valoración de los pasivos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras ("valor contable") y la valoración conforme a la normativa de Solvencia ("valor solvencia II"), a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

S.02.01

Balance 2024

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|---|------------------------------|-----------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | -- | -- |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 166.443 | 622.846 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 166.443 | 622.846 |
| PT calculadas como un todo | -- | 622.846 |
| Mejor estimación | 79.104 | -- |
| Margen de riesgo | 87.338 | -- |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Otras provisiones técnicas | -- | -- |
| Pasivos contingentes | -- | -- |
| Otras provisiones no técnicas | -- | -- |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | -- | 1.117 |
| Depósitos de reaseguradores | -- | -- |
| Pasivos por impuestos diferidos | 122.962 | 8.468 |
| Derivados | 640 | 640 |
| Deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 18.180 | 19.751 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | -- | -- |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 7.570 | 7.059 |
| Pasivos subordinados | -- | -- |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total pasivo | 315.795 | 659.881 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 368.727 | 45.280 |

S.02.01

Balance 2023

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|---|------------------------------|-----------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | -- | -- |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 185.525 | 631.168 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 185.525 | 631.168 |
| PT calculadas como un todo | -- | 631.168 |
| Mejor estimación | 98.450 | -- |
| Margen de riesgo | 87.075 | -- |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Otras provisiones técnicas | -- | -- |
| Pasivos contingentes | -- | -- |
| Otras provisiones no técnicas | -- | -- |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | -- | 974 |
| Depósitos de reaseguradores | -- | -- |
| Pasivos por impuestos diferidos | 120.771 | 8.931 |
| Derivados | 650 | 650 |
| Deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 5.505 | 7.221 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 0 | 0 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 11.455 | 11.016 |
| Pasivos subordinados | -- | -- |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total pasivo | 323.906 | 659.960 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 355.999 | 41.435 |

Pasivos por impuesto diferido

Se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los pasivos reconocidos y valorados de conformidad con los criterios de Solvencia II y el balance contable.

Derivados

Se valoran como el valor esperado actual de los flujos futuros, descontados a la curva swap correspondiente.

Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe incluye otras deudas no recogidas en los epígrafes anteriores. Estos pasivos se han valorado de acuerdo con el PCEA que es altamente convergente con las NIIF.

D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE PASIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

A continuación, se detallan las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las provisiones técnicas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales. En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con la normativa contable. A continuación, se muestran las principales diferencias entre ambos.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- Provisiones técnicas: provisiones técnicas de vida, explicadas anteriormente en el punto D.2.
- Los pasivos por impuesto diferido que figuran en el balance económico de Cajamar Vida a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Pasivos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| | Valor de Solvencia II | | |
|--|-----------------------|----------------|-------------|
| | 2024 | 2023 | Var (%) |
| Pasivos por impuestos diferidos | 122.962 | 120.771 | 1,8% |
| Pasivos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras | 8.468 | 8.931 | -5,2% |
| Pasivos por impuestos diferidos, provisiones técnicas brutas | 114.101 | 111.411 | 2,4% |
| Pasivos por impuestos diferidos, otros conceptos | 393 | 429 | -8,4% |

Detalle de los importes de los pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance local y los que surgen por cambios de valoración:

Pasivos por Impuestos Diferidos

(miles de €)

| | Valor de Solvencia II | | |
|--|-----------------------|----------------|--------------|
| | 2024 | 2023 | Var (%) |
| Pasivos por impuestos diferidos, reconocidos en el Balance Local | 8.468 | 8.931 | -5,2% |
| Pasivos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras | 8.468 | 8.931 | -5,2% |
| Pasivos por impuestos diferidos, por cambio de valoración | 114.494 | 111.840 | 2,4% |
| Pasivos por impuestos diferidos, provisiones técnicas brutas | 114.101 | 111.411 | 2,4% |
| Pasivos por impuestos diferidos, otros conceptos | 393 | 429 | -8,4% |

Los pasivos por impuesto diferido se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales. Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable se explica principalmente por los distintos criterios de valoración.

En el siguiente cuadro se detalla la temporalidad de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance a cierre del ejercicio 2024 y 2023:

Temporalidad de los Pasivos por Impuestos Diferidos
(miles de €)

| 2024 | Fecha Expiración | | | | Total |
|--|------------------|------------------|---------------|-----------|----------------|
| | Menor a 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Ilimitado | |
| Pasivos por impuestos diferidos | 7.078 | 22.190 | 93.694 | -- | 122.962 |
| Inversiones Financieras | 20 | 439 | 8.009 | -- | 8.468 |
| Provisiones técnicas brutas | 6.665 | 21.751 | 85.685 | -- | 114.101 |
| Resto de pasivos | 393 | -- | -- | -- | 393 |

Temporalidad de los Pasivos por Impuestos Diferidos
(miles de €)

| 2023 | Fecha Expiración | | | | Total |
|--|------------------|------------------|---------------|-----------|----------------|
| | Menor a 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Ilimitado | |
| Pasivos por impuestos diferidos | 7.021 | 26.899 | 86.851 | -- | 120.771 |
| Inversiones Financieras | 6 | 473 | 8.452 | -- | 8.931 |
| Provisiones técnicas brutas | 6.586 | 26.426 | 78.399 | -- | 111.411 |
| Resto de pasivos | 429 | -- | -- | -- | 429 |

- A efectos de la valoración bajo Solvencia II en cuentas a pagar, se eliminan las comisiones derivadas de las primas devengadas y no emitidas del activo de balance relacionadas con las primas fraccionadas del negocio de vida riesgo. Según la directiva de Solvencia II las provisiones técnicas calculadas en balance económico proyectan estas primas en su cálculo, por tanto, sería menor provisión técnica.

E. Gestión del Capital

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE FONDOS PROPIOS

De acuerdo con el Informe Final de EIOPA de la Consulta Pública nº 13/008 relativa a la Propuesta de Directrices sobre el sistema de gobierno, Assicurazioni Generali, S.p.A. y sus filiales han de establecer una política específica para la gestión del capital con validez tanto a nivel de Grupo como a nivel local. La Política de Gestión del Capital del Grupo establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por los que deberán regirse la Sociedad Dominante (Assicurazioni Generali, S.p.A.) y las empresas del Grupo a las que sea de aplicación.

El objetivo de la Política de Gestión del Capital del Grupo es proporcionar a Assicurazioni Generali, S.p.A. y a las Entidades del Grupo, dentro de su alcance, un marco diseñado para:

- Clasificar y revisar periódicamente los fondos propios para garantizar que los elementos que los constituyen cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable en el momento de su emisión y con posterioridad.
- Regular la emisión de fondos propios de acuerdo con el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico, así como garantizar que las condiciones por las que se rijan los distintos elementos de los fondos propios sean claros y sin ambigüedades, especialmente en aquellos casos en que se prevea el aplazamiento o la cancelación de repartos de dividendos sobre fondos propios.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en el análisis de la posición de capital.
- Establecer principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable tanto a nivel de Grupo como Local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados del Grupo Generali.

La política fue aprobada por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali, S.p.A. y su fecha de entrada en vigor fue el 1 de abril de 2015. La Sociedad aprobó dicha política en la sesión del Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2015. La política fue actualizada en la sesión del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2024.

La planificación y gestión de los fondos propios es una parte fundamental de la planificación estratégica. La Política de Gestión del Capital tiene como objeto la planificación del capital, así como la estructuración de procedimientos para la aplicación de inyecciones y optimización del capital.

Los principios fundamentales que inspiran la Política de Gestión del Capital del Grupo Generali y las normas relacionadas con la gestión y el gobierno de los fondos propios son los siguientes:

- Principio de transparencia: transparencia en lo que respecta a la estructura de los fondos propios que sirva de base para una mejor planificación y gestión de los fondos propios y, con ello, una mejor gestión de la posición de solvencia.
- Principio de gobierno claro: la estructura de gobierno fijada para la gestión de los fondos propios, tanto a nivel de Grupo como a nivel local, que incluye la descripción de las principales funciones y responsabilidades asignadas a "Group Own Funds" y a "Capital Planning Unit and Group Corporate Finance" a nivel de Grupo y a la función del Director Financiero a nivel local.
- Principio de armonización en todo el Grupo: alto nivel de centralización en la coordinación a fin de optimizar el uso de los fondos propios y la nueva emisión con respecto a costes (de oportunidad), rentabilidades y riesgos. Para conseguir todo ello, la planificación de los fondos propios planificados debería estar coordinada de manera centralizada teniendo en cuenta las condiciones operacionales, regulatorias, legales y fiscales. Uso de un flujo de información sobre gestión del capital a través de procesos e indicadores armonizados. Armonización, dentro de los límites de la legislación, de la información obligatoria y regulatoria de los fondos propios, incluida su emisión.
- Principio de integración con procesos de negocio: el marco de gestión de los fondos propios está ligado al Plan de Gestión del Capital a medio plazo como parte del Plan Estratégico y está incorporado al proceso general de planificación.

Plan de Gestión del Capital

El Plan de Gestión del Capital (PGC o CMP – "Capital Management Plan") representa una parte del Plan Estratégico general a tres años e incluye una descripción detallada de la evolución de los fondos propios y del ratio de solvencia, desde las cifras reales más recientes que estén disponibles en el momento de su realización a las cifras del último año del plan.

El Plan de Gestión del Capital se elabora una vez al año y se presenta ante el Consejo de Administración para su aprobación, junto con el Plan Estratégico Trienal. De esta forma se garantiza la conformidad del PGC con las hipótesis a tres años del Plan Estratégico, que incluyen, entre otras; escenarios financieros, asignación estratégica de activos y mix de negocio.

La evaluación prospectiva de los riesgos propios (parte del proceso ORSA) proporciona al PGC la proyección del capital de solvencia obligatorio, en consonancia con las hipótesis del plan. El PGC se define teniendo en cuenta los límites y los niveles de tolerancia fijados en el Marco de Apetito de Riesgo. Por otro lado, el informe ORSA puede aprovechar el Plan de Gestión del Capital para verificar la adecuación de los fondos propios admisibles para cubrir las necesidades totales de solvencia sobre la base de las hipótesis del Plan.

Clasificación y revisión de los fondos propios

El Grupo tiene procedimientos adecuados para la clasificación y la revisión de los componentes de los fondos propios con el fin de garantizar que cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable.

El CFO de Grupo es responsable de fijar, de acuerdo con el marco general de la Directiva de Solvencia II, la metodología y las instrucciones para la clasificación de los fondos propios, así como para la clasificación de los fondos propios del Grupo en relación con los datos reales y del plan, verificando también que estén libres de compromisos. Además, la función del "Group CFO" conoce y revisa la clasificación de los fondos propios locales, también en referencia a los niveles.

Es responsabilidad del Director Financiero local asegurar la valoración, clasificación y revisión adecuadas de los elementos de los fondos propios de acuerdo con la metodología y las instrucciones proporcionados por el Grupo en cumplimiento del marco general de Solvencia II, tanto para los datos reales como para los previstos en el Plan.

En particular, cada entidad local, teniendo en cuenta las características específicas del sector, debe elaborar, revisar y comunicar un balance a valor de mercado en la plataforma financiera del Grupo, en el cual activos y pasivos deberán estar valorados de acuerdo con la metodología y las instrucciones del Grupo. El exceso de activos sobre pasivos y cualquier otro elemento de fondos propios complementarios representan los fondos propios admisibles disponibles para satisfacer el requerimiento de capital de solvencia. Asimismo, las entidades locales deben clasificar adecuadamente sus fondos propios en el nivel que corresponda e indicar cuáles son los elementos potencialmente no disponibles para cubrir necesidades locales de capital, así como para cubrir el requerimiento de capital de solvencia del Grupo.

Por último, el Director Financiero local es responsable de presentar los modelos cuantitativos y la documentación cualitativa relacionada que requiere el Pilar III de Solvencia II para el balance y los fondos propios al supervisor local, de acuerdo con lo especificado en la Política de Presentación y Suministro de Información Pública.

Regulación de la emisión de fondos propios

La gestión de los fondos propios del Grupo se realiza según los principios de prudencia y racionalidad con el fin de evitar posibles impactos negativos en la posición financiera y de solvencia de las entidades locales y del Grupo Generali en su conjunto.

Toda emisión de fondos propios sigue un proceso que se desarrolla en cuatro fases:

1. Identificación de las necesidades de capital. La necesidad de capital se deriva, entre otras razones, de la necesidad de refinanciar los fondos propios, de financiar operaciones de fusión y adquisición, de reforzar la posición de solvencia del Grupo o de las entidades individualmente.

2. Análisis de las necesidades de capital. Group Own Funds and Capital Planning Unit (GOF&CP) analiza la necesidad de capital a nivel de Grupo y la solicitud de ampliaciones de capital de las entidades locales. Si después del análisis, se confirma la necesidad de capital a nivel de Grupo o una entidad local individual, se evaluarán todas las posibles alternativas de optimización del capital.

3. Aprobación de la emisión de fondos propios. Group Corporate Finance (GCF) es el encargado de reunir, antes de proceder a la emisión de cualquier elemento de fondos propios, las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema de delegación de facultades. Después de obtenida la aprobación de "Head Office", se aplica ese mismo proceso a nivel local y, por tanto, el Director Financiero local debe reunir las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema local de delegación de facultades. El área de GCF debe estar informada sobre el estado del proceso de obtención de aprobaciones locales.

4. Ejecución de la emisión de fondos propios. La unidad de GCF y la función del Director Financiero local serán las encargadas de la emisión de los elementos identificados de fondos propios. En particular, obtendrán, cuando sea necesario, la aprobación de la autoridad supervisora competente. A continuación, en caso de emisión de fondos propios externos, el GCF se pone en contacto con los gestores de la operación ("dealer managers") para poner en marcha el proceso de emisión, mientras que, en caso de operaciones intragrupo, el GCF coordina al inversor y al emisor interno. Por último, el GCF y el Director Financiero comunican la operación al mercado, de acuerdo con los plazos establecidos para el proceso de emisión.

E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

La distribución de los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

S.23.01

Fondos Propios 2024

| (miles €) | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 9.015 | 9.015 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | | | | | |
| Fondos excedentarios | | | | | |
| Acciones preferentes | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | | | | | |
| Reserva de conciliación | 350.607 | 350.607 | | | |
| Pasivos subordinados | | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | 16.551 | | | | |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 343.071 | 343.071 | | | |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | | | | | |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCO | 343.071 | 343.071 | | | |
| CSO | 162.856 | | | | |
| MCO | 40.714 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO | 210,66% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCO | 842,63% | | | | |
| Reserva de conciliación | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 368.727 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsible | 9.105 | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 9.015 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | | | | | |
| Reserva de conciliación | 350.607 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP) | 421.489 | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP) | | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 421.489 | | | | |

S.23.01

Fondos Propios 2023

| (miles €) | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 9.015 | 9.015 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | | | | | |
| Fondos excedentarios | | | | | |
| Acciones preferentes | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | | | | | |
| Reserva de conciliación | 337.338 | 337.338 | | | |
| Pasivos subordinados | | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | 15.275 | | | | |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 331.079 | 331.079 | | | |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | | | | | |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | 331.079 | 331.079 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCO | 331.079 | 331.079 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 331.079 | 331.079 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCO | 331.079 | 331.079 | | | |
| CSO | 159.264 | | | | |
| MCO | 39.816 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO | 207,88% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCO | 831,52% | | | | |
| Reserva de conciliación | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 355.999 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | 9.646 | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 9.015 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | | | | | |
| Reserva de conciliación | 337.338 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP) | 415.667 | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP) | | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 415.667 | | | | |

Los fondos propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación con la cobertura del CSO y CMO y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del margen de riesgo). Se estructuran de la siguiente manera:

- Capital ordinario (bruto de acciones propias).
- La reserva de reconciliación, dicha reserva se calcula como activos menos pasivos.

No obstante lo anterior, los fondos propios de la Sociedad se ven reducidos por las correspondientes deducciones descritas en el apartado E.1.6.

Asimismo, se deduce el dividendo previsto durante el ejercicio 2024 por importe de 73.564 miles de euros, de los cuales 64.459 se han pagado a cuenta, mientras que en el ejercicio 2023 fueron de 82.309 miles de euros (72.663 miles de euros pagados a cuenta).

El Consejo de Administración de Cajamar Vida propondrá la aprobación en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad que el resultado del ejercicio 2024, en euros se aplique de la siguiente forma:

| Reparto de resultado | | <i>(miles €)</i> | |
|-----------------------------|---------------|------------------|--|
| Base de reparto | 2024 | 2023 | |
| Beneficio del ejercicio | 73.593 | 82.378 | |
| Total a distribuir | 73.593 | 82.378 | |
| <hr/> | | | |
| Aplicación | 2024 | 2023 | |
| Reservas voluntarias | 28 | 70 | |
| Dividendo a cuenta | 64.459 | 72.663 | |
| Dividendo complementario | 9.105 | 9.646 | |
| Total distribución | 73.593 | 82.378 | |

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales.

La decisión de reparto de dividendos adoptada se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Sociedad, no compromete la situación patrimonial, financiera, de solvencia ni de liquidez de la Sociedad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

Con las conclusiones del análisis anterior, y considerando que la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 no compromete la situación patrimonial, financiera, de solvencia ni de liquidez de la Sociedad; y dado, asimismo, que se mantienen protegidos los intereses de los tomadores y asegurados.

La totalidad de los fondos propios son calificados como Nivel 1 dado que todos poseen las características que determinan su clasificación como tal, señaladas en el artículo 71 de la Sección 2 del Reglamento Delegado, es decir, no presentan características que puedan provocar la insolvencia de la Sociedad o que puedan acelerar su proceso; tienen disponibilidad inmediata para absorber pérdidas; al menos en caso de incumplimiento del capital absorberán pérdidas, no obstaculizarán la recapitalización de la Sociedad; y en caso de liquidación no se admite el reembolso hasta que no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, entre otras.

En cuanto al cumplimiento del CMO, el Reglamento Delegado dicta que como mínimo debe haber un 80% de los fondos propios admisibles clasificados como Nivel 1, y con respecto al CSO, al menos un 50%. Por tanto, Cajamar Vida cumple ambos límites, siendo el importe admisible de fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio igual al importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, el cual asciende a 343.071 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (331.078 a 31 de diciembre de 2023).

E.1.3. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PATRIMONIO NETO QUE CONSTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS CON RESPECTO A LOS PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II

En el siguiente cuadro se muestran los ajustes realizados en los fondos propios para alcanzar los fondos propios admisibles para cubrir los requerimientos de solvencia al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Se han realizado ajustes en los activos intangibles correspondientes a las comisiones anticipadas, en las provisiones técnicas como consecuencia de los distintos criterios de valoración bajo Solvencia II, en las primas y comisiones de recibos pendientes de las primas fraccionadas y en los impuestos diferidos que corresponden con el 25% de las eliminaciones anteriores.

Los ajustes necesarios para pasar del patrimonio neto a los fondos propios admisibles bajo Solvencia II se muestran en el siguiente cuadro:

| Fondos Propios para cubrir el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio) en años 2024 y 2023 | | |
|---|----------------|----------------|
| <i>(miles €)</i> | 2024 | 2023 |
| Patrimonio Neto | 45.280 | 41.435 |
| Ajustes de Intangibles | -5.428 | -5.534 |
| Ajuste de las Provisiones Técnicas en SII | 451.017 | 440.127 |
| Ajustes de primas y comisiones pendientes de emitir | -14.326 | -15.174 |
| Impacto impositivo | -107.816 | -104.855 |
| Dividendos pendientes de distribución | -9.105 | -9.646 |
| Exceso de activos sobre los pasivos - neto de dividendos | 359.622 | 346.353 |
| Otras Deducciones | -16.551 | -15.275 |
| Fondos Propios Admisibles | 343.071 | 331.078 |
| Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO | 343.071 | 331.078 |

Fondos Propios para cubrir el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio)
(miles €)

| | Total | Tier 1 | Tier 1 (restringido) | Tier 2 | Tier 3 |
|--|--------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Propios para cubrir el CSO (2024) | 343.071 | 343.071 | -- | -- | -- |
| Fondos Propios para cubrir el CSO (2023) | 331.078 | 331.078 | -- | -- | -- |
| Variación (%) | 3,6% | 3,6% | | | |

E.1.4. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS BAJO APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 308 TER, APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE

No se han aplicado disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE en ningún elemento de los fondos propios básicos de la Sociedad.

E.1.5. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

Según en el artículo 89, apartado 1, letras a) a c), de la Directiva 2009/138/CE, los fondos propios complementarios estarán constituidos por elementos distintos de los fondos propios básicos que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, entre los que se encuentran:

- El capital social o el fondo mutuo no desembolsado ni exigido.
- Las cartas de crédito y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

La Sociedad no posee fondos propios complementarios en este ejercicio ni en el precedente.

E.1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS. DISPONIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

La Sociedad, como hemos comentado previamente, posee una serie de elementos en la reserva de conciliación ya que no cumplen los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II, y que por tanto se deducen de la misma. Dichos elementos se detallan a continuación:

- Gestión de fondos de pensiones: Cajamar Vida, como gestora de fondos de pensiones, posee una reserva indisponible en el año 2024 de 3.918 miles de euros y en el 2023 de 3.748 miles de euros, cumpliendo así los requisitos de las entidades gestoras de fondos de pensiones según el artículo 78 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- La Sociedad posee bonos subordinados con Banco de Crédito Social Cooperativo S.A (BCC) por importe de 12.633 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (11.527 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). En base a lo recogido en el artículo 68 del Reglamento Delegado, la Compañía ha decidido adoptar el criterio más prudente eliminando el valor de mercado de dichos bonos de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio.

Ajustes y deducciones Fondos Propios

| (miles €) | 2024 | 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Fondos propios básicos antes de ajustes y deducciones | 368.727 | 355.999 |
| Otras deducciones | -16.551 | -15.275 |
| Dividendos pendientes de distribución | -9.105 | -9.646 |
| Total Fondos propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio | 343.071 | 331.078 |

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

El CSO de la Compañía, se calcula en base a su perfil de riesgo y siguiendo la metodología de Fórmula estándar, detallada en la sección B. El CSO total a cierre 2024 asciende a 162.856 miles de euros. Este capital se corresponde con el valor en riesgo de los fondos propios básicos de una entidad aseguradora o reaseguradora a un nivel de confianza del 99,5% y en el periodo de un año; lo que, en otros términos, equivale a determinar una probabilidad de insolvencia del 0,5% de que los activos de la entidad sean insuficientes para asumir las obligaciones futuras durante el año.

En los siguientes cuadros se presenta el capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Valores CSO | | |
|-------------|---------|-------------|
| (miles €) | Total | |
| | Total | Impacto (%) |
| Año 2024 | 162.856 | |
| Año 2023 | 159.264 | |
| Variación | 3.592 | 2,3% |

El CSO se incrementa en 3.592 miles de euros al pasar de 159.264 miles de euros en 2023 a 162.856 miles de euros en 2024, principalmente debido al crecimiento del negocio y la caída de la curva de descuento, lo que ha supuesto un aumento de la BEL.

La Compañía ha calculado el capital de solvencia mínimo requerido (CMO) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Para la obtención del CMO se debe calcular el:

- CMO lineal, cuyo valor es de 26.371 miles de euros. Este se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:
 - Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo sin margen de riesgo, en su caso.
 - Primas devengadas netas de reaseguro detalladas a lo largo del presente informe.
- CMO combinado, que asciende a 40.714 miles de euros, resultado del máximo entre el CMO lineal, y los límites mínimo y máximo que se obtienen como el 25% y 45% del CSO respectivamente.

Como el CMO combinado está por encima del mínimo absoluto del CMO (que es de 4.000 miles de euros), el importe del CMO combinado se consideraría como importe del CMO, que es, por tanto, de 40.714 miles de euros.

En el siguiente cuadro se presenta el Capital Mínimo Requerido (CMO) a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Valores CMO

| (miles €) | Total | |
|-----------|--------|-------------|
| | Total | Impacto (%) |
| Año 2024 | 40.714 | |
| Año 2023 | 39.816 | |
| Variación | 898 | 2,3% |

E.2.2. DETALLE DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

El CSO por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 y se encuentra desglosado en la sección C Perfil de Riesgo. El siguiente cuadro ilustra el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) detallado por módulo de riesgo para los años 2024 y 2023:

Total CSO dividido por riesgo

| (miles €) | 2024 | 2023 | Δ | Impacto (%) |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------|
| CSO antes de diversificación | 243.122 | 240.903 | 2.219 | 0,9% |
| Riesgo de mercado | 49.612 | 49.731 | -119 | -0,2% |
| Riesgo de impago de la contraparte | 2.821 | 5.779 | -2.958 | -51,2% |
| Riesgo de suscripción vida | 190.689 | 185.393 | 5.296 | 2,9% |
| Beneficio diversificación | -33.596 | -35.558 | 1.962 | -5,5% |
| CSO básico después de diversificación | 209.525 | 205.344 | 4.181 | 2,0% |
| Riesgo operacional | 7.617 | 7.008 | 609 | 8,7% |
| Total CSO antes de impuestos | 217.142 | 212.353 | 4.789 | 2,3% |
| Ajuste de Impuestos | -54.285 | -53.088 | -1.197 | 2,3% |
| Total CSO | 162.856 | 159.264 | 3.592 | 2,3% |

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción conforme a la normativa aplicable, en particular el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, las directrices de la AESPJ relevantes a estos efectos, el Artículo 68.c) del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y las demás referencias existentes en la normativa española.

E.2.3. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO) Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

La Compañía presenta una posición de solvencia sólida, sin problemas de cumplimiento con el capital mínimo obligatorio ni con el capital de solvencia obligatorio.

Los procesos y controles implantados por la Compañía para identificar y monitorizar los riesgos a los que se encuentra expuesta se encuentran detallados en las secciones de sistema de gobierno (Sección B) y perfil de riesgos (sección C).

E.3. SENSIBILIDADES

Como se anticipa en la sección C.7.1., la medición de riesgos individuales se complementa con el análisis de escenarios. El objetivo de estos análisis es el de evaluar las vulnerabilidades de la Compañía ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. El resultado, en términos de impacto en la posición financiera y de capital, debe preparar la Compañía para tomar las medidas de gestión apropiadas en caso de que tales acontecimientos se materialicen.

A fin de verificar la adecuación de la posición de solvencia frente a cambios en las condiciones de mercado, se han realizado las siguientes sensibilidades:

Mapa de sensibilidades

| | |
|--|-----------|
| Curva libre de riesgo | +/-50 pbs |
| Precio de las acciones | +/-25 pbs |
| Diferencial de crédito de bonos corporativos | +50 pbs |
| Sin ajuste de volatilidad | |

Los impactos sobre el ratio de Solvencia II de estas sensibilidades son los siguientes:

| Sensibilidades | Ratio de Solvencia | Delta (Δ) |
|--|--------------------|--------------------|
| Escenario Central (2024) | 210,7% | |
| Curva Libre de Riesgo Up (+50bps) | 203,0% | -7,7 p.p |
| Curva Libre de Riesgo Down (-50bps) | 217,4% | 6,8 p.p |
| Precio de las acciones (+25%) | 211,9% | 1,2 p.p |
| Precio de las acciones (-25%) | 209,4% | -1,2 p.p |
| Diferencial de Credito Bonos Corporativos (+50bps) | 209,3% | -1,3 p.p |
| Sin Ajuste VA | 210,8% | 0,1 p.p |

El perfil de riesgo de la compañía, ante movimientos en las variables de mercado se mantiene estable y en niveles confortables por encima del nivel de tolerancia alto (110%) y bajo (130%). En los resultados anteriores se observa que la Compañía es más sensible ante los escenarios de subida de curva libre de riesgo.

ANEXOS: QRT's

S.02.01

Balance 2024

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|--|------------------------------|-----------------------|
| Activo | | |
| Fondo de Comercio | X | -- |
| Comisiones Diferidas | X | 5.428 |
| Activos intangibles | -- | -- |
| Activos por impuestos diferidos | 19.387 | 12.710 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | -- | 606 |
| Inmovilizado material para uso propio | 54 | 54 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 640.124 | 640.125 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | -- | -- |
| Participaciones en empresas vinculadas | -- | 1 |
| <i>Acciones</i> | <i>9.689</i> | <i>9.688</i> |
| Acciones — cotizadas | 9.688 | 9.688 |
| Acciones — no cotizadas | 1 | 0 |
| <i>Bonos</i> | <i>599.517</i> | <i>599.517</i> |
| Bonos públicos | 448.578 | 448.578 |
| Bonos de empresa | 124.490 | 124.490 |
| Bonos estructurados | 24.797 | 24.797 |
| Valores con garantía real | 1.651 | 1.651 |
| Organismos de inversión colectiva | 30.617 | 30.617 |
| Derivados | 302 | 302 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | -- | -- |
| Otras inversiones | -- | -- |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Préstamos sobre pólizas | -- | -- |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | -- | -- |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | -- | -- |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 4.953 | 10.339 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| No vida, excluida enfermedad | -- | -- |
| Enfermedad similar a no vida | -- | -- |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.953 | 10.339 |
| Enfermedad similar a vida | -- | -- |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 4.953 | 10.339 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| Depósitos en cedentes | -- | -- |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 619 | 16.516 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 2.912 | 2.912 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | 576 | 576 |
| Acciones propias (tenencia directa) | -- | -- |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | -- | -- |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 15.896 | 15.896 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total activo | 684.522 | 705.161 |

S.02.01

Balance 2024

| <i>(miles €)</i> | Valor de Solvencia II | Valor Contable |
|---|------------------------------|-----------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | -- | -- |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 166.443 | 622.846 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 166.443 | 622.846 |
| PT calculadas como un todo | -- | 622.846 |
| Mejor estimación | 79.104 | -- |
| Margen de riesgo | 87.338 | -- |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | -- | -- |
| PT calculadas como un todo | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- |
| Otras provisiones técnicas | -- | -- |
| Pasivos contingentes | -- | -- |
| Otras provisiones no técnicas | -- | -- |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | -- | 1.117 |
| Depósitos de reaseguradores | -- | -- |
| Pasivos por impuestos diferidos | 122.962 | 8.468 |
| Derivados | 640 | 640 |
| Deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | -- | -- |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 18.180 | 19.751 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | -- | -- |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 7.570 | 7.059 |
| Pasivos subordinados | -- | -- |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | -- | -- |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | -- | -- |
| Total pasivo | 315.795 | 659.881 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 368.727 | 45.280 |

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2024

| (miles €) | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | Obligaciones de reaseguro de vida | Total | |
|--|--|--|--|---------------------|--|--|--------------|-------------------------|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | | Reaseguro de enfermedad |
| Primas devengadas | | | | | | | | |
| Importe bruto | | 20.713 | | 168.513 | | | | 189.226 |
| Cuota de los reaseguradores | | -- | | 10.785 | | | | 10.785 |
| Importe neto | | 20.713 | | 157.728 | | | | 178.440 |
| Primas imputadas | | | | | | | | |
| Importe bruto | | 20.713 | | 168.513 | | | | 189.226 |
| Cuota de los reaseguradores | | -- | | 10.785 | | | | 10.785 |
| Importe neto | | 20.713 | | 157.728 | | | | 178.440 |
| Siniestralidad | | | | | | | | |
| Importe bruto | | 41.109 | | 39.600 | | | | 80.709 |
| Cuota de los reaseguradores | | -- | | 3.009 | | | | 3.009 |
| Importe neto | | 41.109 | | 36.591 | | | | 77.700 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | |
| Importe bruto | | -- | | -- | | | | -- |
| Cuota de los reaseguradores | | -- | | -- | | | | -- |
| Importe neto | | -- | | -- | | | | -- |
| Gastos técnicos | | 1.649 | | 30.378 | | | | 32.026 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | | | | -3.503 |
| Total gastos | | | | | | | | 28.523 |
| Importe total de los rescates | | 21.357 | | 8.462 | | | | 29.820 |

(miles €)
S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2024

| | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | | | Otro seguro de vida | | | correspondientes a obligaciones de Reaseguro aceptado | distintos de enfermedad, incl. los vinculados a | (opción omnes) peaje/peaje ep omnes | vida y correspondiente enfermedad /reaseguro | Total (seguros de enfermedad similares a vida) |
|--|--|--|------------------------------------|----|-------------------------------------|------------------------------------|---------|---|---|-------------------------------------|--|--|
| | | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación bruta | 335.341 | -- | -- | -- | -- | -371.073 | 114.836 | -- | 79.104 | -- | -- | -- |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | -- | -- | -- | -- | -- | 4.953 | -- | -- | 4.953 | -- | -- | -- |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | 335.341 | -- | -- | -- | -- | -376.026 | 114.836 | -- | 74.151 | -- | -- | -- |
| Margen de riesgo | 22.559 | -- | -- | -- | 64.779 | -- | -- | -- | 87.338 | -- | -- | -- |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Mejor estimación | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Margen de riesgo | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Total provisiones técnicas | 357.899 | -- | -- | -- | -191.457 | -- | -- | -- | 166.442 | -- | -- | -- |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | 357.899 | -- | -- | -- | -196.410 | -- | -- | -- | 161.489 | -- | -- | -- |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras | 207 | -- | -- | -- | 421.282 | -- | -- | -- | 421.489 | -- | -- | -- |

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2024

| <i>(miles €)</i> | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Con la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Con la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Con el ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Con el ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|---|--|---|--|---|--|---|---|--|
| Provisiones técnicas | 166.443 | 166.443 | -- | 166.443 | -- | 162.026 | -4.417 | 162.026 | -- |
| Fondos propios básicos | 343.071 | 343.071 | -- | 343.071 | -- | 346.380 | 3.309 | 346.380 | -- |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 343.071 | 343.071 | -- | 343.071 | -- | 346.380 | 3.309 | 346.380 | -- |
| Capital de solvencia obligatorio | 162.856 | 162.856 | -- | 162.856 | -- | 164.312 | 1.455 | 164.312 | -- |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 343.071 | 343.071 | -- | 343.071 | -- | 346.380 | 3.309 | 346.380 | -- |
| Capital mínimo obligatorio | 40.714 | 40.714 | -- | 40.714 | -- | 41.078 | 364 | 41.078 | -- |

(miles €)

S.23.01

Fondos Propios 2024

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 9.015 | 9.015 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | | | | | |
| Fondos excedentarios | | | | | |
| Acciones preferentes | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | | | | | |
| Reserva de conciliación | 350.607 | 350.607 | | | |
| Pasivos subordinados | | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | 16.551 | | | | |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 343.071 | 343.071 | | | |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | | | | | |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 343.071 | 343.071 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCO | 343.071 | 343.071 | | | |
| CSO | 162.856 | | | | |
| MCO | 40.714 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO | 210,66% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCO | 842,63% | | | | |
| Reserva de conciliación | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 368.727 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | 9.105 | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 9.015 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | | | | | |
| Reserva de conciliación | 350.607 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP) | 421.489 | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP) | | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 421.489 | | | | |

(miles €)
S.25.01

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar 2024

| | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|---------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|
| Riesgo de mercado | 49.612 | 50.098 | | -- |
| Riesgo de impago de la contraparte | 2.821 | 2.821 | | -- |
| Riesgo de suscripción de vida | 190.689 | 193.825 | | -- |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | -- | -- | | -- |
| Riesgo de suscripción de no vida | -- | -- | | -- |
| Diversificación | -33.596 | -33.941 | | -- |
| Riesgo de activos intangibles | -- | -- | | -- |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 209.525 | 212.803 | | -- |

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

| | |
|---|----------------|
| Riesgo operacional | 7.617 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | -3.277 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -54.285 |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | -- |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 162.856 |
| Adición de capital ya fijada | -- |
| Capital de solvencia obligatorio | 162.856 |
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | -- |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | 162.856 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | -- |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | -- |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | -- |

Método aplicado al tipo impositivo

| | Sí/No |
|---|-------|
| Método basado en el tipo impositivo medio | Sí |

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

| | LAC DT |
|--|----------------|
| LAC DT | -54.285 |
| LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos | -54.285 |
| LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros | -- |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso | -- |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios | -- |
| LAC DT máxima | -54.285 |

(miles €)

S.28.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida 2024

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

| | Actividad No Vida |
|-----------------|-------------------|
| Resultado MCRNL | -- |

| Cálculo MCR No Vida | Actividad No Vida | |
|---|---|--|
| | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | -- | -- |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | -- | -- |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | -- | -- |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | -- | -- |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | -- | -- |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | -- | -- |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | -- | -- |

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

| | Actividad Vida |
|----------------|----------------|
| Resultado MCRL | 26.372 |

| Cálculo MCR Vida | Actividad Vida | |
|--|---|---|
| | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | 329.745 | -- |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | 5.596 | -- |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | -- | -- |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | -261.189 | -- |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | -- | 20.660.078 |

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Cálculo del MCR global | |
| MCR lineal | 26.372 |
| SCR | 162.856 |
| Nivel máximo del MCR | 73.285 |
| Nivel mínimo del MCR | 40.714 |
| MCR combinado | 40.714 |
| Mínimo absoluto del MCR | 4.000 |
| Capital mínimo obligatorio | 40.714 |

Don Carlos Olmedo Alonso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Cajamar Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante, también, la “Sociedad” o la “Compañía”)

CERTIFICO

Que el día 28 de marzo de 2025, siendo las 10:00 horas, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad, por el sistema de videoconferencia, mediante conexión plurilateral en tiempo real, desde el Edificio de Generali, Plaza de Manuel Gómez-Moreno, número 5, CP 28020, Madrid, con carácter Universal, considerándose la presente sesión celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en Almería, Calle Ciudad Financiera, nº1, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Entidad.

Que asistieron a la reunión, mediante el sistema indicado, de forma personal o por representación los miembros del Consejo de Administración cuyos nombres figuran a continuación: Don Antonio Santiago Villa Ramos (Presidente), Don Alfonso Hernández Calpena, Don José Miguel Cano Alarcón, Don Manuel José Hernández Palacios, Doña Nuria Ibáñez Carrasco, Don Francisco Javier Serna Ballarín, Don Carlos Escudero Segura y Doña Mercedes Monedero Higuero.

Que igualmente asistió el Secretario no Consejero del Consejo de Administración Don Carlos Olmedo Alonso, así como el Director General de la Sociedad, Don Víctor Daniel González Rivero.

Que por imposibilidad de asistencia del Presidente, Don Antonio Santiago Villa Ramos, se acordó por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración la designación del Consejero Don Carlos Escudero Segura para con carácter extraordinario desempeñar las funciones inherentes de Presidente de la sesión del presente Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación en la materia.

Que la reunión fue presidida por Don Carlos Escudero Segura, actuando como Secretario Don Carlos Olmedo Alonso, en su condición de Presidente de la Sesión y Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente.

Que seguidamente se declaró por el Sr. Presidente de la sesión la válida constitución del Consejo, sin que ningún asistente presentara protesta o reserva alguna, declarándose abierta la sesión y pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que fue previamente aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración.

Que todos los miembros del Consejo de Administración firmaron en el Libro de Actas en prueba de conformidad con la celebración de la reunión como sesión del Consejo de Administración (con el carácter de Universal) y con el Orden del Día aprobado por unanimidad.

Que a continuación, el Consejo de Administración, en desarrollo del referido Orden del Día, procedió a aprobar, entre otros, los acuerdos que son del siguiente tenor literal:

(...)

“SEPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Interviene Don Víctor Daniel González Rivero, exponiendo al Consejo de Administración de la Compañía, el contenido del documento denominado “*Informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS)*”, de Cajamar Vida, SA, de Seguros y Reaseguros, facilitado a los asistentes previamente a la celebración de la sesión del Consejo.

Seguidamente, tras la toma de conocimiento del documento de referencia, previa toma en consideración y cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos al efecto en el Comité de Auditoría, y tras el debate oportuno, se acuerda por unanimidad aprobar y suscribir en todo lo necesario el “*Informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS)*” a 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad, todo ello en los términos que constan en el precitado informe que se adjunta como Anexo al Acta.

Por último, se faculta expresamente al Presidente de la Sociedad, Sr. Villa Ramos, con DNI 28.588.251-X, así como al Secretario no Consejero del Consejo de Administración Sr. Olmedo Alonso, con DNI 50.714.136-X, respectivamente, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar las actuaciones que sean necesarias ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones referidas al presente acuerdo. “

(...)

“TRIGESIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede, por el Secretario, a la redacción y lectura de la presente Acta de la sesión del Consejo que es aprobada en el mismo acto y por unanimidad, y suscrita por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, levantando el Sr. Presidente la Sesión en el lugar y fecha arriba indicados, después de agradecer a los Sres. asistentes su concurrencia.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, Don Antonio Santiago Villa Ramos, en Madrid, a 28 de marzo de 2025.

Vº Bº
El Presidente.

Fdo. Antonio Santiago Villa Ramos

El Secretario no Consejero

Fdo. Carlos Olmedo Alonso.



KPMG Auditores, S.L.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

A los Administradores de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y anexos contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los Administradores de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y anexos contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Romina Parrella, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y anexos contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

KPMG Asesores, S.L.



Romina Parrella
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 23.930



Amalio Berbel Fernández
Inscrito en el I.A.E. N.º Colegiado: 2.464

31 de marzo de 2025

